



Informe Banderas Negras 2006

Ni un ladrillo más

ECOLOGISTAS
en acción



ÍNDICE

- Resumen del informe.
- Introducción.
- Criterios y metodología.
- Banderas negras y puntos negros de urbanismo.
- Banderas negras y puntos negros de residuos.
- Conclusiones.



RESUMEN



Las 217 banderas negras y los 298 puntos negros nos relatan la crónica de la “enfermedad” que sufre nuestro litoral. Dicha enfermedad se encuentra bastante avanzada y tiene síntomas bastantes claros y evidentes: degradación de los ecosistemas litorales y de sus recursos, pérdida de identidad de los pueblos costeros, erosión costera, pérdida de paisaje, eutrofización de aguas...

Esto se debe a diferentes procesos infecciosos que se van extendiendo y colonizando las distintas franjas litorales. El litoral enfermo está siendo profundamente marcado por una grave transformación y artificialización del suelo debido al desarrollismo generalizado que se plasma en la ocupación urbanística, los complejos turísticos, las infraestructuras portuarias, la red de infraestructuras de transportes, una agricultura intensiva, escolleras de protección de playas y viviendas ante procesos erosivos...

Los datos referentes a agresiones urbanísticas y sus consecuencias, extraídos de las 371 irregularidades por estos motivos en todo el litoral español ¡cantan por sí mismos! Nos encontramos 132 casos, en todo el litoral, asociados al urbanismo, especulación, recalificación de suelos “No urbanizables”, construcción de nuevas viviendas, complejos turísticos... Además ha estos casos hay que sumarles los 71 reflejados sobre incumplimiento de la ley de costas por invasiones de dominio público, de la zona de servidumbre de protección y la creación de pantallas arquitectónicas.

Este modelo amenaza y sitúa a los ecosistemas y recursos litorales en un estado de degradación bastante grave. Hay que decir que de esta degradación no se salvan ni los Espacios Naturales Protegidos (ENP) ni especies protegidas por la legislación ambiental vigente (regional, estatal o comunitaria), ya que nos encontramos con 221 casos de agresiones directas a ENP y a especies protegidas por la legislación ambiental expuestos en las diferentes banderas y puntos negros. De estos 221 casos, la franja sur de la Península Ibérica es la que más casos tiene, 99, seguida muy de cerca por la costa levantina con 70 casos reflejados en las banderas negras.

Por otro lado, el hecho de que se ocupe paralelamente la franja litoral con nuevas edificaciones, en vez de concentrar estas edificaciones en los núcleos urbanos ya existentes, acelera el proceso erosivo que sufre de forma generalizada toda la costa española. Esto, sumado a la creación de nuevas infraestructuras portuarias (58 reflejadas en el informe), cuyos espigones de protección aumentan también este proceso erosivo, sitúa el estado de toda la costa en un momento muy delicado.

Para controlar y combatir esta enfermedad y sus proceso infecciosos las administraciones se empeñan en sacar continuamente pócmias para disminuir el “malestar” de la población que vive en esta franja y, sobre todo, de los que vienen a visitarlo. Estas pócmias se basan en actuaciones como:

- Regeneraciones de playas, que en la gran mayoría de casos no implica una restauración ambiental de la zona. La administración ya se ha dado cuenta del grave problema que tenemos en la costa y el Director General de Costas, José Fernández nos presentó hace unos meses, el Plan Director para la Sostenibilidad de la Costa, donde plantea el modelo a implantar en la costa española para los próximos cinco años. Sus objetivos fundamentales son el control de la regresión costera (nuevos deslindes y rescate de concesiones), la expropiación de áreas críticas relacionadas con los procesos erosivos, y la protección y recuperación de los sistemas litorales. Sin embargo, la presentación no fue acompañada de ningún documento que permita conocer los criterios que seguirá el ministerio. Además, en la actualidad el Ministerio de Medio Ambiente no está cumpliendo estos criterios, ya que, por ejemplo, en la costa gallega sus actuaciones frente a los graves problemas de erosión costera pasan por la inversión de 20'7 millones de euros en “regeneraciones” de playas y 30'17 millones de euros en paseos marítimos. Esto supone, nuevamente, no tener en cuenta las actividades humanas que aceleran el proceso erosivo. Estas cifras son muy superiores a los 20 millones de euros que prevee invertir el Ministerio de Medio Ambiente en la compra de fincas para la protección del litoral. Por dar un dato más respecto a este tema: hemos encontrado 132 casos de regeneraciones de playas, instalación de paseos marítimos y limpieza mecánica, por parte de los ayuntamientos, de playas situadas en sistemas dunares. Estas actuaciones degradan ambientalmente la zona y acelera el proceso erosivo.



- Leyes del suelo con la intención de ¿paliar? el caos de la enfermedad urbanística. Por cierto, muy extendida en el levante y en la Costa de Sol y que, poco a poco, va llegando a infectar a zonas que hasta hace poco no se encontraban en un grado de contagio considerable como el golfo de Cádiz o la franja cantábrica con Galicia como la comunidad más afectada.
- Planes de Ordenación del Territorio y Planes Urbanísticos que, en el caso de los ayuntamientos, sirven para paliar otro “mal”, como es el de la financiación municipal. Los ayuntamientos reciben mediante convenios urbanísticos, implícitos en estos planes, entre un 30 y un 65% de su financiación.

En el caso de las administraciones regionales estos planes sirven, en numerosas ocasiones, para “regularizar” y “legalizar” el caos existente en la enfermedad urbanística local.

En el caso de los vertidos, el cáncer de los habitantes del medio marino, vemos que, a pesar de situarnos en el umbral de menor protección de las aguas previsto por la Unión Europea, la administración pública española presenta serias deficiencias a la hora de aplicar la normativa, asegurar la calidad de las aguas y respetar la salud del medio ambiente así como la humana. Y es que los intereses económicos a corto plazo no tienen en cuenta que la degradación del medio ambiente y las repercusiones en la salud de l@s bañistas son los principales elementos disuasorios de la inyección de dinero que supone el turismo.

En este informe se reflejan las ambiciones de unos pocos frente a los intereses sociales y las obligaciones supranacionales. Quedan reflejados 157 puntos donde se producen vertidos contaminantes de diferentes características que no deberían existir.

La Directiva 2000/60 Marco de Aguas de la Unión Europea establece un objetivo ambiental claro: el “buen estado de las aguas”, tanto superficiales como subterráneas, y proporciona un marco para la aplicación coordinada de toda legislación existente sobre el agua. Aunque es verdad que el plazo para el cumplimiento de este objetivo se sitúa en el año 2015.

Más cerca en el cumplimiento de los plazos está la Directiva 91/271 sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas. Ésta fue transpuesta a nuestro ordenamiento interno por el Real Decreto Ley 11/1995, de mismo nombre. Ambos instrumentos obligan a recoger y depurar el total de las aguas residuales para el 1 de enero del 2006.

Las depuradoras de los lugares turísticos no tienen previstas las afluencias derivadas del aumento poblacional, las inversiones en depuración no son suficientes.

Según los resultados aquí mostrados, no existe ambición por lograr los objetivos previstos por la Unión Europea, ya que los poderes públicos no han sabido o no han querido conseguir los mínimos de calidad de aguas litorales exigidos por la normativa vigente, demostrando así su inoperancia e incompetencia sobre esta importante materia de interés público.

Por todo ello Ecologistas en Acción solicita un ingreso de urgencia en las agendas de las diferentes administraciones representadas en el la franja litoral de toda la problemática existente en ella. Y para hacerles más fácil el trabajo y para ayudar a mejorar esta solución. Proponemos unas medidas a tomar con carácter de urgencia:

- Una **moratoria urbanística en el litoral** hasta que nos se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando verdaderamente el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y, sobre todo, los recursos hídricos reales y disponibles.

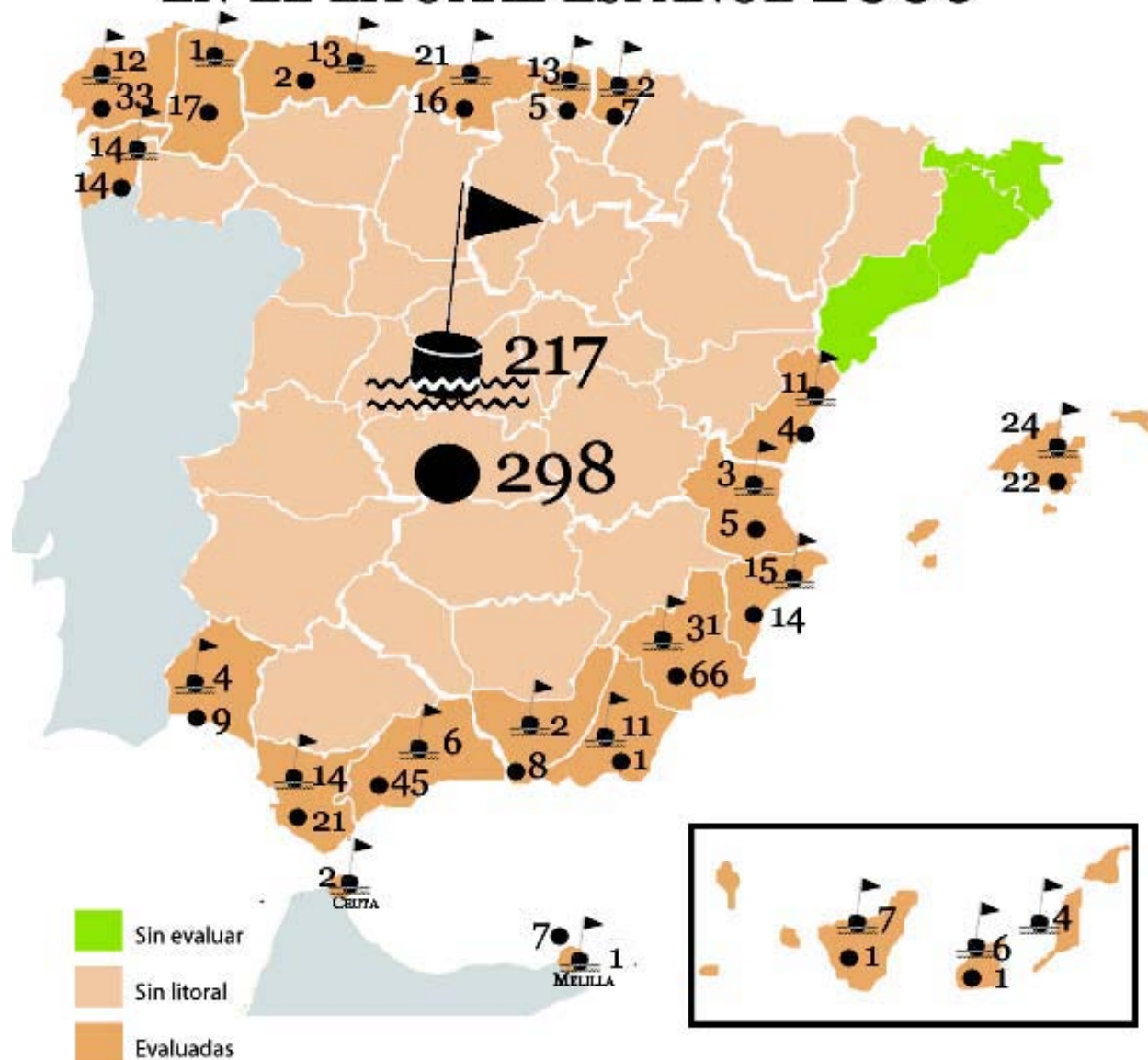
Todo esto no puede llevarse a cabo más que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos, y que ha de tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y seria que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.



- **Moratoria de nuevos puertos deportivos** en el litoral hasta que no se haya aprobado un Plan de Puertos que cuente con el consenso de las administraciones con competencia en la materia, especialmente la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y las diferentes Consejerías con materias en Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas, y con la participación de instituciones como el Instituto Español de Oceanografía, Universidades, Cofradías de Pescadores, asociaciones de defensa de la naturaleza, etc.
- **Retirada controlada en los municipios del litoral.** Para reordenar las actividades económicas y las poblaciones allí existentes.
- Se hace inminente un **planeamiento estatal sobre aguas residuales**, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley.
- Para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, se debe **exigir la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes.**

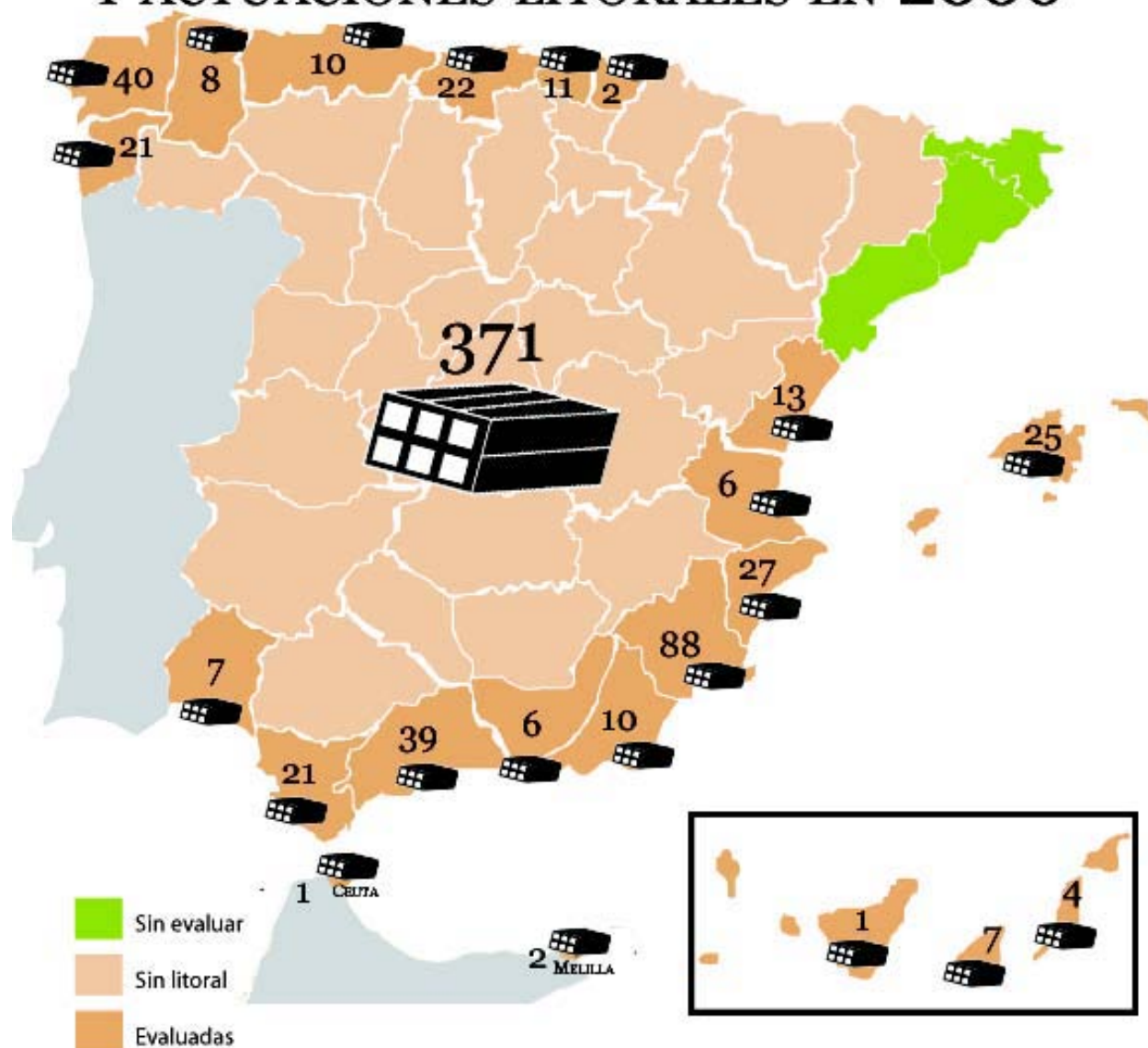


BANDERAS Y PUNTOS NEGROS EN EL LITORAL ESPAÑOL 2006





CASOS DE OCUPACION, INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES LITORALES EN 2006





INTRODUCCIÓN



Las costas de la Comunidad Europea y en concreto las españolas están sufriendo una paulatina degradación debido a la ausencia de criterios de sostenibilidad en los planes de desarrollo del entorno costero.

La Comunidad Europea comprende 25 estados, de los cuales el 60 % tiene zonas costeras, lo que supone un total de 90 000 km de línea de costa. Más del 20 % de la población depende directamente de las zonas costeras. Con estas magnitudes es fácil comprender la importancia del establecimiento de una ordenación integrada de la zona costera que permita armonizar los procesos de desarrollo económico con la conservación de la costa.

Sin embargo, vemos cómo las actuaciones planteadas, tanto desde el gobierno central como las administraciones autonómicas, degradan el ambiente costero cada vez más, impactando sobre los ecosistemas marinos y llevándolos a límites insostenibles. Un ejemplo que ilustra el nivel de degradación es la creciente desaparición de las praderas de plantas o fanerógamas submarinas con las correspondientes consecuencias en el ecosistema que mantienen.

La degradación del entorno costero es un proceso multicausal. Las causas directas del deterioro son:

- **El incremento del vertido de aguas residuales urbanas mal depuradas.**

El aumento de la población flotante debido a la afluencia de turistas, junto con la falta de infraestructuras de tratamiento adecuadas, provoca una mayor concentración de nutrientes que genera procesos de eutrofización.

La Comunidad Europea aprobó en 1991 la Directiva 91/271/CE de aguas residuales, transpuesta a la legislación española y asumida por las autonomías. Esta directiva establecía que, antes del 31 de diciembre de 2005, se debía efectuar tratamiento secundario en las depuradoras de localidades con más de 15 000 habitantes.

La Comunidad Valenciana, por ejemplo, incumple esta disposición de la CE e importantes poblaciones, como Peñíscola o Benicarló, no realizan un tratamiento de depuración adecuado. Además, muchas de las depuradoras, aunque cumplen la directiva, en los meses estivales no pueden soportar la carga de aguas residuales y vierten aguas mal depuradas al mar, que al aportar gran cantidad de nutrientes han supuesto un grave impacto para las praderas de *Posidonia oceanica* a lo largo de todo el litoral valenciano.

- **El vertido de hidrocarburos como el realizado por el Prestige en aguas gallegas.**

Estos vertidos impactan sobre la vida marina, tal y como quedó demostrado al observar las consecuencias que provocó el accidente del Amoco Cádiz en 1978 sobre las praderas de *Zostera marina* en las costas de Francia. Los daños causados en estas praderas redujeron la diversidad y abundancia de fauna, especialmente los juveniles de peces y crustáceos de importancia pesquera, por lo la actividad se resintió durante varios años después del accidente.

- **La construcción de infraestructuras inadecuadas en el entorno costero.**

La realización de obras costeras, como la construcción de puertos, espigones de protección o la creación de playas artificiales, pueden provocar la destrucción directa de la flora por enterramiento, por aumento de la turbidez o por incremento de la sedimentación. Un ejemplo de praderas en peligro de destrucción lo constituyen las praderas tinerfeñas de *Cymodocea nodosa*, conocidas localmente como cebadales y amenazadas por la construcción de un macropuerto en Granadilla.

- **La pesca de arrastre.**

Esta modalidad pesquera se aplica en zonas costeras y estuáricas de todo el mundo. Aunque el tipo de embarcación, así como el tipo de pradera al que perturba puede variar de forma importante, de forma general, el arrastre provoca una erosión directa sobre la pradera arrancando gran cantidad de fragmentos de rizomas. Se ha calculado que en el Sudeste de la Península Ibérica, entre un 40 y un 50% de la superficie potencialmente ocupada por praderas se encuentra afectadas, en mayor o menor medida, por la pesca de arrastre, por lo que



globalmente se considera que la pesca de arrastre provoca una grave alteración del ecosistema litoral.

- **La acuicultura de engorde**

En algunos sectores del litoral, donde existen praderas de fanerógamas marinas, están proliferando las instalaciones de acuicultura para el engorde de especies de interés comercial. En estas instalaciones se engordan peces como la dorada o la lubina, administrando diariamente, según el tamaño de la explotación, entre decenas y centenares de kilos de piensos. En el caso de las Islas Canarias, por ejemplo, el excedente de pienso y el excremento de los peces favorece la eutrofización del fondo y la mortalidad de las praderas de *Cymodocea nodosa*. También en el Mediterráneo se da el mismo proceso de degradación sobre praderas de *Posidonia oceanica*, provocando su deterioro (disminución de la densidad) e incluso la muerte en un entorno de decenas de metros alrededor de las jaulas de engorde.

El incremento de nutrientes favorece un desarrollo anormal de epífitos, limitando la superficie foliar con capacidad de fotosíntesis, además de reducir la transparencia del agua. Por otra parte, la actividad bacteriana sobre la materia orgánica en descomposición que se acumula en el fondo, provoca la disminución de oxígeno y la muerte de la planta. Un estudio reciente confirma que la actividad de estas instalaciones afecta a la salud de las praderas en las aguas circundantes como se detecta en el crecimiento vertical de la planta (*Estuarine Coastal and Self Science*, 2006)

Los problemas que hemos enumerado tienen su origen en una forma de entender el progreso basada en el crecimiento económico y búsqueda de beneficios a corto plazo, que ha hecho del proceso urbanizador y del modelo de transporte las verdaderas enfermedades de los ecosistemas marinos, por lo que, de forma muy somera, incluimos algunas consideraciones sobre ello en esta introducción.

El problema urbanístico en el litoral

Un modelo urbanístico absolutamente insostenible

El documento elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente titulado “Hacia una Gestión Sostenible del Litoral Español”, apunta el comienzo del desarrollismo como uno de los tres problemas históricos acaecidos en el litoral español. A pesar de que el Ministerio plantea este boom desarrollista como algo del pasado, en la actualidad el modelo se reproduce, no sólo en aquellos lugares en los que se impuso hace unos 50 años, como la Costa del Sol o la Costa de Levante, sino que avanza vorazmente hacia zonas en las que este modelo no se había instaurado todavía como norma, como pueden ser el golfo de Cádiz o la costa gallega.

El proceso urbanizador avanza de forma exponencial, como si se tratase de un “tsunami de cemento”. Según los datos obtenidos por satélite del *Corine Land Cover*, el incremento de suelo urbanizado en el estado español entre 1990 y 2000, superó el 25% de la superficie que ya estaba urbanizada. En algunas provincias como Valencia, Murcia, Madrid y Navarra la superficie urbanizada creció en un 50%.

La euforia urbanística y la cultura del pelotazo se han impuesto de manera permanente en los planes de ordenación de los distintos municipios y administraciones regionales. En este último período se ha ido batiendo todos los récords históricos en la construcción de nuevas viviendas, alcanzando en el 2005 el número de 800.000 viviendas de nueva construcción (la media anual en los años noventa fue de 350.000). Dicha cifra supera el número de viviendas construidas en Francia, Alemania y Reino Unido juntos, que cuentan con una población conjunta de unas cuatro veces superior a la española.

Esta dinámica general de crecimiento exponencial en la construcción de nuevas viviendas y creación de nuevos núcleos urbanos, encuentra su mayor exponente y esplendor en las áreas costeras, donde se ha creado una verdadera pantalla de cemento paralela al mar que avanza velozmente hacia el interior. Es curioso también que sean regiones con escasos recursos de agua, como Murcia y Almería, las que se encuentren a la cabeza de la lista de crecimiento de zonas urbanas. Referente a este tema, el Green



Building Challenge, nos aporta un dato para nada despreciable: “*el consumo de agua de una vivienda unifamiliar en una ciudad con un modelo disperso es de 516 metros cúbicos al año, frente a los 75 en un bloque de 50 pisos*”.

Además tampoco hay que pasar por alto la ocupación de la primera línea de costa. Al respecto el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) nos alerta con estos datos:

Cataluña, la Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía son las comunidades autónomas con mayor proporción de *superficies artificiales* en el primer kilómetro de costa (superior al 20%), y donde más han aumentado entre 1987 y 2000. En Andalucía, la provincia de Málaga es la que presenta un mayor porcentaje (47%). También destacan las provincias de Barcelona y Alicante con alrededor de un 45% de *superficies artificiales* en el primer kilómetro de costa.

El impacto de los campos de golf

La fiebre urbanística viene incentivada, acompañada o justificada por su relación con el turismo y, en especial del turismo de “sol y playa” (segundo problema histórico señalado por el Ministerio de Medio Ambiente, en su documento de sostenibilidad en el litoral), que en los últimos tiempos va muy asociado a la proliferación de campos de golf, que a su vez se unen a la promoción/especulación urbanística. Este modelo turístico crea una presión insostenible sobre recursos poco abundantes como es el agua. Un campo de golf de 18 hoyos consume al año más de medio millón de metros cúbicos de agua, el equivalente al consumo de una población de 10.000 personas.

Sin embargo el principal impacto ambiental de los campos de golf no son los campos en si mismos, sino los desarrollos urbanísticos que tienen asociados, con todo lo que suponen de pérdida de suelo, consumo de recursos y producción de residuos. Esta oferta turística ligada a los campos de golf se presenta por políticos, promotores urbanístico- turísticos y constructores como una apuesta y un avance hacia el “turismo de calidad”.

Los impactos de los puertos deportivos

El modelo turístico también ofrece como atractivo las actividades náuticas de recreo. El estado español dispone de una abundante oferta de puertos deportivos siendo, sólo es superado por Francia, el segundo país europeo en número de puntos de atraque.

Los puertos deportivos de nuestra costa parecen sufrir también la fiebre del hormigón. La política actual está orientada a aumentar la masa cementada antes que asegurar un número razonable de amarres, una navegación segura y un impacto mínimo sobre el ecosistema. La normativa en cuanto a puertos deportivos no establece criterios sostenibles de urbanización, preservación de los tramos de la costa y conservación del equilibrio dinámico de los procesos sedimentarios.

El volumen de negocio generado por los puertos deportivos es superior a los 1.200 millones de euros, lo que los convierte en una de las bases más sólidas para fomentar lo que se considera turismo “de calidad”.

Los impactos ambientales derivados de la construcción de puertos deportivos son importantes y graves: se modifica la dinámica de los sedimentos del litoral alterando los fondos marinos y produciendo erosión en las playas próximas; se vierten grandes volúmenes de roca y hormigón, con la consiguiente pérdida de paisaje, cambiando y privatizando la belleza del litoral que es de dominio público. Además, la construcción de un puerto deportivo acarrea la construcción de viviendas, hoteles y centros comerciales, a veces en los mismos terrenos ganados al mar.

Actuaciones contradictorias entre las distintas administraciones

Existe una flagrante falta de coordinación en la gestión de los recursos e infraestructuras costeras debido a la existencia de una maraña de competencias. Ayuntamientos, administraciones regionales, Demarcación de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), autoridades portuarias, confederaciones



hidrográficas... estas administraciones actúan de forma independiente, con objetivos propios y presupuestos propios descoordinados entre sí, lo que ocasiona que, en numerosos casos, sean los problemas de coordinación interadministrativa lo que hace que los proyectos o actuaciones previstas fracasen.

Un ejemplo de ello es la financiación municipal. Mientras que el Ministerio de Medio Ambiente se preocupa por la compra de tierras en el litoral, para aumentar los espacios protegidos en el mismo, los ayuntamientos se encuentran preocupados con sanear los presupuestos municipales, lo que provoca la continua declaración de nuevos suelos como urbanizables en los planes municipales para así facilitar la inversión de promotores del turismo y, sobre todo, de la construcción en su municipio.

Como bien apunta Julio Alguacil, autor de diferentes investigaciones sobre participación y sostenibilidad urbana, en un artículo para *“La Revista ecologista”*: *“la actual cultura urbanística que alienta una sociedad de propietarios convierte a todas las personas en especuladoras”*. Esto se debe a la posibilidad de promoción indiscriminada de urbanización del suelo rústico, al margen de los planes de ordenación. El negocio urbanístico *consiste en comprar barato, recalificar y vender*.

Este grave problema en la financiación municipal es utilizado en cada vez más casos por gobernantes municipales para recalificar terrenos con el logotipo de “urbanizable”, facilitando el proceso de especulación y cayendo en muchas ocasiones en casos de corrupción. En este, informe le relatamos algunos de ellos.

El trabajo de campo realizado en los 26 municipios del litoral mediterráneo y las islas que son objeto de este estudio, confirma que el sistema más habitual al que recurren los municipios turísticos para obtener financiación, es el crecimiento urbanístico y la construcción, que reporta entre el 30% y el 65% del total del presupuesto local.

Cambiar los patrones de movilidad

Uno de los principales agentes creadores de insostenibilidad en el litoral español es el transporte. La receta que se viene aplicando desde hace años, la de solucionar la congestión con una ampliación de las infraestructuras más problemáticas (autovías y autopistas, aeropuertos y, más recientemente, tren de alta velocidad) no tiene en cuenta que estas ampliaciones sólo aumentan la demanda, lo que genera una mayor masificación en el litoral y, además, nuevos y mayores impactos. Además, este proceso termina con una nueva saturación de la infraestructura y, por lo tanto una incesante necesidad de ampliación de infraestructuras.

En la franja costera se releja un uso masivo y abusivo del automóvil, lo que origina una cada vez mayor demanda de infraestructuras viarias, la congestión de las carreteras, ruido, contaminación atmosférica, peligrosidad, enorme ocupación de territorio... El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, PEIT, que está aplicando el Ministerio de Fomento, ha iniciado ya la construcción de más de 6.000 km de autovías. Muchos de estos kilómetros irán en la franja litoral, la que soporta una mayor concentración de carreteras de todo el Estado.

Por su parte, las distintas comunidades autónomas litorales también están desarrollando unos ingentes planes viarios que van a suponer una nueva vuelta de tuerca en la insostenibilidad de este modelo de transporte. De hecho, una gran parte de estas nuevas actuaciones son innecesarias (en muchos casos, la intensidad de uso de las carreteras actuales no justifica su desdoblamiento), muy impactantes (aislarán los ecosistemas litorales de los ecosistemas del resto del territorio) y, en definitiva, contraproducentes, debido a su baja rentabilidad social, si la comparamos con su elevado coste y sus graves impactos ecológicos.



Los ejemplos más graves

Sin ánimo de exhaustividad, algunos de los proyectos más impactantes son:

- Autopista Cartagena-Vera, que permitirá la colonización especulativa de una franja de litoral bien conservada hasta la fecha. La carretera a la que "sustituye", la N-232, tiene una IMD (Intensidad Media Diaria) de 1.600 vehículos/día, cuando los manuales de ingeniería plantean como razonable un desdoblamiento a partir de los 10.000 vehículos/día.
- La autopista del Norte, que favorecerá procesos especulativos en el litoral similares a los que ya vienen sucediendo en el Mediterráneo desde hace décadas.
- La autovía A-48 (Vejer-Algeciras), a pesar de que ya existe otra autovía, la A-381, que se construyó atravesando el Parque de los Alcornocales, precisamente para dar el mismo servicio que ahora se atribuye a esta autovía.
- Los masivos planes de construcción viaria en Baleares. Destacan las 6 nuevas autopistas ya construidas en Mallorca y las autovías de hasta 8 carriles en Ibiza (una isla con 100.000 habitantes).
- Cataluña ha aprobado un Plan de Infraestructuras propio, el PITC, que prevé la construcción de 1.500 nuevos km. de autovías y autopistas, muchos de los cuales discurrirán por la franja litoral.

Para frenar la destrucción

Desde nuestro punto de nuestra organización, se debería abordar simultáneamente la lucha contra la masificación urbanística del litoral junto con la consecución de un transporte sostenible.

La principal medida para conseguir esta mejora en la sostenibilidad del transporte sería considerar prioritaria la mejora del transporte público, que se ha de convertir en el eje de la movilidad. Esto supone la mejora de los servicios de autobús, la construcción de carriles-bus en las carreteras de acceso a las grandes poblaciones, la mejora de la red ferroviaria existente y de la calidad y gestión del ferrocarril.

Además se debe favorecer la intermodalidad, la construcción de nuevas líneas ferroviarias en zonas con problemas de congestión y actuaciones destinadas al transporte de mercancías para favorecer el cambio modal de la carretera al ferrocarril.

Del mismo modo, es imprescindible una moratoria en la construcción de autovías y autopistas, sobre todo teniendo en cuenta que el Estado español es el país europeo con más kilómetros de estas vías proporcionalmente al número de habitantes y al número de vehículos.

La contrapartida energética del modelo desarrollista litoral.

Aparte de todas las afecciones anteriormente mencionadas y denunciadas sobre los efectos negativos de la urbanización y del modelo de transporte en los ecosistemas litorales, es necesario mencionar los efectos negativos de este modelo desarrollista sobre problemas graves de índole global como son el efecto invernadero y el cambio climático.

El desarrollo urbanístico basado en la construcción de segunda vivienda, con un nivel de ocupación a lo largo del año excesivamente bajo, el planteamiento de dotaciones de servicios energéticos y de transporte tiene unos impactos ambientales y sobre la salud humana excesivamente altos.

Generación de electricidad

El consumo de energía eléctrica aumenta a causa de este modelo desarrollista. La planificación energética para las segundas residencias implica un exceso de infraestructuras de generación y



transporte de energías eléctrica para satisfacer la nueva demanda. Más electrodomésticos (aire acondicionado, cocinas, agua caliente, iluminación...) para las segundas residencias que solo se usan uno o dos meses al año y los para los cuales hay que asegurar un buen abastecimiento. Por otro lado, las depuradoras, las desaladoras, vertederos y el resto de dotaciones de servicios en el litoral experimentan muchísima más actividad en verano y los picos en el consumo de energía cada vez aumentan más, lo que obliga a construir nuevas centrales eléctricas.

En España la electricidad proviene en un 50% de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas natural), con el consecuente riesgo y problemática asociada al transporte de estos, un 30% proviene fuentes nucleares, con sus riesgos de accidentes asociados, gestión de los residuos de alta actividad... Además el modelo actual de generación de electricidad conlleva impactos sobre la salud humana por las emisiones de, principalmente, SO_2 , NO_x que generan problemas de lluvia ácida, y ozono troposférico dañino para la salud.

La demanda de energía se compensa con una mayor generación eléctrica a partir de las fuentes anteriormente mencionadas en vez de emplear los recursos económicos en la promoción y desarrollo de energías renovables como la solar, hidráulica, eólica, la proveniente de la biomasa o la mareomotriz.

Una mayor demanda de electricidad también provoca la instalación de infraestructuras para el transporte de ésta, estropeando el paisaje con líneas de alta y media tensión, y afectando a la salud humana.

Cambio climático

La creación de nuevas infraestructuras a base de hormigón supone aumentar las emisiones de CO_2 , España es el mayor consumidor de cemento de Europa, más de 44 millones de toneladas en 2002. El sector cementero emite más de 24 millones de toneladas del CO_2 , de los más de 400 millones emitidos en España. La industria cementera emplea para fabricar cemento un compuesto llamado coque, a partir del petróleo, por lo que también supone un gasto de recursos no renovables.

Sabido es que las emisiones de efecto invernadero, en constante aumento, potencian el cambio climático, con él aumentan las temperaturas globales del planeta, la frecuencia e intensidad de las tormentas, el ascenso del nivel medio del mar... Pues bien, las consecuencias destructivas de este cambio se ven agravadas por la modificación de los territorios de la costa. Cuando aumentan los temporales, la línea de costa es la que primero se resiente; las barras de arena de las playas, junto con las praderas de plantas sumergidas amortiguan, de manera natural, el efecto destructivo de los temporales. El desarrollismo depredador elimina totalmente estos elementos. En caso de un ascenso del nivel medio del mar las zonas más vulnerables serán deltas, playas confinadas y acantilados de composición poco resistente, todas con riesgo de desaparición.

El modelo de ladrillo como fuente de riqueza para los ayuntamientos costeros implica serias consecuencias ambientales que no hacen más que agravar los desequilibrios entre los recursos disponibles, las necesidades reales y las necesidades artificialmente generadas de la población.

El resultado no puede ser otro más que los sistemas se vuelven cada vez más insostenibles.



METODOLOGÍA Y CRITERIOS



La campaña Banderas Negras, surge en 1999 como iniciativa de Ecologistas en Acción Cádiz, extendiéndose en años consecutivos ha toda Andalucía y, posteriormente al resto del litoral español. Esta campaña es una denuncia pública de aquellas playas o tramos de litoral que sufren vertidos contaminantes, agresiones urbanísticas o cualquier otra actuación que ocasione una destacable pérdida de calidad ambiental del litoral. Por otro lado esta campaña analiza el estado de conservación de la franja litoral y de los ecosistemas que allí se encuentran.

Analizando por un lado, el impacto de todas las actuaciones que allí se desempeñan: urbanizaciones, residenciales complejos urbanísticos, instalaciones turísticas, instalaciones portuarias, espigones, regeneraciones... Teniendo en cuenta los documentos de la administración, los planes de ordenación del territorio (POT), los planes urbanísticos, los planes de ordenación de recursos naturales (PORN), publicaciones de universidades, estudios de consultoras, los datos del estado de las depuradoras, los planes de contingencia de zonas sensibles a la contaminación...

Y de todo aquello que pueda tener algo relacionado con la conservación de las áreas costeras y la franja litoral.

En base a toda esta labor por parte de los diferentes grupos locales de Ecologistas en Acción emitimos dos calificaciones negativas a las distintas zonas del litoral:

- **BANDERA NEGRA:** Impactos de mayor gravedad (vertidos contaminantes graves, agresiones urbanísticas, obras costeras, problemáticas que afectan a un ecosistema litoral).
- **PUNTO NEGRO:** Impactos significativos, pero de menor gravedad (vertidos, roturaciones...).

Los criterios seguidos para otorgar estos galardones han sido determinados por franjas litorales debido a las diferentes características (tanto ecológicas y morfológicas como humanas) presentes en el litoral español. Así pues, se ha dividido el litoral en tres franjas principales, estas son la costa cantábrica, la costa levantina y la costa del sur peninsular, además de las costas isleñas.

Los objetivos de la campaña Banderas Negras son:

- Dar una información rigurosa a la ciudadanía de las playas, del estado ecológico en que se encuentran dichas playas.
- Requerir a ayuntamientos, resto de las administraciones y a empresas, para que contribuyan al saneamiento de las playas y pongan fin a la degradación ambiental del litoral.

La campaña es el resultado del trabajo voluntario de diversas federaciones provinciales compuestas por grupos locales y a su vez, todos ellos, englobados en la Confederación Estatal de Ecologistas en Acción. Debido a esto, el presente informe goza de una importante heterogeneidad, ya que refleja el trabajo diverso de los grupos presentes en nuestro litoral. En todo caso, nos permite correlacionar, identificar y ofrecer una visión global de las mayores problemáticas y agresiones presentes en nuestro litoral.

Queremos agradecer la colaboración imprescindible de todas las personas que han aportado a este informe y esperamos que se sientan partícipes y que hayan quedado bien reflejados sus denuncias y trabajos elaborados diariamente. Es por ello para nosotros un honor haber plasmado sus esfuerzos en este informe.

Pablo Álvarez y Jorge Sáez, coordinadores de la campaña.



URBANISMO



Litoral cantábrico-atlántico norte

Galicia

La situación urbanística en la costa gallega vive un momento de transición, ya que la controvertida Ley del Suelo que puso en marcha el Gobierno de la Xunta anterior en 2003, daba un plazo de dos años a todos los municipios para “adaptar” su urbanismo a la nueva legislación. Esta nueva legislación ha trasladado a la costa gallega la imagen de un urbanismo más propio del levante o de la Costa del Sol. Se ha producido un proceso de construcción acelerado, llegando a la situación actual, en la que cerca de setenta municipios costeros han presentado sus nuevos planes urbanísticos, los cuales supondrán 600.000 nuevas viviendas. O lo que es lo mismo, un aumento en más de un 80% de la edificabilidad de la franja costera en los próximos años.

Por otro lado el actual gobierno de la Xunta de Galicia pretende acabar con este caos urbanístico para lo cuál ha anunciado varias medidas como la próxima aprobación de las Directrices de Ordenación do Territorio, un plan integrado de protección del litoral y una agencia de protección de la legalidad urbanística. Este tipo de políticas están muy de moda en casi todo el Estado español, pero en la mayor parte de los casos se queda en buenas palabras. Este es la situación del Gobierno gallego, ya que no ha impedido o no ha podido impedir las continuas agresiones a espacios declarados de Interés Comunitario (LICs) integrados en la Red Natura 2000, con continuos proyectos ubicados en estos territorios protegidos (construcción de nuevas urbanizaciones, campos de golf o plantas de acuicultura).

Además continúa proyectándose la construcción de nuevos puertos deportivos sin tener todavía aprobado el anunciado Plan Director de Puertos Deportivos.

Pensamos que si la Xunta de Galicia realmente quiere preservar la franja litoral y acabar con el caos urbanístico, lo que tendría que hacer de forma inmediata es aprobar una moratoria urbanística litoral y de infraestructuras portuarias. Esta moratoria continuaría hasta no haber realizado un estudio de capacidad de carga del territorio que contemple las necesidades reales de las poblaciones del litoral gallego.

Además el ministerio de Medio Ambiente parece que tampoco está poniendo mucho de su parte para parar esta situación en la costa gallega, ya que, ante los graves problemas de erosión costera, plantea la inversión de 20,7 millones de euros en “regeneraciones de Playas” y 30,17 millones de euros en paseos marítimos, sin tener en cuenta las actividades humanas que aceleran el proceso erosivo. Frente a eso el presupuesto para la compra de fincas a proteger en el litoral es de solo 20 millones de euros.

Banderas Negras

Esteiro do Miño - Baiona

- **Puerto deportivo de Esteiro do Miño** (Esteiro do Miño), Concello A Guarda. Construcción de un puerto deportivo en área protegida (LIC y ZEPA) de especial interés por las comunidades acuáticas y por la invernada de aves. La construcción de este nuevo puerto deportivo con 400 amarres afectará negativamente a la dinámica litoral de la playa de Miño. Produciendo su progresiva erosión.
- **Costa de Oia.** (Oia – Baiona). En este concejo se está produciendo un desarrollo urbanístico desmesurado, ejemplo de modelo insostenible de desarrollo. La construcción de un nuevo puerto deportivo y el proyecto de construcción de un campo de golf en la zona son una muestra de esta situación. Punto negro por la urbanización del litoral de forma agresiva y expansiva, con alto



impacto sobre las comunidades vegetales y el paisaje litoral. La permanencia de un camping en la barra litoral del sistema playa – laguna del LIC A Ramallosa, ocupa la mayor parte de la superficie de franja litoral y altera la dinámica del sistema.

Ría de Vigo

El plan de fomento de las actividades náuticas deportivas, la ampliación de instalaciones industriales y la contaminación que llevan aparejada, así como el impacto de la actividad pesquera y de los sedimentos de las bateas ponen en peligro la conservación de este sistema.

- **Porto de Vigo** (Ría de Vigo). La mala gestión del puerto hace que continuamente se presenten proyectos de ampliación (Guixar, Bouzas, Cangas...). La creación de nuevos puertos deportivos (Canido, A Lagoa, ETEA...) supone la creación de un número insostenible de plazas de amarre: el caso de ETEA, con 1.300 plazas, por si solo saturaría la capacidad de acogida de la ría. Esta ampliación va asociada a nuevas viviendas y un parque temático.
- **Concello de Vigo**. En el nuevo Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM) se plantea construir entorno a un 54% de nuevas viviendas del total de las ya construidas en la actualidad.
- **Ensenada de San Simón** (Concello: Redondela – Vilaboa). Urbanización del litoral de forma expansiva, con alto impacto sobre el paisaje litoral. Continúan presentándose proyectos de ampliación de puertos industriales y de instalación de industrias como la cementera de Rande. Construcción de dos puertos deportivos en Vilaboa e Domaio.
- **Norte da Ría de Vigo** (Concello: Moaña – Cangas). Urbanización del litoral de forma expansiva, con alto impacto sobre el paisaje litoral y las comunidades dunares. Especialmente grave en el LIC Costa da Vela (Barra - Nerga Costa da Vela). Construcción de dos puertos deportivos en Moaña y Cangas.

Ría de Pontevedra

- **Sanxenxo**. Urbanización del litoral de forma expansiva, con alto impacto sobre el paisaje litoral y la vegetación costera. Se ha aprobado la construcción de más de 1.200 viviendas incumpliendo las directrices sobre densidad y formación de pantallas arquitectónicas de la Ley de Costas y de la Ley de Ordenación Urbanística y del Medio Rural de Galicia. El nuevo PXOM prevé la construcción de 7.000 viviendas más (un 82% de las actuales).
- **Parque Natural de Corrubedo** (Concello: Ribeira). Proyecto de construcción de una urbanización de lujo, gran presión urbanística.

Ría de Noia

- **Ría de Noia** (Concello: Noia –Lousame). Proyecto de construcción de un puente sobre la ría de Noia, un viaducto de casi 1'5 kilómetros que unirá Testal con Abruñeiras. La construcción del viaducto transcurriría por el esteiro de Tambre.

Muros - Fisterra

- **Playa de Langosteira** (Fisterra). Se plantea la construcción de cerca de 600 apartamentos y viviendas unifamiliares frente a la playa.



Costa da Morte

- **Muxía**, la aprobación del Plan General de Urbanismo abre la puerta a la edificación de su frente litoral. De echo ya se han aprobando varios convenios urbanísticos. Existen acusaciones de corrupción entre los dirigentes políticos.
- **Costa da Morte**. Impacto de las infraestructuras de acceso al litoral y de la apertura y acondicionamiento de pistas en áreas de elevado interés ambiental y buen grado de conservación. Instalación de macro-piscifactorías, Touriñán e Vilán.
- **A Coruña**. Construcción del puerto exterior de A Coruña, grave afección al litoral y al espacio protegido de Punta Langosteira. Las obras realizadas por la empresa Dragados y Construcción y Contratas han acabado con 50 hectáreas de matorral y roqueros que gozaban de un buen estado de conservación y que estaban incluidos dentro de la Lista de Espacios Naturales de esta provincia.

Costa Ártabra

- **Ría de Ferrol – Doniños**. Construcción del puerto exterior de Ferrol, grave afección al litoral y al espacio protegido de cabo Prioriño, descatalogado como LIC para la realización del proyecto. La empresa Nature Golf S.L. pretende instalar un campo de golf en el Monte de San Xurxo en Lobadiz, entre las playas de Doniños y San Xurxo, en un área declarada LIC.
- **Paseo marítimo Neda**. Este paseo Marítimo afecta al humedal. El paseo marítimo incrementará la presión humana sobre uno de los puntos de la ría con mayor concentración de aves acuáticas.

A Mariña

Fuerte presión urbanística y actuaciones poco respetuosas con el litoral (paseos marítimos, accesos) con la inclusión de especies exóticas invasoras defendidas por varios alcaldes.

- **As Catedrais** (Concello Viveiro). Acondicionamiento de un área recreativa que originó una fuerte transformación del entorno terrestre. Fuerte presión urbanística y de infraestructuras de ocio en el litoral.

Parque Nacional Illas Atlánticas

El medio marino que rodea a los archipiélagos de Cíes, Ons, Sálvora y Cortegada presenta una riqueza inigualable. Desde el Patronato del Parque se ha decidido controlar el número de embarcaciones que visitan estas aguas debido a la gran afluencia de visitantes. La medida ha sido fuertemente criticada por la patronal de los Empresarios de Pontevedra, pero apoyada por el Colexio de Biólogos de Galicia, quien ha pedido responsabilidad social y sentido común a la Confederación de Empresarios.

- **Illa de Ons** (Concello: Bueu). Construcción ilegal de viviendas para utilización estacional y hostelera. Situación legal de los vecinos de la isla (mayormente estacionales) sin definir.
- **Cíes** (Concello: Vigo). La actividad pesquera en el entorno de las islas se realiza sin capacidad de control por parte de los responsables de medio ambiente. La Consellería de Pesca gestiona los recursos pesqueros de las aguas del Parque Nacional de manera no sostenible y al margen de la gestión del Parque Nacional. El acceso a las Cíes se realiza a través del principal sistema dunar, por el embarcadero de Rodas, por lo que resulta preciso reordenar el acceso y evaluar la capacidad de acogida de la isla. No existe ordenación ni control del fondeo en el contorno de las islas.
- **Illa de Sálvora**. Falta de control del acceso y acampada ilegal, especialmente grave en el islote de Bionta.



Puntos Negros

Puertos

Tramo litoral de Lugo

En la **ría del Cobo**, Cervo, la Dirección General de Costas está realizando estudios para la construcción de un nuevo puerto deportivo.

Tramo litoral de Pontevedra

- **Pescadoira**, Bueu. La construcción de este nuevo puerto deportivo de 350 amarres supondrá la destrucción de bancos de marisqueo importantes en la zona y afectará gravemente a la dinámica litoral de las playas colindantes.
- **Cambados**. La construcción del nuevo deportivo con capacidad de 300 nuevos amarres, supondrá la pérdida de naturalidad del lugar.
- **Canido**. La construcción de 139 nuevos amarres, afectará negativamente a la dinámica litoral de la zona, pudiendo producir la erosión en las playas contiguas. Cabe señalar que el estudio de impacto ambiental no contempla un plan de vigilancia ambiental.
- **Catoira**. Se pretende construir un nuevo puerto deportivo, con capacidad para 300 embarcaciones.
- **Combarro**. Se pretenden construir un puerto deportivo con 310 nuevos amarres.
- **O Grove**. La construcción de este nuevo puerto deportivo, de 500 nuevos amarres, supondrá la degradación de la zona de pesca colindante.
- **O Salgueiron**, Cangas del Morrazo. Las obras de construcción de este puerto deportivo están paralizadas desde hace ocho meses por el Foro Social, debido al impacto negativo en una importante zona marisquera de la zona.

Tramo litoral de A Coruña

- **Eb Boiro**, Cabo Cruz. Se pretende la construcción de un nuevo puerto deportivo, que iría adosado al puerto ya existente aumentando el tamaño un 635%.
- En **Caion**, **Muxia** y **Razo**. Se pretenden construir tres nuevos puertos deportivos.

Instalación y acondicionamiento de paseo marítimos

El Ministerio de Medio Ambiente plantea la inversión de alrededor de 30,17 millones de euros en la instalación y acondicionamiento de paseos marítimos. Estos paseos marítimos, aparte de tener un efecto ecológico bastante difícil de subsanar en muchos casos, realizan un efecto llamado a la especulación del suelo litoral por parte de las promotoras urbanísticas para la colonización del litoral gallego. A continuación enumeramos los casos de los que Ecologistas en Acción dispone de información:

- Senda marítima entre la playa de **As Pasadas y San Miguel de Reinante** (Barreiros, Lugo).



- Prolongación paseo marítimo en **A Marosa** (Burela, Lugo).
- Paseo marítimo **Llas-Peizás** (Foz, Lugo).
- Paseo marítimo de **Os Fondás** (Foz, Lugo).
- Paseo marítimo **Río Coroño** (Boiro, A Coruña).
- Paseo marítimo de **El Temple** (Cambre, A Coruña).
- Dotación de servicios públicos, instalación de mobiliario urbano, pasarela peatonal entre **A Couciña y O Rabecho** en la playa de San Pedro (Carnota, A Coruña).
- Segunda fase del paseo marítimo (155 m) de **Cee** (A Coruña).
- Paseo marítimo **Escarabote** (A Coruña).
- Paseo marítimo de **Esteiro** (Esteiro, A Coruña).
- Segunda fase del paseo marítimo de **Neda** (Ferrol, A Coruña).
- Construcción de un servicio de playa en **A Frouxeira** (Ferrol, A Coruña).
- Segunda fase paseo marítimo **Malpica** (Malpica, A Coruña).
- Segunda fase del paseo marítimo de **Mera** (Mera, A Coruña).
- Segunda fase paseo marítimo de **Muros** (A Coruña).
- Paseo marítimo **O Son** (A Coruña).
- Paseo marítimo de **Perillo** (segunda fase) (Oleiros, A Coruña).
- Paseo marítimo en **A Pasase** (Oleiros, A Coruña).
- Paseo marítimo de **Ponte Sampaio** (Pontevedra).
- Paseo marítimo **Porto do Son** (Pontevedra).

Regeneraciones de playas

La Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente plantea la inversión de alrededor de 20,7 millones de euros en regeneraciones artificiales de playas. A nuestro parecer esta medida va bastante desencaminada y nos parece un despilfarro de dinero debido a que las costas gallegas acusan la erosión debida a diferentes actividades humanas (obras hidráulicas, proliferación de puertos deportivos, terrenos de cultivo, modificación del sedimento por piscifactorías de moluscos, instalación de arrecifes artificiales ...) que impiden la llegada de arena y sedimentos a sus playas. Pensamos que, este tipo de medidas son demasiado provisionales y que no existen presupuestos públicos que puedan soportar el coste de la regeneración a medio plazo.

Además, a nuestro parecer, estas actuaciones no van destinadas a restaurar ecológicamente la zona, sino a prepararla para la llegada de turistas. De este modo solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente que en vez de invertir dinero en rellenos de arena lo invierta en paliar la erosión costera que sufre la costa gallega elaborando un plan que minimice la falta de llegada de sedimentos por actividades humanas.

A continuación le enumeramos la playas con punto negro debido a este motivo.

- Playa de **Barraña**.
- Las **playas de A Torre, O Pazo, Tanxil, As Cunchas y Porrón** en Rianxo.



- Playa de **A Concha** en Cee
- Playa de **Santa Cristina** en Oleiros.

Instalación de piscifactorías dentro de LICs

El Plan Sectorial de Tecnología Alimentaria de la Costa Gallega choca frontalmente con lo dispuesto en la Directiva Hábitat y con los preceptos de conservación de los LICs, ya que permite la instalación de piscifactorías en los espacios naturales protegidos del litoral. La normativa europea que protege los LICs, sólo permite realizar actuaciones dentro de estos espacios para mejorar el estado de conservación de estos espacios naturales.

A continuación enumeramos los casos de instalación de estas estaciones acuícolas dentro de LICs de los que Ecologistas en Acción tiene conocimiento:

- **Ardía** (O Grove).
- **Bico da Ran** (Cambados).
- **Hoyo Longo** (Ribadeo).
- **Lira y Quilmas** (Carnota).
- **Cabo Touriñán** (Muxía).
- **Punta do Corno** (Camariñas).
- **Meirás** (Valdoviño).
- **Rinlo** (Ribadeo).



Asturias

Este territorio todavía no se ve gravemente afectado por el “boom del desarrollismo”, pero con las mejoras en la Autopista del Norte este modelo se va implantando poco a poco en lugares como Luanco, Ribasella, Villaviciosa y Llanes. El caso de Villaviciosa es un claro ejemplo de implantación de desarrollo urbanístico descontrolado, ya que, al igual que ocurrió en Marbella, el Principado ha retirado las competencias urbanísticas al ayuntamiento de Villaviciosa por los expedientes abiertos por construcciones ilegales, al no hacer caso de los requerimientos de derribo sobre edificaciones situadas en la zona de dominio público. Además, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Asturias investiga 15 casos de urbanizaciones ilegales en la costa.

Por otro lado, las aparentemente buenas intenciones reflejadas en el Plan de Ordenación del Litoral de Asturias (POLA), que protege los primeros 500 metros de costa de la edificación, enmascaran toda una estrategia de facilitación administrativa para la especulación urbanística. Esto se debe a que, al mismo tiempo que protege los primeros 500 metros de las edificaciones, permite en esa misma franja la instalación de campos de golf. Esto actúa de efecto llamada de las promotoras urbanísticas para instalar en los metros contiguos todo el modelo residencial, hotelero y de servicios. Asimismo en el POLA queda reflejado un pacto entre las distintas administraciones asturianas, en el que se da vía libre a los concejos en los planeamientos municipales para hacer “lo que dispongan”. Además, el documento indica que esto se realizará en beneficio mutuo de “ambas administraciones” (autonómica y local). Traduciendo esto al lenguaje de la calle, podemos decir que los concejos pueden hacer con su suelo lo que les apetezca, colgando etiquetas de “urbanizable” según las necesidades de financiación de su municipio y las pretensiones económicas de sus gobernantes. Por otro lado, la administración regional se encarga de sacar nuevos planes regionales que incluyan todas esas etiquetas para que quede todo bien “ordenado” y sobre todo “maquillado” para la opinión pública. Y, por supuesto, estos planes de ordenación amenazan gravemente toda la riqueza natural y cultural de la zona.

Realizando de nuevo una comparativa, entre lo ocurrido en el Mediterráneo y lo que, poco a poco, se está asumiendo en el litoral cantábrico, vemos como pesca artesanal en el mediterráneo se ve cada vez más amenazada debido a que todo este modelo desarrollista está degradando, cada vez más, las praderas sumergidas. Estas praderas son claves, ya que sustentan gran parte de las especies pesqueras de interés comercial para esta flota pesquera artesanal. Lo mismo está empezando a ocurrir con el sector pesquero instalado, por ejemplo, en Gijón, como consecuencia de las obras de ampliación del puerto de Gijón. De este modo, mejorar el problema pesquero no se soluciona aumentando la capacidad pesquera de los barcos y las instalaciones portuarias, se soluciona invirtiendo en mejorar la selectividad de los métodos pesqueros.

Banderas negras

Ampliación de puertos

- **Puerto de Gijón** (El Musel): Proyecto faraónico de ampliación del puerto comercial, con la inversión de 580 millones de euros en la ampliación. Se va a alargar en 425 metros el actual muelle de graneles sólidos, que mide 850 metros. Este aumento en infraestructuras, además de deterioros ambientales a causa de las obras, conlleva la desestructuración de la dinámica sedimentaria de la bahía de Gijón.

La consumación de este proyecto provocará que el puerto del Musel se transforme en un polo industrial, foco de contaminación permanente, que disminuirá la calidad de sus aguas, afectará a los recursos pesqueros y presentará obviamente repercusiones sobre el turismo estival de Gijón.



Urbanismo

Este año se han conocido proyectos urbanizadores que añadirán 40.300 viviendas a la costa asturiana.

- **Cudillero.** Un proyecto inmobiliario denominado Cudillero Ciudad Jardín pondrá en peligro el Monumento Natural de la Turbera de Las Dueñas y afectará al Paisaje Protegido de la Costa Occidental.
- **Cabo Vidio** (Cudillero). Planes para construir un campo de golf en los primeros 500 metros de costa.
- **Llanes.** Planea 15.000 nuevas viviendas. Destaca la urbanización “La Talá” situada en un acantilado.
- **Ribadesella.** Entre 5.000 y 9.000 viviendas.
- **La Rasa** (entre Villaviciosa y Colunga). Urbanización, y campo de golf.
- **San Martín del Mar.** Urbanización en suelos no urbanizables. Campo de golf.
- **Muros de Nalón:** 2.000 viviendas.
- **Gozón.** El concejo de Gozón planea urbanizar de forma masiva su costa con nuevas urbanizaciones con campos de golf en Luanco, Verdicio y Podes. Para ello ha modificado su normativa urbanística y, por ello, se enfrenta a un recurso contencioso administrativo presentado por el Gobierno del Principado.



Foto: Ecologistas en Acción.

- **Salinas, El Espartal** (Castrillón). Intención de construir 4 edificios en el sistema dunar del Espartal, considerado como Monumento Natural, con comunidades biológicas de interés comunitario, flora amenazada y protegida como *Crucianella maritima* o *Pancratium maritimum*.



Cantabria

La entrada en vigor del Plan de Ordenación del Litoral (POL) y una desconocida rigurosidad por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), temerosa de seguir cosechando sentencias condenatorias, ha provocado que los ayuntamientos costeros no estén revisando sus planeamientos urbanísticos. Todo ello a la espera de que la próxima legislatura sea más favorable a sus intereses de seguir apostando por la especulación urbanística como única alternativa productiva de su territorio. El único municipio costero que ha aprobado la revisión de su planeamiento ha sido Santillana del Mar.

Por último, hay que destacar la insistencia de varios ayuntamientos para impulsar grandes proyectos urbanísticos vinculados a la instalación de campos de golf y grandes puertos deportivos. Estos proyectos son imposibles con el POL en la mano, pero podrían llevarse a cabo mediante mecanismos excepcionales establecidos en la Ley del Suelo de 2001.

Banderas Negras

Urbanismo

- **Campo de golf en Langre.** Este proyecto está asociado a un hotel y 500 viviendas en una zona que en estos momentos es suelo rural.
- **Playa de Oyambre** Otro caso espectacular es la continuidad de un campo de golf sobre el sistema dunar dentro del parque natural del mismo nombre. Y todo ello pese a que el Ministerio de Medio Ambiente acaba de reconocer a todo el cordón dunar como dominio público (DPMT) con ocasión del deslinde del término municipal de Valdágua.
- **Monte Picota** (o Alto del Cuco), **en su cara sur.** Se está produciendo una evolución urbanística catastrófica de este monte litoral.
- **Playa de Portio y playa de Cerrias.** Son un ejemplo de urbanismo incontrolado en la costa.



Foto: Ecologistas en Acción.

- **Zona de La Arnía.** Ejemplo de urbanismo a pie de acantilado.



Foto: Ecologistas en Acción.

- **Playa de Mogro**, se ha construido destruyendo el sistema dunar.
- **Playa de Oriñón**, se ha construido destruyendo sistema dunar.

Puertos deportivos

Las mayores amenazas que sufre el litoral provienen en estos momentos del Plan de Puertos Deportivos. Este es el listado de banderas negras a los puertos deportivos que ya han sido aprobados para su realización:

- **Puerto de Laredo**. Supone la instalación de 1.035 atraques nuevos atraques.
- **San Vicente de la Barquera**: Supondría la instalación de 700 atraques nuevos. El Puerto de San Vicente de la Barquera se pretende construir en territorio del Parque Natural de Oyambre y el de Suances en el interior de la Ría de San Martín de la Arena, una zona que, además de ser marisma, está muy contaminada, por lo que la construcción del puerto supondría movilizar toneladas de lodos tóxicos.
- **Castro Urdiales** merece también bandera negra, no sólo por el puerto deportivo (637 nuevos atraques), sino por su desarrollo urbanístico incontrolado y, de momento, imparable. Concretamente la **Playa de Ostende y la playa del Pocillo**.



Foto: Ecologitas en Acción.

Infraestructuras

- **Piscifactoría de Tina Menor.** Hay que destacar la renovación de la autorización de ocupación de dominio público concedida a esta instalación, la cual aísla y degrada la mayor parte de la marisma de la desembocadura del río Nansa. Y de la autorización para cultivar la almeja japónica en la **bahía de Santander**.
- **Depuradora (EDAR) de Vuelta Ostrera**, construida en Dominio Público Marítimo Terrestre sobre la marisma de La Junquera, en **Suances**, que espera a ser demolida tras una sentencia del Tribunal Supremo.
- **Ensenada de Portio**, en Liencres (Piélagos). Hay que llamar la atención sobre la permanencia de incontables vallas y cierres que impiden la utilización de la servidumbre de paso.
- Se ha construido una nueva carretera costera que recorre el antiguo camino de costa desde **Somocuevas a Liencres**, en el cual han pavimentado dicho sendero con el la justificación de uso agropecuario.
- **San Juan de la Canal:** La canalización del río Otero que desemboca en San Juan de la Canal está arrasando la vegetación de ribera, provocando que su regeneración se haga imposible por la colocación de escolleras y un paseo por arriba.

Puntos Negros

- En el Plan de Puertos se contempla la realización de los puertos deportivos más grandes de la comunidad autónoma, los de Suances y San Vicente de la Barquera. El de **Suances** supondría la instalación de 1.135 nuevos atraques.



- Proyectos de paseos y sendas costeras en localidades como **Santander, Ubiarco o Galizano**, donde siguen predominando las actuaciones ingenieriles frente a las paisajísticas, de conservación o restauración.
- Punto negro a los Ayuntamientos de **Santander, Santa Cruz de Bezana y Liendo**, ya que están promoviendo accesos a playas que destruirían su entorno inmediato.



Euskadi

Banderas Negras

Guipuzkoa

- **Puerto de Pasajes**, en proyecto. La principal amenaza del nuevo Puerto de Pasajes es el proyecto de sacar al exterior de la bahía el puerto actual y multiplicar su capacidad de acogida como puerto comercial. Afecta severamente a los acantilados de Jaizkibel, zona de especial interés naturalístico. Supondrá un alto impacto paisajístico en uno de los espacios mejor conservados de Gipuzkoa, al ocupar más de 4.000.000 m² (mayor que todo Donostia), para lo que se destruirán 3 km de acantilados (que físicamente desaparecen). Además se rellenarán fondos marinos y se construirá un dique de abrigo de casi 3 km de longitud.
- La modificación del régimen de corrientes y del oleaje como consecuencia del puerto repercutirá indudablemente sobre la dinámica sedimentaria de la plataforma costera, lo que supone una afección a la totalidad del litoral de Jaizkibel e incluso a las **playas de Hondarribia y Hendaia**. Por lo que a estas 2 playas le concedemos un punto negro a cada una debido a la amenaza que se cierne sobre ellas.
- **Donostia**. El Plan General de Donostia proyecta el mayor desarrollo residencial de su historia con la construcción de 21.000 nuevas residencias en una década que amenazan parajes singulares. Además se realizan nuevos estudios de viabilidad para ubicar un puerto deportivo.

Bizkaia

Existe una presión urbanística considerable sobre las áreas costeras, especialmente vinculada a la construcción residencial de baja densidad (chalets, adosados,...), cerca de las zonas de playa. Esta actividad urbanística, en general, está destinada a primera vivienda en las zonas más próximas al Bilbao metropolitano y a segunda residencia en las zonas más alejadas.

Destacan en este aspecto:

- **Playa de la Arena** (Muskiz y Zierbena).

Estado actual: La Diputación ha gastado dinero para la regeneración de dunas en esta playa. Sin embargo, existe un parking ocupando parte de la misma playa, en Dominio Público Marítimo-Terrestre, en base a una concesión de la Demarcación de Costas que hace años está declarada caducada. La caducidad condiciona la retirada efectiva del parking a que se encuentre otra ubicación para el mismo.

En los alrededores sólo existe un espacio libre: los terrenos de un camping abandonado. La lógica sería ganar dominio público haciendo desaparecer el parking de la playa y ubicarlo sobre el antiguo camping, pero los ayuntamientos están tramitando los instrumentos urbanísticos necesarios para construir allí una urbanización de chalets y varios edificios de pisos.

Además esos terrenos también se ven afectados por la servidumbre hidráulica de un arroyo que circunda los terrenos. Los constructores van a modificar su cauce para "solapar" esta servidumbre con la del Dominio Público Marítimo-Terrestre y poder construir hasta el límite.

La recalificación está recurrida por Ekologistak Martxan Bizkaia ante los Tribunales. Tramitándose en la actualidad.

- **Marismas del Barbadum** (Muskiz y Zierbena). Un zona húmeda marismeña que ha estado ocupada parcialmente por un enorme almacenamiento de tanques combustible. Hace más de 5 años que caducó la concesión de ocupación y sigue pendiente de desmantelarse y trasladarse al Puerto de Bilbao. Hay un proyecto inicial de recuperación de la marisma, pero es muy deficiente.



- **Barrikabaso** (Barrika). Proyecto de construcción de 97 chalets junto al mar. Respetan la zona de servidumbre costera pero recalifican suelo no urbanizable de especial protección paisajística. Hay una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco declarando nula esta recalificación. Esa sentencia se encuentra recurrida por la diputación, el ayuntamiento y los promotores ante el Tribunal Supremo.

En la actualidad el Ayuntamiento ha paralizado la concesión de licencias pero hay 14 chalets construidos.

- **Playa de Muriolas** (Barrika). Junto a la playa nudista de Muriolas existe una playa colgada (lo que supone una rareza geológica, ya que es una playa situada en la parte alta del acantilado). Este espacio es el habitat de la rana patilarga y del lagarto verdinegro. Actualmente hay un proyecto de relleno de la zona para plantar txakolí. Además hay vertidos de todo tipo de materiales de relleno, algunos potencialmente contaminantes. Todo ello ha motivado el destrozo de una parte de la playa colgada y la desaparición de la charca que existía.

Hay interpuesta una denuncia por delito ecológico actualmente en trámite en el Juzgado de Getxo.

- **Isuskia – El Abanico** (Plentzia. Cuenca del Butrón). Construcción de chalets adosados cuyas fachadas están exactamente a los 20 metros que marca la Ley de Costas, para lo que realizan una escollera dentro de la zona de servidumbre (si no las casas no aguantan), afectando incluso a la servidumbre de tránsito, ya que la base de la escollera está a cinco metros del cauce de la ría de Plentzia.

La escollera no tenía permiso del Gobierno Vasco, que incluso dictó varias órdenes de paralización de su construcción. Pero, una vez terminada en septiembre de 2005, el Gobierno Vasco la legalizó.

El proyecto actualmente está recurrido en alzada ante el Gobierno Vasco (no estaba cerrada la vía administrativa).

- **Playa de Plentzia** (Plentzia. Cuenca del Butrón). Se prevee la construcción de un edificio en terrenos que consideramos zona de servidumbre. Actualmente el tema está en la Audiencia Nacional y pendiente de dictarse sentencia.
- **Lemoiz**. En los terrenos donde se iba a ubicar la central nuclear, con la obra civil prácticamente acabada y aún hoy sin derribar, se están barajado diversos proyectos, entre ellos una central térmica de ciclo combinado. Parte de los terrenos son de Dominio Público Marítimo-Terrestre y otra parte zona de servidumbre costera.
- Proyectos en **Kanala** (Gautegiz-Arteaga y Sukarrieta. Cuenca del Oka. Reserva de la Biosfera de Urdaibai). Parte de los terrenos de este barrio están dentro de zona de servidumbre. Además algunos están en zonas de protección de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Se aprobó un Decreto del Gobierno Vasco, modificando el Plan Rector de Uso y Gestión de Urdaibai, por el que se iba a permitir la construcción en el mismo. El decreto está recurrido por Ekologistak Martxan y ha sido declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. La sentencia ha sido recurrida por el Gobierno Vasco y está pendiente del Tribunal Superior.

Otros impactos están asociados a la construcción de infraestructuras:

- **Ola de Mundana**, en la desembocadura de la ría de Urdaibai. En este lugar se formaba la mejor ola izquierda de toda Europa, promoviendo el turismo asociado al surf, lo que promovía la economía del pequeño comercio local. Pero la instalación de los Astilleros de Murueta en las marismas de esta Reserva de la Biosfera y los sucesivos dragados de sedimentos del estuario para que los barcos pudieran entrar en las instalaciones han alterado el equilibrio de las corrientes, lo que ha causado la desaparición de la ola.
- **Ría de Bilbao: Santurtzi, Zierbena, Barakaldo**. Superpuerto en crecimiento, desaparición de humedales intermareales de ría del Nervión.



- **Humedal de Zuloko-Ibarreta en Barakaldo.** Último humedal de carácter intermareal de la Ría del Nervión. Fue desecado en el 2001 para la construcción de un gran centro comercial liderado por IKEA. La inauguración tuvo lugar en 2005.



Franja sur

Andalucía

Destacamos como novedad general positiva en este año la nueva legislación sobre vivienda protegida, ya que puede suponer un freno a la expansión urbanística de los pueblos y ciudades del litoral. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), de inminente aprobación, incluye objetivos, normas y directrices que pueden propiciar un cambio sustancial en los modelos insostenibles que está propiciando la especulación urbanística, al defender el modelo de ciudad mediterránea compacta, frente a la proliferación de urbanizaciones desgajadas de los pueblos y ciudades tradicionales. También incluye la separación de los campos de golf de los desarrollos inmobiliarios, la necesidad de realizar estudios de la capacidad de carga del territorio o exigir balances ecológicos en las previsiones de los planes de ordenación urbana.

Huelva

En un año marcado por el reconocimiento público de la influencia y poder de la corrupción urbanística y la influencia de las mafias inmobiliarias en las políticas de ocupación de nuestra costa, nos ha preocupado sobremanera el desarrollo de toma de decisiones en torno al POTLOH (Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva), en cuyo ámbito de competencia se están produciendo actualmente los mayores destrozos en nuestro litoral. Un año de negociación a oscuras ha dado como resultado un POTLOH que renuncia a la ordenación del territorio y no sirve como instrumento para impedir la destrucción del litoral onubense. La forma en que los alcaldes de la costa han terminado redactando este plan de ordenación ha consagrado un modelo de subordinación total a los insostenibles intereses de algunas empresas inmobiliarias, de cuya capacidad constructora (o destructora, mejor dicho) depende en buena medida la financiación de los ayuntamientos. La construcción de puertos deportivos y campos de golf se pone al servicio y dictado de las urbanizaciones existentes que se podrán ampliar a golpe de convenio urbanístico. El ladrillo tiene vía libre desde la Junta de Andalucía para comerse nuestro litoral.

A pesar de los anuncios de derribos de edificaciones en zonas de dominio público observamos con preocupación la nula efectividad de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y de la Junta de Andalucía en sus obligatorias labores de conservación y gestión del dominio Público Marítimo Terrestre y de su franja de servidumbre.

Hemos observado mejoras en la vigilancia y control de las actividades de *quads* y motos todo terreno en algunas playas. Era necesario y seguirá siéndolo, así como el control de la circulación de vehículos todo terreno en la línea de playa, para acompañar las positivas experiencias de recuperación natural de sistemas dunares que empiezan a generar resultados positivos en algunos lugares (Playa del Espigón, Punta Umbría...), siguiendo el ejemplo del éxito manifiesto de la regeneración realizada en La Redondela utilizando vegetación autóctona.

Siguen proliferando los chiringuitos montados con técnicas agresivas, colocando suelos de hormigón que generan instalaciones permanentes y contaminantes que degradan la playa durante años, como se puede comprobar en El Portil. Tal como ya señalamos el año pasado, la provisionalidad de las concesiones debería conllevar la exigencia de utilización de materiales de montaje acordes con su carácter de servicio temporal en un entorno frágil, impedir su ubicación sobre sistemas dunares, y la revisión y retirada de concesiones a quienes contravengan estas disposiciones o dañen de alguna



manera el entorno natural sobre el que se asientan. En este sentido es destacable la reubicación de uno de los chiringuitos de La Redondela, que habíamos señalado el año pasado como un punto negro.

Banderas Negras

- Playas de **Cartaya**. No sólo tenemos la macrourbanización de Castillo de San Miguel, el hormigonado continuo de El Rompido y su avance hacia el frente urbanizador de El Portil con la destrucción de pinares y enebrales que conlleva. Siguen los vertidos en el Caño de la Culata y, en otros arroyos, aunque no hayan adquirido la virulencia contaminadora del que allí se produjo el año pasado en estas fechas, sin que nadie se haya dignado dar una explicación sobre sus causas. A pesar de las sanciones impuestas el arroyo de La Plata sigue sin ser restaurado y las actuaciones continuas sobre el frente dunar con la absurda denominación de “Parque litoral” se hacen destruyendo vegetación autóctona y sustituyéndola por el uniforme equipamiento de palmeras y césped. Las playas de Cartaya siguen un modelo de construcción insostenible que conlleva una ocupación “dura” y destructora del medio natural.
- Playas de **Ayamonte**. Nuevas construcciones en zonas de marismas y de dunas siguen dibujando un panorama desolador para las playas de la desembocadura del Guadiana. La desaparición que nos tememos definitiva de la *Linnaria Lamrckii*, endemismo ubicado en las dunas de la Punta del Moral, en una zona afectada por su usos como urinario de chiringuito y los accesos mecanizados para las labores de limpieza, confirman la destructiva dinámica que asola al municipio de Ayamonte. Allí la macrourbanización de Puente Esuri generará nuevas presiones y riesgos contaminantes para el litoral y el río Guadiana. La destrucción y enterramiento de nidos y pollos de especies protegidas con excavadoras constituye el último episodio de esta guerra sin cuartel contra el medio natural.

El cemento sigue avanzando sobre el conjunto de Isla Canela, ocupando arenales, dunas y marismas, y la petición y obtención por parte de su Ayuntamiento del dudoso galardón de la Bandera Verde coloca a esta localidad en la lista de conocidos centros de especulación como Marbella y Sevilla La Nueva, que habían obtenido ya esta incomprensible calificación de ciudad sostenible.

- **Punta Umbría**. Plataformas de hormigón, zanjas y fosas sépticas proliferan por la playa urbana de Punta Umbría. Los continuos bocados a los pinares de la localidad y las obras ilegales en zonas de dominio público y servidumbre (incluidas piscinas privadas), así como la reiteración de puntos de vertido de aguas fecales generan el panorama general que nos ha decidido a conceder de nuevo la bandera negra a esta localidad.

Puntos negros

- **Punta del Moral (Ayamonte)**. La desaparición de la *Linaria Lamarckii* es un indicativo de las acciones destructoras y contaminantes realizadas en la zona de playa situada tras Hotel Riu, cerca del espigón.
- **El Portil (Cartaya)**. En la zona conocida como Chiringuito del Barbaro, tras el cambio de ubicación, se mantiene la ruina de la estructura, así como una gran tubería sobre el acceso.
- **Mazagón (Palos de la Frontera)**. El ayuntamiento de Palos de la Frontera ha sido condenado por no haber impedido la construcción de un chalet de nueva planta en zona de dominio público marítimo terrestre. El chalet ubicado en el nº 120 de la Avda. de los Conquistadores ha sido levantado a pesar de la obligación de demolición de estas instalaciones con la autorización caducada que marca la Ley de Costas. La influyente posición política del cuñado del propietario parece haber sido decisiva en la realización de esta obra ilegal.



- **Matalascañas (Almonte).** Un año más tenemos que señalar la falta de accesos a la playa, impermeabilizada como consecuencia de un modelo insostenible de urbanización.

Cádiz

En lo que se refiere a la provincia de Cádiz, el crecimiento continuo y desordenado de la urbanización siguen siendo la mayor amenaza para el litoral. No obstante, hay una novedad puntual positiva: la sentencia contra el hotel Playa de la Luz, en Rota, que debería obligar a demoler la parte que invade dominio público y servidumbre de protección (por lo que retiramos la bandera). Aparece en cambio una nueva bandera negra: La Casería en San Fernando, y en las demás (El Ancla y la Inmaculada, La Barrosa- Novo Sancti Petri, Roche, El Palmar, Atalanterra y Caños de Meca), continúa la urbanización. Crece el gigantesco núcleo de la Ballena y el nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Tarifa pretende construir todo lo que queda fuera de los espacios protegidos.

Surgen dos graves amenazas inmediatas: la construcción en terrenos no urbanizables de dos hoteles en el Tómbolo de Trafalgar, espacio protegido de la Red Natura (que calificamos como bandera negra, incluida dentro de Caños de Meca) y el sepultamiento en hormigón de la playa Micaela, en Chipiona.

También queremos destacar como positiva la decisión del tribunal Superior de Justicia de considerar no legalizable las obras del Centro de Talasoterapia del hotel Playa de la Luz en Rota. Lo que, junto a la ratificación del deslinde, no deja duda alguna del delito urbanístico cometido por lo que la demolición está pendiente.

Banderas negras

- Playas de **El Ancla** y **La Inmaculada** (Puerto de Santa María). Urbanización salvaje del litoral, arrasando amplios pinares y retamares, la "Arboleda Perdida", de Rafael Alberti. Destrucción de hábitats de especies protegidas, como el camaleón. Ejemplo de modelo insostenible de crecimiento urbanístico especulativo, con ocupación de zonas de alto interés ecológico, paisajístico e histórico en primera línea del litoral por urbanizaciones de segunda residencia. Durante el último año ha seguido el proceso urbanizador de construcción de pinares y retamares, por lo que mantenemos la bandera negra.
- Playa de **La Casería** (San Fernando). La barbarie urbanística que se está llevando a cabo a escasos metros de las aguas de la Bahía de Cádiz (y del Parque Natural) parece más propia de otras épocas. La construcción de siete torres de 16 plantas de altura (serán de los edificios más grandes de la Bahía), en contra de los informes de la Junta de Andalucía, es una muestra de la política de ladrillo que está invadiendo este municipio. La bandera negra debe ir acompañada de la denuncia judicial anunciada por la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Las obras infringen la Ley de Costas, que prohíbe las pantallas arquitectónicas en las zonas próximas al litoral. En este caso la pantalla visual impediría la vista del saco interior de la Bahía desde la zona norte de San Fernando. Los equipamientos previstos invadirán también la zona de servidumbre de protección.
- Playa de **La Barrosa-Novo Sancti Petri** (Chiclana). Litoral está ocupado completamente de hoteles, urbanizaciones y campos de golf, hasta el límite del término municipal de Conil, continuándose hacia el interior con la Loma del Puerco (Loma de Sancti Petri) con segundas residencias estacionales. Se han sepultado cordones dunares, arrasado pinares y eliminado diversos ejemplares de especies vegetales de gran valor, como la planta insectívora *Drosophyllum lusitanicum*, el enebro marítimo y la camarina, con alteración irreversible de su hábitat. Se ha ocupado terreno de dominio público marítimo terrestre y la servidumbre de



protección. Se han ocupado vías pecuarias. Se ha construido un paseo adoquinado sobre el acantilado y dunas con una anchura de 3m, de largo recorrido (de Torre del Puerco a La Barrosa) y una recalificación urbanística reciente ha dado vía libre a la implantación de un nuevo campo de golf (Campano). Es inaceptable la situación a que ha llegado la zona en la popularmente conocida como “Loma del Puerco” y más turísticamente llamada “Loma de Sancti Petri”. La densificación y lo aparatoso de sus nuevas construcciones representan un atentado, no solo al medio ambiente litoral, sino al buen gusto y al sentido del goce y disfrute del paisaje.

Durante el último año la situación ha empeorado aun más. Continúan las macroubanizaciones en la “Loma de Sancti Petri”, se ha realizado un desmonte en las inmediaciones de la Carrajolilla y otra zona pegada al Pinar público de la Barrosa para el campo municipal de golf. Está amenazado el Pinar del Hierro, un lugar de extraordinario valor botánico, cuya protección, incluyéndolo en la Red Natura 2000, consideramos prioritaria.

Y, a pesar de todo, a esta playa se le sigue dando Bandera Azul.

- Playa y acantilado de **Roche** (Conil). La construcción de 54 chalets en primerísima línea de costa supuso la destrucción de especies protegidas como el enebro marítimo y el tomillo blanco. Se ha usurpado la Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre y la Servidumbre de Tránsito, impidiendo el libre acceso a la playa. Se ha privatizado de facto la Cala Encendida y se ha privatizado descaradamente la primera línea de playa.

Durante el último año se ha acabado de construir, en primera línea de playa, un gran hotel que, aunque respeta la Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, supone un enorme impacto paisajístico en el borde del ya deteriorado acantilado de Roche.

- En la magnífica playa de **Castilnovo** o del **Prado de Conil**, probablemente la más ancha de la Península Ibérica (llega a tener medio kilómetro. de ancho) se vislumbran amenazas. Aunque la zona aparece en el PGOU de Conil como no urbanizable, existe recurso en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre dicha calificación, y de hecho, el terreno ha sido comprado, en parte, por un conocido constructor que se encuentra a la espera del momento para urbanizar. Por esto calificamos la Playa de Castilnovo como amenazada. Recientemente, Ecologistas en Acción se ha dirigido a la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, solicitándole la compra por su Ministerio de la playa. La respuesta ha sido favorable pero aún no está confirmada.
- Playa de **El Palmar** (Vejer). La aprobación del Plan Especial de El Palmar en año 2003 no consiguió resolver el caos urbanístico del espacio entonces declarado urbano y urbanizable. Se está construyendo la conducción para el suministro de agua potable, pero los vertidos continúan sin la más mínima depuración; el acuífero está salinizado y contaminado. Amenazas de un campo de golf y dos hoteles previstos. En el extremo noreste, en la zona de la “Malcucaña”, se está empezando a construir un hotel, cuyos jardines van a usurpar la servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y dominio público hidráulico, en una zona de gran valor natural.
- Playa de **Caños de Meca (Mari Sucia, Los Castillejos y La Laja) y Tómbolo de Trafalgar** (Barbate). Edificaciones en el dominio público marítimo-terrestre, ausencia de depuración de las aguas fecales, sin red de abastecimiento de agua potable, sin alcantarillado, acuífero costero contaminado. Las aguas están calificadas como de baño y pesca. La depuradora de la urbanización “Playas del Estrecho” no garantiza el saneamiento de las aguas residuales. La arena de la playa de Los Castillejos está contaminada.. El proyecto de la Delegación de Obras Públicas de construir una depuradora conjunta para El Palmar, Zahora y Caños de Meca, no ha visto la luz.

Además “en Los Caños de Meca, la superposición de pozos de abastecimiento, la inexistencia de redes de saneamiento y la utilización de los productos químicos requeridos por la agricultura, configuran una zona de riesgo para la salud pública y el medio ambiente” (Atlas Hidrogeológico de la provincia de Cádiz (2005)).



Denunciamos como grave amenaza los intentos del ayuntamiento de Barbate para la construcción de dos hoteles en el Tómbolo de Trafalgar. La Consejería de Obras Públicas solo le ha pedido que se retranqueen y que bajen la volumetría pero, en ningún caso, está por impedir las edificaciones. Se construirán en terrenos no urbanizables (cuando en Caños de Meca quedan terrenos urbanizables sin desarrollar), en el contacto con el Dominio Público Marítimo-Terrestre y por tanto ocupando la Servidumbre de Protección de dicho dominio, y en zona LIC de la Red Natura 2000. Además se trata de un espacio donde se acaba de invertir dinero público de un proyecto LIFE para mejorar la protección y conservación natural.

- Playa de **Atlanterra** (Tarifa). Edificaciones desmesuradas ocupando ilegalmente suelo que no está clasificado como urbano. Destrucción de cordones dunares de alto interés ecológico. Carencia de infraestructuras básicas para el suministro de agua y la depuración de los vertidos. La depuradora de la urbanización es totalmente insuficiente para la magnitud de vertidos que recibe, sobre todo en verano, e incumple los límites de contaminación. La situación permanece igual que el año pasado.

Puntos negros

- Playa de **Montijo** (Chipiona). La escollera que la Demarcación de Costas ha permitido que se haga, con materiales alóctonos de gran tamaño y con ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, impidiendo durante la marea alta la comunicación entre zonas de playa. Reconstrucción de los corrales de Montijo utilizando técnicas inadecuadas.
- Playa **Micaela** (Chipiona). La aprobación en firme del proyecto para ampliar el Puerto de Chipiona sepulta en hormigón la playa Micaela (Grajuela) en un frente de unos 180 m contiguos al puerto. En los terrenos del Puerto existen 55.000 m² sin desarrollar que podrían haberse utilizado para esta ampliación sin cementar una playa. Privatización injustificada del Dominio Público y destrucción de una pequeña playa tradicional del pueblo de Chipiona.
- Playa de **La Ballena**. Ejecución de la segunda fase de la Ballena, el tramo de Chipiona. También se habla de la ampliación de la Ballena a la zona de Torrebrea (terrenos de los infantes de Orleans) con un gran complejo de golf y geriátrico. Nuevos suelos se urbanizan o se plantean la necesidad de ampliar los a existentes.
- Hotel **Playa de la Luz**. El tribunal Superior de Justicia considera no legalizable las obras del Centro de Talasoterapia. Lo que, junto a la ratificación del deslinde, no deja duda alguna del delito urbanístico cometido, por lo que la demolición está pendiente. Ecologistas en Acción ha solicitado de la Dirección General de Costas la demolición, no sólo del centro de talasoterapia, sino de toda la parte del hotel que ocupa dominio público y servidumbre, y restaurar el cordón dunar. Se solicita asimismo que se impida la recalificación del resto de suelo que ocupa el hotel para un uso residencial. A nivel político, tanto el equipo de gobierno municipal, como el PSOE apoyan esta idea.
- **Corrales de Rota**. Por carecer de un plan de uso y gestión tras más de 5 años de su declaración como monumento natural. El Monumento Natural Corrales de Rota sigue sin tener un Plan de Uso y Gestión.
- Playas de **Agudulce** (desde Punta Candor a Costa Ballena, en Rota). La situación de construcciones y chabolas ilegales en este tramo de costas sigue sin resolverse. El año pasado denunciábamos que se había procedido por parte de nuevos propietarios que tienen sus casas en primera línea a realizar protecciones de sus casas y tierras mediante la instalación de escolleras. Esto ha supuesto no solo un gran impacto paisajístico de la playa, sino que además impide el tránsito por la misma, todo ello con el permiso de Demarcación de Costas.

Este año se mantienen y aumentan las instalaciones de escolleras en los taludes de la playa. Esta zona debería de ser objeto de un plan de recuperación del dominio público.



- Playa del **Chorrillo** (colindante con la Base Naval zona de Rota). Durante el presente año se ha construido una gran escollera perpendicular a la línea de playa que ha venido a sustituir a la antigua alambrada militar. Con la excusa de la necesidad de realizar un espigón de protección, al objeto de no perder los áridos aportados en la regeneración de esta playa, se ha levantado este muro que rompe el paisaje litoral. La escollera solo sirve como elemento de seguridad de las instalaciones militares de la Base Naval. Un proyecto del Ministerio de Medio Ambiente (Tercera fase del Paseo Marítimo y regeneración de la playa del Chorrillo) ha encubierto unas obras de carácter militar que hacen más lejana la reivindicación ciudadana de usar este trozo del litoral que desde hace medio siglo tienen embargado a la población roteña. Tan malo ha sido la realización del proyecto que se han tenido que paralizar las obras y hacer una nueva redacción (los trabajos de campo previos, como en otras ocasiones han brillado por su ausencia).
- Playa del **Almirante** (El Puerto de Santa María). Playa cerrada al público por las autoridades militares de la Base Naval de Rota.
- Playa de **Fuentebravía** (El Puerto de Santa María). Construcciones de edificios en el acantilado y rellenos en la playa y en el acantilado, realizados con un manifiesto incumplimiento de la Ley de Costas, provocando continuas pérdidas de arena.
- Playa del **Río San Pedro** (Puerto Real). Playa con un grave caso de regresión costera.
- Litoral de **Conil** desde el casco urbano hasta la Cala del Aceite. El nuevo Plan General Municipal de Ordenación de Conil ha incrementado notablemente los suelos urbanizables en esta zona litoral, en la que se incluye la Fuente del Gallo. Creciente proceso de urbanización (tanto legal como ilegal), que está destruyendo paisajes costeros y degradando el paisaje litoral, con un escaso o nulo control municipal.
- Playa de **Bolonia** (Tarifa). Proliferación de edificaciones ilegales que están deteriorando un paraje de excepcional valor paisajístico, que forma parte del Parque Natural del Estrecho Tarifa-Algeciras. Introducción en los jardines de la planta alóctona *Carprobus sp.*
- Playa de **Paloma Baja** (Tarifa). Proliferación de construcciones ilegales con pozos negros en terrenos del Parque Natural del Estrecho Tarifa-Algeciras. La arena de la playa del Zapillo está contaminada, según los informes de la Consejería de Salud.
- Vertidos en el **río Cachón de Jimena**, entre los términos municipales de San Roque y La Línea (junto al Hotel Rocamar). Procedentes de viviendas ilegales.

Málaga

Las banderas negras en esta edición de 2006 han recaído todas en las playas de Estepona, el parque natural de Maro, Torredelmar y Manilva. Las principales causas han sido la agresión constante de zonas LIC, la aparición de vertidos permanentes de aguas fecales, la urbanización ilegal del litoral, que incumple claramente la Ley de Costas, y la destrucción total de praderas de fanerógamas marinas.

Tras esta campaña, se puede interpretar que en esta edición el litoral malagueño no ha sufrido tantas agresiones como en las anteriores ediciones, nada más alejado de la realidad. En la actualidad, el litoral malagueño es uno de las zonas más degradadas del litoral español, con el 50 por ciento del primer kilómetro costero urbanizado (en el caso de los municipios de Fuengirola, Torremolinos y Marbella es ya el 100 por cien) y los futuros PGOU siguen edificando los pocos espacios libres del litoral que quedan. Esto lleva aparejado una oferta de alojamiento que contribuye a la masificación de toda la costa, con los efectos añadidos: más consumo, más residuos, más contaminación.

A todo esto, hay que añadirle los puertos deportivos, un sector que no parece tener límite de crecimiento. Así, el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol, que afecta al 92 kilómetros de la costa



malagueña (60 por ciento), propone como prioritario la construcción de nuevos puertos deportivos que, de aprobarse, supondría una media de 1 puerto por cada 13 kilómetros de costa.

En este informe, no podemos olvidar, el reciente escándalo de Marbella, que es, ni más ni menos, que la punta del iceberg de la especulación urbanística instaurada en la provincia de Málaga, un modelo que se ha extendido por todo el litoral andaluz. Por ello, advertimos que la especulación urbanística se ha convertido en el principal problema ambiental y social de Málaga y uno de los principales del Estado español.

Asimismo, denunciaremos el desastroso uso del agua, la pésima gestión del suelo, la deforestación, la construcción desbordada y la exigencia de creación de infraestructuras públicas que, en ninguna de las maneras, contribuye a crecer bajo un desarrollo sostenible.

En definitiva, el estado del litoral malagueño se caracteriza por tener un turismo masivo, una urbanización descontrolada, contaminación y una regeneración de playas artificial y efímera por no poder regenerarse de forma natural. Ante este panorama, todo el litoral malagueño debería ostentar una bandera negra.

Banderas negras

Estepona

- Playa de **Punta la Plata**, por la construcción ilegal incumpliendo la ley de costa a menos de 20 metros con la destrucción de un yacimiento paleontológico. Además, existe un proyecto de regeneración de playa que afectaría letalmente a la población de posidonia más occidental del Mar Mediterráneo (LIC de los fondos marinos de Estepona).
- Playa del **Padrón**, por la construcción de un centro comercial, ampliación en construcción del hotel Kenpinski, que pretende ocupar en un futuro próximo zona de dominio público y pondrá en peligro por ocupación el LIC del río Padrón.
- Playa de **Arroyo Enmedio**. Por la nueva urbanización en construcción en primera línea de playa al borde e Arroyo Enmedio (menos de 20 m). Una escollera a menos de 20 m de la línea de pleamar hasta menos de 6 m de la pleamar en la zona más occidental de esta playa.
- Desembocadura del **río Manilva** (Manilva). Por el ataque urbanístico continuo al LIC del río Manilva en su tramo más cercano al mar, vertidos al mismo, etc.,
- Playas de **Maro-Cerro Gordo**. Por la destrucción total de las praderas de fanerógamas marinas, concretamente *zoostera marina*, debido a la actividad pesquera ilícita de los barcos de arrastre en fondos de hasta 10 metros de profundidad, con el beneplácito de las autoridades competentes. Unos barcos que solo pueden faenar a menos de 50 metros, según el Plan de Pesca del Mediterráneo para este tipo de arte.
- Playas de **Torredelmar**. Por la destrucción total de las praderas de fanerógamas marinas, *zoostera marina*, al igual que en las playas de Maro-Cerro Gordo.

Puntos negros

Axarquía

- **Playa de Calaceite** (Torrox). Por el proyecto de urbanización (con campo de golf) que llevará a la desaparición de un arbusto propuesto para la lista roja de especies vegetales amenazadas.



Además está el proyecto de construcción de un nuevo puerto deportivo en esta zona y las urbanizaciones ligadas esta nueva infraestructura.

- **Puerto de Caleta de Vélez.** Por el proyecto de ampliación del puerto deportivo y las continuas agresiones de barcos arrastreros en los fondos marinos destruyendo comunidades de fanerógamas marinas (*Zostera*) que todavía existen en la zona.
- **Desembocadura del río Torrox** (Torrox-Costa), por la destrucción y esterilización de un pequeño pero significativo humedal en el cauce del río y los procesos urbanizadores en la zona de servidumbre del río.
- **Playa de El Morche** (Torrox). Por el proyecto de ampliación de un nuevo paseo marítimo que conecta con Ferrara. Este proyecto podría destruir el único arenal de la comarca, uno de los pocos hábitats con comunidades de plantas psammófilas en todo el litoral de la Axarquía.
- **Delta del río Vélez.** Por la abrumadora degradación de que es objeto este humedal, que en este año fue incluido en la Red de Humedales de Andalucía y como Monumento Natural. La presión proviene del constante tránsito de vehículos, acampadas libres, perros, vertidos, chiringuitos, etc.
- **Playa de Rincón.** Por el proyecto, apoyado por la ministra Cristina Narbona, de extender el paseo marítimo hacia las únicas playas semivirgenes que existen todavía en este municipio.

Málaga capital

- El **Puerto de Málaga** será galardonado con un punto negro por no hacer caso de la participación pública y participar en connivencia con las constructoras en la destrucción más zafia que se nos avecina.

Benalmádena

- Ampliación de **Puerto Marina**. La interacción de las playas limítrofes del municipio de Torremolinos será negativa y contribuirá de forma decisiva a la erosión y posible desaparición de gran parte de las playas de la Carihuela, que sólo podrán ser mantenidas con la muy costosa regeneración artificial.

Fuengirola

- En la **playa del Ejido**, por las obras de continuación del paseo marítimo, llevadas a cabo por el Ministerio de Medioambiente.
- Proyecto de ampliación del **Puerto Deportivo**. Está prevista la construcción de una nueva dársena al norte de la actual y la ampliación de los puntos de atraques a 1000, ocupando una extensión de 34.682 m². Con ello, la superficie de nueva creación alcanzará las 30 hectáreas, lo que supone duplicar el espacio actual.

Mijas

- Proyecto de creación de un **puerto deportivo en la Cala de Mijas**. Tendrá 2.000 puntos de atraque y será cercano al LIC marítimo de Calahonda.

Marbella

- **Playa de San Pedro Alcántara**. Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas. Presencia de restos inorgánicos.



- **Playa de Cortijo Blanco.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa Nueva Andalucía.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa Puerto Banús.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa Río Verde.** Eliminación de masa forestal costera e instalación de paseo marítimo sobre la zona de playa.
- **Playa Nagüeles.** Instalación de paseo marítimo sobre la zona de playa. Desaparición de cauce de arroyo nagueles.
- **Playa Casablanca.** Eliminación de masa forestal costera.
- **Playa de Río Real.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa de los Monteros.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas. Embovedado de arroyo los monteros.
- **Playa del Alicate.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa del río Sequillo.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa Sindical.** Eliminación de restos dunares.
- **Playa de la Víbora.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa de las Chapas.** Invasión de la zona de protección marítima terrestre por viviendas privadas.
- **Playa de Artola y dunas de Cabo Pino.** Invasión de dunas por chiringuito. Instalación de carriles de acceso y aparcamientos.

Manilva-Casares / Estepona

- **Puerto de Estepona** (Estepona). Proyecto de ampliación del puerto deportivo, siendo el culpable de la erosión del litoral esteponero al oeste de dicho puerto, que podría afectar al LIC de los fondos marinos de Estepona.
- **Playa de Torre la Sal** (Casares). Consolidación de la urbanización en la mayor parte del territorio litoral del municipio sobre la playa y sin respetar Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- **Playa del Cristo** (Estepona). Por una nueva promoción en la línea de las anteriores en uno de los pocos acantilados del municipio, con lo que todo él quedará sepultado bajo los ladrillos. Un hotel (H10) pegado a la playa con una gran escollera sobre la playa y un punto de vertido de aguas negras en el chiringuito Bartolo.
- **Urbanización Playa Azul** (Estepona). Una escollera a nivel del mar no deja ni pasar con marea baja (casa "Blanca Azul"). Punto de vertido de aguas negras con una tubería de hormigón de más de 1 metro de diámetro. Toda la zona de poniente está a menos de 8 metros de la línea de pleamar. Muchos carteles de zona privada en Dominio Público Terrestre.
- **Hotel Elba Spa** (Estepona). Una gigantesca escollera a pie de playa (a menos de 10 metros de la línea de pleamar). Tubos de unos 60 centímetros de diámetro de drenaje de jardines con residuos de abonos químicos y fitosanitarios.
- **Torre de Arroyo Vaquero – Roquero de Arroyo de La Galera** (Estepona). Una inmensa escollera al borde del mar defiende los chalets en primera línea de playa entre los roquedos que limitan esta cala. Rompe la línea de playa.



- **Playa de Buenas Noches – Piedra de La Paloma** (Estepona). Varios tramos de escollera. Entre ellos quedan los restos de calizas del jurásico del faro de Estepona, con con especies de acantilados como *Asteriscus maritimus* y otra vegetación litoral. El último tramo de escollera tiene más de 400 metros de longitud.

Granada

El abandono que sufre el litoral granadino en cuanto a limpieza, conservación, respeto al medio ambiente y urbanismo desaforado hace que, un año más, concedamos estos distintivos negativos a aquellas zonas que hemos visto peor a lo largo de los últimos meses.

Las agresiones urbanísticas se están generalizando en el litoral granadino. Estas agresiones provocan impactos ecológicos y paisajísticos que pueden ser irreversibles. Así mismo los movimientos de tierras para la instalación de invernaderos destrozan el paisaje y ocupan las playas, con la posterior contaminación que provocan.

Banderas negras

- **Municipio de Almuñécar.** Con las miras en ser otra Marbella todo vale a la hora de ocupar con ladrillos el territorio. Es famoso el municipio por la cantidad de denuncias urbanísticas que atesora y basa su futuro en la destrucción de sus elementos naturales, añadiendo atentados continuos contra el patrimonio arqueológico.



Foto: Ecologistas en Acción.

Puntos negros

- **Playa de Cantarriján** (Almuñécar). Dentro de un paraje Natural y zona Zona de Especial Importancia para el Mediterráneo declarada por la Unesco, se monta un aparcamiento ilegal a pesar de la prohibición de circulación rodada que existe para el paraje. En la vecina playa del Cañuelo en Málaga, dentro del mismo Paraje Natural, hay que bajar con transporte público.
- **Playa del Muerto.** La están matando con la construcción de urbanizaciones en su ladera.
- **Playa Granada** (Motril). La urbanización está acabando con el mejor valor de la playa: la vega a continuación de la arena. Ahora esa vega que se ha convertido en lugar de paso para los camiones y demás vehículos.



- **Playa de Poniente** (Motril). El elevado tráfico de camiones está produciendo una fuerte erosión de la zona. Además la playa recoge las aguas residuales del polígono Alborán y de numerosos cortijos e instalaciones ilegales de la zona.
- **Playa de Torrenueva**. Se está planificando un nuevo paseo marítimo hasta la Joya.

Almería

Tras seis años, durante los que Ecologistas en Acción - Almería ha divulgado las agresiones que se producen en el litoral almeriense, destacando algunos de los puntos de nuestra costa en los que se están produciendo actividades que contaminan o destruyen esta importante franja del mar mediterráneo, la situación no sólo no ha mejorado sino que ha empeorado y continúa la degradación a nivel galopante.

Para visualizar la situación caótica de la provincia de Almería, con un desarrollo urbanístico voraz y una industria escasa pero impactante, podemos realizar una ruta donde encontraremos:

- Destrucción de biodiversidad: destrucción mecánica de las praderas submarinas y especies inmaduras por embarcaciones de arrastre, destrucción de los ecosistemas costeros (dunares y otros) por la limpieza mecánica de playas y urbanizaciones en la costa, destrucción de espacios naturales como el Salar de Vera y la matanza de cientos de ejemplares de especies protegidas como la tortuga mora.
- Obras de alto impacto: Autopista Cartagena-Vera, Gaseoducto desde Argelia hasta la costa de Cabo de Gata, ampliaciones y construcción de puertos deportivos, desaladoras con vertidos de salmuera, construcción de paseos marítimos, construcción de espigones y escolleras, eliminación del caudal de los ríos que llegan al mar...
- El supuesto déficit del agua se ha convertido en un arma de doble filo. Se están construyendo desaladoras, en parte justificándose en falsas necesidades agrícolas, pues su uso real se está orientado a las urbanizaciones que se construyen y se van a construir, invirtiendo dinero público en actuaciones fraudulentas que ponen en peligro nuestro recursos. Es el caso de la desaladora de Rambla Morales.

Lo más destacable es la continuación de la destrucción del litoral debido a las salvajes urbanizaciones, fruto de la especulación urbanística que, acompañadas de campos de golf, no dejan de proliferar por nuestra geografía. Y ello alentado por la corrupción, que campa a sus anchas con la complicidad de las diferentes autoridades.

Son varios los factores que indican la precaria situación en Almería:

- Una de las diez provincias con más bandas de delincuencia organizada.
- La peor calidad de vida se da en los municipios que más han crecido: El Ejido, Roquetas de Mar, Vera...
- Los hoteleros demandan que se frene la construcción de segunda residencia, consideran que es una actividad que va en perjuicio del turismo.
- Los Planes Generales de Ordenación Urbana y los Convenios Urbanísticos proponen construir viviendas para cerca de dos millones de personas, cincuenta campos de golf, varios puertos deportivos...
- La provincia tiene una deficiencia grave en equipamientos e infraestructuras, ya sean sanitarias, de transporte, culturales, deportivas o sociales. La situación no se corresponde con la bonanza económica de los últimos años.
- De las encuestas a las personas que visitan la provincia se desprende que valoran muy negativamente la situación y la gestión de los espacios naturales almerienses.



- Los convenios y acuerdos internacionales se han convertido en una farsa, especialmente las Agendas 21 Locales.

Banderas Negras

- **Cala Invencible, San Juan de los Terreros** (Pulpí). Se construye una urbanización sobre un espacio afectando a una cala, acantilados costeros y montes junto al mar. Esto supone la destrucción de las Salinas de Terreros, donde encontramos especies únicas en Andalucía como el garbancillo (*Halocnemum strobilaceum*) y más de medio centenar de especies de aves.
- **Costa de Vera**. La especulación inmobiliaria tan agresiva que se ha desatado está provocando la destrucción de la franja litoral. Así se observa que se construyen macro urbanizaciones, ocupando el dominio público, realizando ilegalidades urbanísticas, construyendo en zona inundable. Esto supone la destrucción de salinas naturales y así como la vegetación natural.

Del mismo modo se están destruyendo el Salar de los Canos y el Salar de Vera. Ambos son puntos de agua estratégicos en donde están muriendo cientos de ejemplares de tortuga mora y otras especies protegidas recogidas en los Anexos I y II de la Directiva Hábitat.

Por último, se está elaborando el Plan General de Ordenación Urbana que, en un horizonte de 15 años, plantea convertir una población de 12.000 personas en una de 350.000.

- **Urbanización en playa de Macenas del grupo Med** (Mojácar). Macro urbanización de lujo que ha destrozado una parte virgen del litoral, construyendo en ramblas y modificando el curso natural de éstas. Se ha privatizado la circulación de afluentes de la rambla principal, afectando patrimonio cultural histórico de los vecinos de Mojácar. La urbanización no se ha adaptado al terreno, sino que ha provocado enormes desmontes para hacer cajas artificiales en las cuales instalar las casas, apartamentos y chalets de lujo. Se está produciendo de hecho la privatización de la playa de Macenas, que se está sometiendo a recrecimiento con las aportaciones artificiales de arena.
- **Playa Algarrobico** (Carboneras, Parque Natural Cabo de Gata). Inicio de la construcción de una gran urbanización, con tres sectores, en una playa virgen. Esto supone la destrucción de montes y laderas en un ecosistema de gran importancia dentro del Parque Natural. El Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Andalucía están ejerciendo algunas acciones como el deslinde del Dominio Público Marítimo y el Derecho de Retracto, pero la destrucción del medio ya se ha realizado. Se ha construido un hotel de 400 habitaciones con 24 plantas de forma ilegal. Además se pretenden construir 8 hoteles de lujo, 1500 apartamentos y un campo de golf.

La empresa Azata, es la promotora de la urbanización y la principal responsable, con la complicidad de administraciones (ayuntamiento de Carboneras, Junta de Andalucía, Ministerio de Medio Ambiente) de uno de los casos más sangrantes de la destrucción de la costa española y la especulación urbanística salvaje.

Se ha producido el relleno de ramblas y la destrucción de un manantial de agua potable.

- **Costa Aguamarga** (Níjar, Parque Natural de Cabo de Gata). La misma persona que elaboró las normas subsidiarias pretende construir una urbanización de 48 hectáreas en terrenos calificados como B2 en el nuevo PORN del Parque Natural de Cabo de Gata. La Consejería de Medio Ambiente eliminó la finca como suelo urbanizable en la Declaración de Impacto Ambiental que emitió cuando se publicaron las segundas Normas Subsidiarias, por considerar que el terreno tenía alto valor ecológico y el crecimiento de la población de Aguamarga no justifica una urbanización de ese tamaño.

La zona, debido a la lamentable gestión municipal, no dispone de aparcamientos públicos, el único existente fue reducido de tamaño para que un ex concejal ampliara su urbanización. El pueblo no dispone de zonas verdes, las tenía que haber aportado el mismo ex concejal y no las ha aportado, ni el ayuntamiento se las ha reclamado. Además el pueblo sufre constantes cortes



de suministro eléctrico. Por último, en verano no hay agua para abastecer a la población que sufre permanentes interrupciones en el suministro.

- **Costa Levante municipio Almería** (Almería). La urbanización el Toyo supone la destrucción de la costa despreciando los sistemas dunares e incluso el perfil de la costa y construyendo un campo de golf. Pretende urbanizarse toda esta costa hasta la ciudad de Almería, acabando con un importante espacio libre costero, con ecosistemas de interés.
- **Costa entre Aguadulce y Roquetas de Mar**. Por la especulación inmobiliaria y destrucción de la franja de costa. La alarmante situación de construcción total de la línea de costa está provocando la creación de una megaciudad que no se ajusta al desarrollo normal y sostenible que aconseja la Agenda 21 Local.

Además se está construyendo de un edificio de cerca de 400 viviendas en los acantilados de Aguadulce, espacio de importante valor por su paisaje.

Ocupación de la Cañada Real de la Costa que atraviesa el municipio.

Problemas en distintas infraestructuras como vías de comunicación, depuración de aguas residuales (causando impacto sobre las praderas de posidonia) y un riesgo potencial sobre la salud de los bañistas.

- **Playa Urbanización Playa Serena Sur** (Roquetas de Mar). Construcción de una urbanización con campo de golf en el entorno del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar que supone un aumento del acoso de las construcciones a este espacio natural dejándolo sin espacio de amortiguación. Se observa la destrucción de vegetación de matorral mediterráneo.
- **Bahía de San Miguel, Almerimar y Guardias Viejas** (El Ejido). Por la especulación inmobiliaria, que ha supuesto la pérdida de un importante humedal (salinas de Guardias Viejas), que continúa extendiéndose por todo este tramo de costa. Además se ha producido la pérdida de un espacio libre como la Bahía de San Miguel, la desaparición de ecosistemas dunares y la construcción en zonas inundables.

Punto negro

- **Playa del paseo del Malecón**. La aportación artificial de arenas a la playa está siendo inútil, ya que rápidamente es dispersada y alejada de la playa debido a los vientos fuertes de levante.



Región de Murcia

El mayor impacto en el litoral murciano ha venido de la mano de las Directrices del Litoral de la Región de Murcia. Ecologistas en Acción de la Región Murciana, a través de la Iniciativa ciudadana y profesional para la Defensa Jurídica del Litoral (Prolitoral), integrada por colectivos, profesionales y ciudadan@s en general, ha presentado un recurso contencioso-administrativo contra las Directrices del Litoral de la Región de Murcia. El recurso se presenta por sus graves carencias jurídicas y de procedimiento, por su enorme falta de rigor y profundas insuficiencias en los contenidos, y por suponer una brutal agresión a todo el patrimonio ambiental y cultural del litoral murciano.

En relación con las insuficiencias jurídicas e irregularidades en el procedimiento, la administración aprobó conjuntamente tanto una norma básica (las Directrices) como la normativa que la desarrolla (el Plan), lo que vulnera lo establecido legalmente en el procedimiento administrativo y genera confusión y dificultades de aplicación. Esta sorprendente prisa en los trámites atenta contra los principios básicos de la actuación administrativa y de la ordenación del territorio.

La tramitación de las Directrices acumuló una larga serie de incumplimientos e irregularidades formales que implican la nulidad de su aprobación, destacando, entre otros la injustificable ausencia de una serie de informes preceptivos, como el análisis económico-financiero o la Memoria Justificativa. Igualmente carece del preceptivo informe favorable de Costas. Las Directrices invaden competencias estatales en materia de Dominio Marítimo-Terrestre y Dominio Público Hidráulico.

Asimismo, las Directrices del Litoral incluyen como urbanizable buena parte de la superficie incluida en un espacio protegido (Parque Regional de Cabo Cope y Puntas de Calnegre), descatalogada previamente por una disposición a la Ley Regional del Suelo, pese a que dicha disposición está recurrida ante el Tribunal Constitucional. En realidad, la desprotección de tales espacios en abril de 2001 no fue más que el primer paso de una larga secuencia que desemboca en el proyecto urbanístico de Marina de Cope, que pretende ser el mayor de Europa.

Las Directrices se basan, no en la Carta Europea de Ordenación del Territorio, sino en la Ordenación del Territorio a la Carta, con nombres y apellidos. Las Directrices no aplican un enfoque global, limitándose a ofertar nuevos suelos urbanizables en el litoral todavía no urbanizado. En el ámbito de las directrices el suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar es de 85.849 hectáreas, un 47% del total. Esta superficie es enorme, por lo que, aunque los desarrollos sean muy dispersos y de baja densidad, las cifras esperables en cuanto a viviendas son muy grandes. Con una edificabilidad media de 0'1 m²/m², algo infrecuente por excesivamente baja, las nuevas viviendas superarían las 800.000. Sin embargo, las Directrices se desentienden de cómo afectará dicho crecimiento urbanístico a nivel social y cultural, de las necesidades de recursos como el agua o la energía, de generación y gestión de residuos y de infraestructuras y servicios sanitarios o educativos. En relación con el agua, existe una total falta de previsión de necesidades, que es inadmisibles teniendo en cuenta que la MCT niega la existencia de caudales para atender, no ya los crecimientos previsibles sino, en muchos momentos, incluso los ya ejecutados.

Las Directrices apenas hacen referencia a la Red Natura 2000 (áreas LIC y ZEPA) e ignoran la normativa de los espacios protegidos por la Ley 4/92, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. No se realiza ninguna referencia a los PORN existentes o aprobados inicialmente, siendo esta ausencia y el no reconocimiento de la prevalencia de los PORN una de sus carencias más graves, por conculcar la legislación básica del Estado. Pero, además, las Directrices avalan y directamente promueven la ocupación de importantes zonas incluidas en zonas LIC y ZEPA con actuaciones como puertos deportivos, la construcción de Puerto Mayor y la autopista de peaje Cartagena-Vera.

Las categorías de protección establecidas por las propias directrices son tan débiles que son casi indistinguibles de los suelos no protegidos. Así, en los suelos de protección paisajística del entorno del Mar Menor, se admiten los siguientes usos: alojamientos turísticos, equipamientos deportivos abiertos o cerrados, usos turísticos aislados, urbanizaciones de mínima densidad e infraestructuras.



Respecto a los suelos de protección agrícola, se descartan para la protección las áreas que no tienen asegurado el suministro de agua por la planificación hidrológica, lo que excluye las áreas de secano en su totalidad e incluso algunas superficies de regadío muy productivas.

Por otra parte, una proporción significativa del hábitat óptimo de la Tortuga mora (*Testudo graeca*) se encuentra dentro de áreas que las Directrices proponen para usos urbano-turísticos, lo que afectará muy seriamente al hábitat y a la conservación de esta emblemática especie, que tiene en Murcia más de la mitad de la población total de toda Europa occidental.

En relación con la Actuación de Interés Regional de la Marina de Cope, buena parte de sus más de 2.000 hectáreas fueron descatalogadas como espacio protegido con la Ley Regional del Suelo. La superficie descatalogada y previamente integrante del Parque Regional Cabo Cope-Calnegre incluye 700 hectáreas de hábitats de Interés Comunitario. La Actuación de Interés Regional proyectada en esta zona es totalmente incompatible con la conservación de dicho hábitat prioritario, además de afectar gravemente el hábitat de la tortuga mora e incluir actuaciones tan descabelladas y desfasadas como una marina interior.

En relación con la autopista Cartagena-Vera, según datos de la propia Consejería, la N-332 tiene una intensidad de tráfico de 1600 vehículos, lo que en absoluto justifica la necesidad de la autopista, que en realidad está subordinada al desarrollo urbano-turístico de Marina de Cope. La autopista Cartagena-Vera es totalmente antagónica a la gestión sostenible del litoral, que requiere un acceso a la costa en peine. Esto puede conseguirse con menores costes económicos, sociales y ecológicos mejorando la actual carretera N-332 Cartagena-Mazarrón y sus accesos. La autopista Cartagena-Vera supondrá un elevado impacto ambiental y un gran consumo de espacio, inducirá la dispersión de los espacios urbanizados, disminuirá el suelo fértil, afectará a cursos de agua y escorrentías, creará barreras en el territorio, aislará muchas especies y acentuará la pérdida de biodiversidad, afectando también a un LIC y al hábitat de la tortuga mora.



Foto: Ecologistas en Acción.

Las Directrices incluyen el proyecto de Puerto Mayor, un proyecto urbano-turístico privado defendido a capa y espada por el gobierno regional, pese a sus graves impactos ambientales, señalados por múltiples entidades en informes y alegaciones y pese a sus series irregularidades jurídicas, que han llevado el caso a los tribunales y motivado la suspensión cautelar de las obras.

Por todo ello, la Iniciativa Ciudadana y Profesional para la Defensa Jurídica del Litoral, en la demanda interpuesta ante el Tribunal Superior de Justicia, solicitamos la anulación de las Directrices del Litoral de la Región de Murcia y la suspensión cautelar de las mismas, con el fin de evitar daños ambientales irreversibles.



Franja Sur Costa Bética

Águilas

Banderas negras

- **Marina de Cope (Águilas).** Este Proyecto que ocupará unas 28 hectáreas lo que supone más de 21 millones de metros cuadrados contará con 5 campos de golf, 2.000 amarres en una nueva marina y un Centro de Alto Rendimiento de gestión privada con 10 campos de fútbol, un velódromo y 10 zonas de tenis. También contará con campo de cricket, además de, las 9.000 casas y 20.000 plazas hoteleras. Según estimaciones de Landmark Developments of Spain, S.L. y Edward D. Stone and Associates Inc, empresas acometedoras del proyecto la población de Marina de Cope, que puede llegar a las 50.000 personas. Lo que conllevará, unas necesidades en el suministro de agua de esta población junto con el conjunto del resto de las infraestructuras, incluidos campos de golf, de unos 5 hectómetros cúbicos anuales para lo cuál, se ha proyectado la construcción de una desalinizadora propia.

Este proyecto consideramos que es de una gravedad fundamental, que además supone un importantísimo cambio legislativo, creación de nuevas infraestructuras y connivencia política con intereses urbanísticos. Por ello incluimos una información detallada en el anexo de este informe sobre este proyecto.



Foto: Ecologistas en Acción.

- **Puerto Casica Verde:** El puerto que pretende construir y ampliar la empresa Puerto de Águilas playa, S.A., se localizan dentro del LIC Franja Litoral Sumergida de la Región de Murcia, propuesto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de julio de 2000, e inmediato al LIC Medio Marino. A esta empresa le ha sido concedido el proyecto para la construcción de un puerto de 840 amarres, lo que afectaría a una superficie de 9'5 hectáreas, de las que 4'8 serían en tierra y el resto en el medio marino. Este proyecto supondrá la destrucción directa de más 15 hectáreas de pradera de posidonia, afectando en casi su totalidad al LIC. La ampliación agravará si cabe aún más dicha alteración al asentar directamente los diques del puerto sobre formaciones densas de este hábitat prioritario, y por los cambios en la dinámica litoral que se producirá en sus inmediaciones.

El mismo Estudio de Impacto Ambiental reconoce que "la calidad e importancia de este lugar, se justifica por la presencia de las mejores representaciones de praderas de posidonia de la franja



costera de la Región de Murcia y de especies que corresponden a taxones de interés representativos de los ecosistemas sumergidos del Mar Mediterráneo”. También reconoce que “La principal afección ambiental que sufre este espacio se debe a las actividades propias del turismo (deportes náuticos, submarinismo) y a la práctica de la pesca de arrastre”.

Por último solo queda recordar que este puerto aprobado incumple el apartado 1, artículo 6, de la Directiva Hábitat.

Municipio de Cartagena

Banderas negras

- **Playa del Mojón.** Si salimos de Puerto de Mazarrón en dirección a Cartagena por la costa nos encontramos con la urbanización de la familia Durán Mar de Plata (550 viviendas), actualmente en fase de construcción.

Esta actuación ha invadido la vía pecuaria Colada Cuesta del Cedacero, ha destrozado el yacimiento arqueológico romano finca Doña Petronila y no están respetando el palmeral.

Todo esto lo están haciendo con la complicidad evidente de la administración local y regional.

Donde termina esta urbanización, frente a la playa del Mojón y hasta la rambla de Valdelentisco, ubicarán Mazarrón Bay Resort (actualmente en fase de modificación puntual del PGOU de Mazarrón) promovido por Hansa Urbana (Caja de Ahorros del Mediterráneo). El proyecto es de 5000 viviendas y campo de golf.

Si cruzamos la rambla de Valdelentisco, ya en término municipal de Cartagena, encontraremos las Torres del Mojón (cinco edificios de 7 alturas construidos en el cauce de la rambla).

Hace tres años Ecologistas en Acción interpuso querrela contra la alcaldesa de Cartagena y el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. El pasado mes el juez ha mandado archivar el caso.

Urbanización Rosa de los Vientos_El Mojón_Antes y después de la construcción



Estamos viendo los mismos paisajes antes y después de la construcción.

- **Desaladora de Valdelentisco.** 500 metros aguas arriba de la rambla y dentro del LIC / ZEPA La Muela Cabo Tiñoso están construyendo la desaladora de Valdelentisco, que abastecerá con sus 57 Hm³ / año a estas nuevas urbanizaciones. En principio la desaladora iba a ubicarse en el otro lado de la rambla, es decir, donde Hansa va a construir las 5000 viviendas.
- **Isla Plana.** Han construido una veintena de duplex sobre la vía pecuaria anteriormente mencionada, dentro de la zona de afección del LIC Baños de la Marrana / Yacimiento de los



Tinteros, en “antiguo” Dominio Público Marítimo-Terrestre y obstruyendo las canalizaciones subterráneas de aguas minero medicinales que iban a los baños.

- **Puerto de Santa Elena.** Este proyecto se sitúa entre la Azohía e Isla Plana. Ocupa una superficie de 12 hectáreas y tendrá una capacidad en sus instalaciones para 500 embarcaciones. Supondría una superficie de casi 5.500 m², en la que se incluyen varias naves y un edificio de dos plantas.

Como anotó ANSE el Estudio de Impacto Ambiental no tiene la calidad ni rigor suficiente para analizar adecuadamente las repercusiones sobre los recursos naturales de esta infraestructura. Por ejemplo, que los redactores/as han realizado un estudio hidrológico de lo que han denominado “Cuenca Hidrográfica de la Rambla de La Calera”, cuando en realidad se trata tan solo de parte de la cuenca que corresponde a la rambla del Cañar.

La construcción de este puerto supondría la destrucción completa de la desembocadura de la rambla del Cañar y su delta, como consecuencia de la construcción de diques a ambos márgenes, el dragado del cauce y la canalización del tramo final de la rambla, con lo que también desaparecería la vegetación que está recolonizando la zona, considerada hábitat prioritario, y donde la Dirección General de Costas de Costas del Ministerio de Medio Ambiente ha construido recientemente un sendero marítimo.

La construcción de este puerto tiene aparejadas medidas compensatorias que se traducen en la creación de dos playas artificiales (una entre la bocana del puerto e Isla Plana y otra entre la desembocadura de la rambla del Cañar y la playa de San Ginés). Todos estos proyectos, incluídas las medidas compensatorias, supondrían un grave daño para las comunidades de Posidonia oceánica presentes en la zona.

- **Playa de El Portús.** Le concedemos bandera negra este año a esta playa debido a la continua instalación de viviendas prefabricadas (urbanización ilegal) que ocupa la mayor parte de la ladera este de la localización actual del camping, aprovechando así la impunidad con la que viene desarrollándose en los últimos años esta instalación de nuevas viviendas. La propuesta pretende la construcción de 100 nuevas parcelas, restaurante/recepción y piscina en una superficie de 31.500 m², en un suelo calificado en su mayoría (25.000 m²) como No Urbanizable de Protección Forestal.

La ampliación prevista del camping plantea la existencia de instalaciones privadas enclavadas en tres superficies diferentes que quedarán atravesadas por una carretera de uso público muy estrecha y una rambla.

Además hay que tener en cuenta que buena parte de la ampliación estaría localizada dentro de los límites propuestos para su inclusión en el Espacio Natural Protegido de La Muela-Cabo Tiñoso (Parque Regional, LIC y ZEPA), que aún no cuenta con el Plan de Ordenación de Recursos Naturales aprobado.

También hay que señalar que, el camping de El Portús se localiza en plena desembocadura de la rambla del mismo nombre, en una zona con riesgos por inundaciones.

- **Punta Aguilones isla de Escombreras.** El proyecto de Ampliación del Puerto de Escombreras representa desde el punto de vista medioambiental, la mayor amenaza para la ZEPA y LIC Sierra de la Fausilla, espacio que va a formar parte de la Red Natura 2000 de espacios protegidos de Europa. La vertiente sur de la Punta de Aguilones está además calificada en el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena como No Urbanizable de Protección Forestal.

La nueva información documenta, aún más, el extraordinario valor de este área. Dos informes, uno del Departamento de Biología Vegetal, y otro de Química Agrícola, Geología y Edafología, de la Universidad de Murcia, insisten en la necesidad de su conservación. Además se ha comprobado la actual nidificación de una pareja de halcón peregrino en la zona afectada por el proyecto, que desaparecería mediante la voladura, con explosivos.

La Punta de Escombreras alberga numerosos hábitats naturales de interés europeo, como cornicales, matorrales aerohalófilos y tomillares calcícolas, presentando, además, una elevada



naturalidad. La presencia de especies de flora de gran interés, como *Aristolochia baetica*, *Anthemis crhyantha* (manzanilla de Escombreras), *Maytenus senegalensis europaeus* (arto), *Periploca angustifolia* (cornical), etc, muchas de ellas solo presente en el litoral entre Cartagena y Almería en toda Europa, dota a la zona de un extraordinario valor botánico, reconocido por el Departamento de Biología Vegetal de la Facultad de Biología, Universidad de Murcia.

El inicio de las voladuras proyectadas para la ampliación de la dársena de Escombreras durante la época de reproducción de numerosas aves, constituiría, según ANSE, una infracción grave a la propia Ley 7/1995, de 21 de abril de "La Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial" de la Región de Murcia.

Municipio de Mazarrón

Puntos negros

- **Playa del Puerto de Mazarrón.** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación de un paseo marítimo, presencia de un espigón con puerto deportivo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Bahía** (Puerto Mazarrón). Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Rihuete** (Puerto Mazarrón). Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Playa de Nares** (Puerto Mazarrón). Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...); y la regeneración de la playa.
- **Playa de Castellar** (Puerto Mazarrón). Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo,...) y la regeneración de la playa.
- **Bolnuevo.** En la actualidad existe un proyecto de construcción de un puerto deportivo, el cuál se encuentra pendiente de la Evaluación de Impacto Ambiental. Costas, al igual que con los puertos proyectados en isla Plana la Azohía, Puerto Mayor y Marina de Cope, ha informado negativamente de él. Este puerto, junto con el de Santa Elena y el de Marina de Cope, ejercerían una presión grandísima sobre una franja litoral y sobre sus ecosistemas marinos que se hallaban hasta ahora en un buen grado de conservación y en el que encontramos comunidades de fanerógamas marinas de las más importantes de litoral español.
- **Playa de la Isla.** Debido a la construcción litoral (alto grado de ocupación urbanística, instalación paseo marítimo) y, también, debido a la limpieza mecánica de la playa.

Municipio de Águilas

Puntos negros

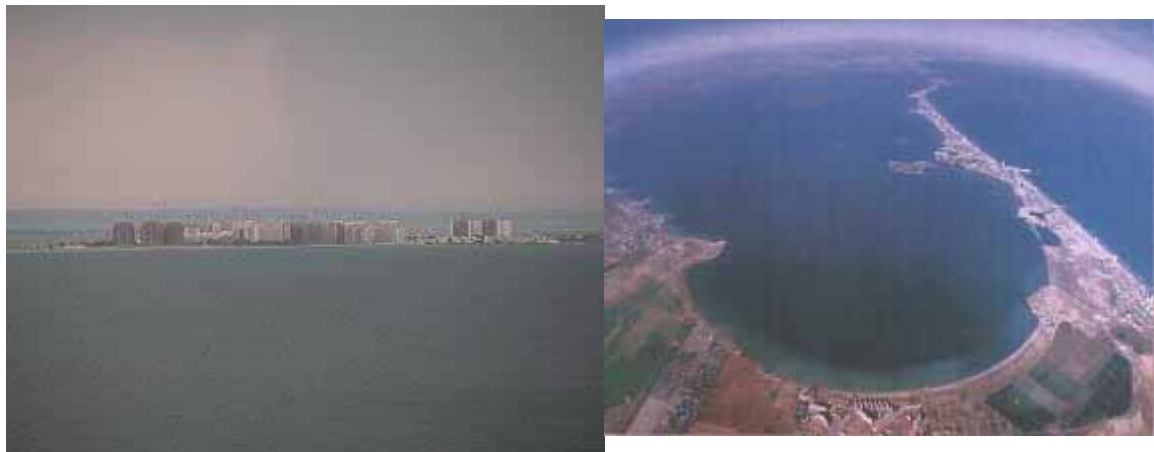
- **Calacerrada o los Cocederos.** Se trata de una playa semiurbana con un grado de ocupación medio. Hay presencia de espigones en la zona de montado y fondeo de jaulas de engorde y preengorde. Por último aparece un elevado grado de edificación en la zona acantilada.
- **Barranco de la Mar.** Existencia de un complejo destinado a la explotación acuícola, con jaulas de engorde de dorada lubina y atun rojo.
- **Calabardina.** Es una playa urbana con un alto grado de edificación alto, incluyendo un paseo marítimo.



- **Playa de las Delicias.** También es una playa urbana con un alto nivel de edificación. Además la playa está regenerada, posee un paseo marítimo y un club náutico situado en la desembocadura de la rambla de las Culebras.
- **El Hornillo.** Acusada urbanización de la zona. Antiguo cargadero de materiales mineros y metales, muy frecuentada.
- **La colonia.** Playa urbana, regenerada y ampliada hace unos años, rodeada de jardines y zonas recreativas.
- **Playa de Levante.** Dentro del casco urbano, presencia de paseo marítimo y obras y espigones debido a la cercanía con el puerto deportivo.
- **Playa de Poniente.** Playa urbana regenerada que ha sufrido varias ampliaciones para aumentar la longitud de la misma hasta zonas anteriormente excluidas. Está rodeada por jardines y zonas recreativas y tiene un elevado grado de edificación.

Franja levante de Murcia: el Mar Menor

Hay que hacer una mención especial al ex -consejero de Industria y Medio Ambiente, señor Marqués, ya que es el responsable de acabar con el proyecto CAMP-Mar Menor, impulsado por el Plan de Acción del Mediterráneo, de Naciones Unidas. Este programa tenía como objetivo la gestión integrada de zonas costeras. Tan sólo existen 14 proyectos CAMP a nivel mundial y el del Mar Menor iba a ser el primero para el Mediterráneo Occidental, por sus valores ambientales, sus figuras de protección, su gran dinamismo socioeconómico y por requerir modelos de gestión integrados. El proyecto CAMP Mar Menor contaba ya con aval internacional y presupuesto aprobado, había supuesto ya un considerable trabajo técnico y un amplio proceso de participación de administraciones, comunidad científica y agentes sociales y económicos, y estaba siendo referencia internacional para proyectos futuros. Ante la negativa del gobierno de Murcia de apoyar este tipo de proyectos, no sorprende el listado de banderas negras y puntos negros que presentamos a continuación.



Interior de la Manga del Mar Menor

Banderas negras

- **Municipio de los Alcázares.** El Plan General de Ordenación Municipal de Los Alcázares, reafirma el modelo insostenible de este municipio, recalifica a urbanizable una gran extensión del territorio y amenaza la conservación del entorno del Mar Menor.



Ecologistas en Acción de la Región Murciana ha presentado alegaciones al PGOM de Los Alcázares. El principal efecto del PGOM de Los Alcázares es el de recalificar a urbanizable una considerable extensión del territorio municipal, culminando el proceso de saturación urbana del mismo y colmatando buena parte del territorio disponible.

Esta saturación urbanística implica, según prevé el PGOM, pasar de 13.634 habitantes a más de 71.000, lo que supone multiplicar por cinco la población actual de Los Alcázares. Esto tendrá importantes repercusiones, como problemas derivados de la movilidad urbana, congestión del tráfico, producción y tratamiento de las aguas residuales urbanas.

A ello hay que añadir los problemas ambientales derivados del campo de golf, ocasionados por el gran consumo de espacio disponible que implica, el significativo consumo de recursos hídricos que requieren, y los problemas de contaminación del suelo y de las aguas derivados de los altos niveles de fertilizantes y pesticidas empleados en los campos de golf.

Ecologistas en Acción también ha solicitado al ayuntamiento de Los Alcázares que se suspenda el anuncio de Información Pública a los efectos de Evaluación de Impacto Ambiental que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 18 de enero de 2006, ya que tras personarse esta asociación en dicho Ayuntamiento para obtener la información del Estudio de Impacto Ambiental, ésta no fue facilitada en ningún momento, por lo que no fue posible alegar al estudio. Esto incumple la Legislación en materia de impacto ambiental y supone una traba al libre acceso a la información ambiental, reconocida por legislación regional e internacional.

- **Playa de la Hita.** Se trata de un criptohumedal litoral singular en la ribera del Mar Menor que continuaba hacia las antiguas Salinas de Punta Galera y que cuenta con la presencia de relevantes especies nidificantes como la cigüeñuela, el chorlito patinegro y otras en migración como la cerceta pardilla. La franja de amortiguación propuesta por el Plan General de Ordenación de Murcia entre el espacio protegido de Playa de la Hita y la zona urbanizable resulta insuficiente desde un punto de vista tanto paisajístico como ambiental. El suelo urbanizable inmediato terminaría de ocupar las antiguas Salinas de La Galera, de las cuales quedan espacios remanentes todavía no urbanizados y que deberían ser rescatados y preservados como zona periférica de protección.
- **Golf Torre del Rameñ.** Este campo de golf se estaba regando con aguas procedentes de pozos complementarios al Trasvase Tajo-Segura, y no con las de la depuradora municipal, cuando la Declaración de Impacto Ambiental obligaba al uso de aguas depuradas. Por ello, la Dirección General de Calidad Ambiental propone una sanción única de 18.000 euros (sanción para infracciones graves).

Pero no se ha notificado la diligencia de apertura del expediente sancionador a los interesados (ANSE y ayuntamiento de los Alcázares) y tampoco al propio inculpado (Golf Torre del Rameñ S.L.). Únicamente se notifica al inculpado el pliego de cargos, fechado el 5 de diciembre de 2005, del que se omite sin explicación alguna la medida provisional adoptada en la diligencia de inicio del expediente, consistente en la prohibición de regar el césped.

El alcalde de Los Alcázares firmó un contrato con el titular de la "Finca El Palmero" de Torre Pacheco, con fecha 15 de noviembre de 2005 (un mes más tarde de la interposición de la denuncia de ANSE) para la cesión anual de hasta 20.000 m³ para el riego del campo de golf. Ante este hecho consideramos que la Confederación Hidrográfica del Segura debería de haber investigado si dicho contrato de cesión cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley de Aguas. En ningún caso podría considerarse el riego de campo de golf como "abastecimiento a población", sino como uso recreativo o industrial turístico. Además, la Declaración de Impacto Ambiental obligaba al uso de aguas depuradas.

Puntos negros

- **Playa de Veneziola (San Javier)** . Por construcción al borde del litoral.



- **Playa Chica** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de Mistral** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de Matasgordas** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Antillas** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de El Pedruchillo** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de El Galán** (San Javier) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa, puesto que no la demarcación general de costas no realiza una restauración ambiental de las mismas, si no, meramente un ensanchamiento de las playas o riberas tienen impacto sobre: la granulometría de las playas, la *Acetabularia* y las fanerógamas marinas, presentes en la zona (*Cymodocea nodosa* y *Zoostera nolti*).
- **Playa de Leveche** (San Javier) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa, puesto que no la demarcación general de costas no realiza una restauración ambiental de las mismas, si no, meramente un ensanchamiento de las playas o riberas tienen impacto sobre: la granulometría de las playas, la *Acetabularia* y las fanerógamas marinas, presentes en la zona (*Cymodocea nodosa* y *Zoostera nolti*).
- **Playa Aliseos** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa de la Isla** (San Javier). Por construcción al borde del litoral.
- **Cala del Pino** (Cartagena). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa del cavanna** (Cartagena). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa La Gola** (Cartagena). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Puerto Bello** (Cartagena). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa El Vivero** (Cartagena). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Colón** (San Javier pueblo) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Castillico** (San Javier pueblo) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa El Pescador** (San Javier pueblo) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de Barnuevo** (San Javier pueblo) Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa La Zohía** (Pedanía de Los Urrutias). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Los Urrutias** (Pedanía de Los Urrutias). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Punta Brava** (Pedanía de Los Urrutias). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Perla de Levante** (Pedanía de los Nietos) Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Honda** (Pedanía de los Nietos). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Los Nietos** (Pedanía de los Nietos). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Islas Menores** (Pedanía de los Nietos). Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Los Alemanes**. Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Paraíso**. Por construcción al borde del litoral.



- **Playa Honda.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Loma del Castillo.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa El Arenal.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Mar de Cristal.** Por construcción al borde del litoral.
- **Playa Las Salinas** (Los Alcázares). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa Manzanares** (Los Alcázares). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa El Espejo** (Los Alcázares). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de los Narejos** (Los Alcázares). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de la Puntita** (San Pedro del Pinatar). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de Villananitos** (San Pedro del Pinatar). Por construcción al borde del litoral. Además se ha producido la, mal llamada, regeneración de la playa.
- **Playa de la Mota** (San Pedro del Pinatar). Se ha realizado la, mal llamada, regeneración de la playa.

Costa levante

Banderas negras

- **Playa de la Llana** (San Pedro del Pinatar). Esta playa se encuentra en el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar, parque que además ha sido también declarado como ZEPA, LIC, Humedal de Importancia Internacional y Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

Dicha playa sufre un claro caso de erosión costera ocasionada principalmente como consecuencia de la alteración de la dinámica litoral tras la construcción del puerto de San Pedro, y de forma más que probable debido también a la retirada sistemática de varios miles de toneladas de arribazones de posidonia cada año, que dejan así de contribuir a proteger las playas de la acción del oleaje.

Claro ejemplo de la regresión que sufre esta playa la tenemos cuando divisamos su torre de vigilancia, situada al inicio de dicha playa, metida varios metros en el mar, cuando inicialmente fuera construida varios metros al interior de la playa. El antiguo frente de dunas se encuentra muy alterado, y ha desaparecido de una amplia zona. De hecho, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un proyecto de regeneración de La Llana aportando arenas del litoral sumergido de Cabo de Palos mediante buques draga, lo que ha sido criticado por ANSE y Greenpeace por no constituir una solución definitiva, además de destruir comunidades submarinas de interés.

El último caso de retirada de esta barrera natural contra la erosión costera fue el pasado 5 de julio a orden del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Este caso tiene especial gravedad porque las competencias del parque recaen sobre Dirección General del Medio Natural y las actuaciones en la playa sobre la Demarcación de Costas. Esta última comunicó al alcalde de San Pedro la necesidad de paralizar dicha extracción de arribazones.



Foto: ANSE.

- **Playa de la Torre Derribada** (San Pedro del Pinatar). Mismo caso que la playa anterior.
- **Puerto de San Pedro del Pinatar.** La construcción de este puerto supuso la erosión de la playa de la Llana. Además la posterior ampliación de sus instalaciones náuticas, sumado a la apertura de locales comerciales, han multiplicado el número de coches en la zona, debido a que como comentamos en el informe del año pasado el gobierno regional amplió la carretera que atraviesa el Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar y que da servicio al puerto.
- **Puerto Mayor** (municipio de San Javier). El proyecto de ampliación de este puerto, el cuál lleva implícito un nuevo dragado del canal del Estacio, un complejo residencial - turístico de 818 viviendas, un campo de golf y una playa artificial, puede ser un complemento casi definitivo para terminar de hipotecar tanto la cultura del Mar Menor como de los ecosistemas marinos presentes en él.

Mirando a sucesos ocurridos con anterioridad vemos que, el ensanchado y dragado del canal del Estacio, en 1973, contribuyó a una modificación de los caracteres de la laguna, descenso de temperatura y salinidad, haciéndola más parecida en la actualidad al Mar Mediterráneo.

El nuevo dragado que supone la construcción del puerto deportivo de Puerto Mayor producirá la expansión de la *Caulerpa prolifera* (alga verde), la cuál se ve favorecida por la pérdida estacional de sus frondes, que elevan los contenidos de materia orgánica en el sedimento, lo que, junto con un reducido hidrodinamismo y las tendencias termófilas, determina un ambiente al que se adapta mejor el alga que las fanerógamas, presentes en el Mar Menor.

Esta alga, a principios de los años 90, constituyó una verdadera plaga en el Mar Menor, debido a su poder de reproducción y regeneración rápido. Esto comenzó a ser un problema para la supervivencia de otras especies autóctonas del Mar Menor, tanto de algas (*Acetabularia mediterranea*), como fanerógamas marinas (*Cymodocea nodosa*), las cuáles vieron mermadas sus poblaciones en buena parte. Uno de los grandes problemas para el control de la población de *Caulerpa prolifera* es que prácticamente no tiene depredadores en el Mar Menor: sólo el opistobranquio (*Oxinoe olivacea*) y el pez *Salpa salpa*.



Además, el propio Ministerio de Medio Ambiente, ha llevado el caso ante los tribunales, denunciando ante el Tribunal Superior de Justicia que las obras que estaba acometiendo Puerto Mayor S.A. no se ajustaban a la concesión otorgada a esta empresa para la ampliación de dicho puerto debido, sobre todo, al complejo turístico - residencial del que le hablabamos al inicio.

Tras la paralización cautelar de las obras de construcción de este puerto decretadas por el Tribunal Superior de Justicia, los promotores de la obra que se desarrolla en El Estacio han seguido batallando, apoyados por el Gobierno de la Región de Murcia, que se sumó a las alegaciones de la empresa para que no se admitiese el recurso presentado por el Ministerio de Medio Ambiente y no se paralizasen las obras.

- **Novo Cartago** (Cartagena). El Plan Parcial Novo Cartago constituye todo un ejemplo de “pelotazo urbanístico”, ya que plantea la realización de una de las mayores urbanizaciones del litoral de la Región (unas 12.000 viviendas) y además, serviría de empuje para el proyecto de Lo Poyo. Además, abre las puertas para la urbanización de toda la superficie agrícola situada al Sur del Mar Menor, que ya ha propuesto el ayuntamiento de Cartagena en el Avance del nuevo Plan General Municipal de Ordenación. La mayor parte del ámbito de este plan estaba clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección del Mar Menor en el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena. Este plan clasifica como suelo urbanizable una zona protegida que debería ser suelo no urbanizable, y desprecia totalmente que el estatus de protección otorgado a la propia laguna y a sus humedales terrestres (ZEPA, LIC, ZEPIM, Ramsar), lo que resulta absolutamente incompatible con el Plan Parcial Novo Cartago y el próximo Plan Parcial de Lo Poyo, ya que se incluye el humedal dentro del cómputo de la edificabilidad mediante su clasificación como suelo de sistemas generales, aunque no se urbaniza dentro del mismo, pero se construye un campo de golf de 9 hoyos.

Este complejo de segundas residencias en el medio rural del entorno del mar Menor conllevaría una transformación insostenible del paisaje y un gran incremento del consumo de diversos recursos muy limitados en nuestra región, en particular de agua. Además de la saturación de otras infraestructuras como las de depuración de aguas residuales.

Además, el proyecto de Novo Cartago no supone en modo alguno un nuevo modelo turístico sino más bien al contrario supondrá un típico “Resort de Golf”, del que existen una multitud de proyectos similares en distintos puntos del litoral de la Región (unos 30 tan solo en el Campo de Cartagena). Además, las urbanizaciones previstas llenarán de segundas residencia un paisaje litoral de gran belleza. Basta tener en cuenta el proyecto tan solo prevé unas 1.500 plazas hoteleras, lo que nos da la “escandalosa” cifra de tan sólo un 20% del suelo de este plan es para uso turístico.

- **Lo Poyo** (Cartagena). El Plan de Ocupación de lo Poyo se recoge en la Modificación nº 55 del Plan General, la cuál fue aprobada hace años por el ayuntamiento de Cartagena y respaldada por el Gobierno Regional de Valcárcel. Esta modificación fue posteriormente anulada por el Tribunal Superior de Justicia y por el Tribunal Supremo, ante la demanda judicial interpuesta por ANSE debido a las graves irregularidades cometidas, en especial por que el proyecto urbanístico no se sometió a una evaluación de impacto ambiental.

La Comunidad Autónoma aprobó el año pasado una declaración de impacto ambiental favorable, y, consecutivamente, el ayuntamiento de Cartagena ha introducido con posterioridad modificaciones muy sustanciales en el proyecto urbanístico. Lo cuál, a juicio de todo el movimiento ecologista, anula literalmente la evaluación de impacto ambiental vigente. Por ello pedimos que se haga un nuevo estudio de impacto medioambiental, con una nueva información pública y una nueva declaración publicada en el Boletín Oficial de la Región.

Los cambios suponen un incremento notable de la edificabilidad residencial, que ha pasado de menos de 4.000 a casi 5.300 viviendas, aumentando el 20%. La edificabilidad hotelera pasa del 50% a tan sólo el 25%. La ordenación interna del sector también ha cambiado, por ejemplo, modificando la ubicación los espacios libres (parques), las avenidas internas y otros espacios.



Concluyendo, estos dos planes plantean un aumento de las viviendas en esta franja litoral más que notable: Lo Poyo con más de 60.000 nuevas viviendas y Novo Carthago con unas 70.000 más. Además, las aguas residuales de estas urbanizaciones pretenden tratarse en la Depuradora Sur del Mar Menor, que actualmente arroja sus aguas al Mediterráneo a través de un emisario frente a Cala Reona, y que no da abasto con la población ya existente en las épocas estivales.

Además estos suelos deberían ser descontaminados antes de dedicarlos a cualquier uso dirigido al uso humano, ya que según los estudios científicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, tanto el humedal como también las zonas agrícolas circundantes están saturadas de cadmio, plomo y cinc, producto del vertido a las ramblas del Beal y Ponce de los estériles mineros de la Sierra de la Unión.

Por último el diputado en el Congreso Andrés Ayala fue asesor del promotor inmobiliario Tomás Olivo, implicado en la Operación Malaya de Marbella y en el proyecto de Lo Poyo.

- **El Carmolí** (Cartagena). Concedemos este año bandera negra a esta franja de litoral de la ribera del Marmenor situada en una ZEPA, un LIC, Humedal de Importancia Internacional Ramsar y Zona Especialmente Protegida de Interés para el Mediterráneo debido, a las maniobras militares realizadas por parte del Ministerio de Defensa, sin autorización previa de la Dirección General del Medio Natural. Las maniobras se desarrollan cuando aún no ha terminado el periodo reproductor de diversas especies de aves contempladas en el Anexo I de la Directiva Hábitat de la Unión Europea.
- **Playa de Calnegre** (Cartagena). Esta playa es de origen artificial para que las urbanizaciones situadas sobre el Cerro de Calnegre, también conocido como Monte Blanco, puedan disfrutar de una hermosas playas de arena procedentes de barras sumergidas y antiguos cordones dunares actualmente transformados. Además, para la construcción de estas urbanizaciones ha sido necesario la rotulación del cerro de Calnegre, Lugar de interés Geológico, debido a su origen volcánico.

Puntos negros

Los siguiente puntos negros se han otorgado, en todos los casos, por construcción en el borde litoral (paseos marítimos, urbanización primera línea de costa) y limpieza de playas. La limpieza de playas ha supuesto la retirada de los banquetes o arribazones de hojas de posidonia oceánica (fanerógama marina), las cuáles, se mezclan con la arena de la orilla de la playa, actuando como una barrera contra la erosión frente a los temporales. Además también se ha destruido el cordón embrionario y se ha provocado, en cierta medida, la caída del posterior cordón dunar.

- **Playa del Pudrimel** (San Javier).
- **Ensenada del Esparto** (San Javier).
- **Playa del Estacio** (San Javier).
- **Playa El Arenal** (San Javier).
- **Playa El Pedrucho** (San Javier).
- **Playa del Banco del Tabal** (San Javier).
- **Playa de Galúa** (Cartagena).
- **Playa del Barco Perdido** (Cartagena).



Mediterráneo este y Baleares

Islas Baleares¹

A causa de los diferentes booms turísticos durante los últimos 40 años Mallorca ha sufrido una gran presión urbanística en el litoral, como consecuencia de ello diversas zonas con un gran interés natural y ecológico han sido urbanizadas. Este crecimiento urbanístico está fomentado por los planes territoriales. Por ejemplo, el plan territorial de Mallorca incrementa el suelo edificable, con unas previsiones urbanísticas de 5.000 hectáreas en 10 años, en un territorio ya de por sí bastante saturado. En Ibiza y Formentera, se ha aprobado una nueva ley de ordenación territorial que permite construir complejos turísticos en zonas de suelo rustico.

Actualmente el turismo en Baleares experimenta una fuerte crisis, debido a la saturación del mercado. El Govern Balear para intentar solucionar esta crisis esta promoviendo una política ambiental agresiva: construcciones de nuevos complejos residenciales asociados a nuevos campos de golf, ampliación de los puertos deportivos, construcción de nuevas autovías de desproporcionado tamaño respecto a la capacidad de carga de las islas, acorralamiento de parques naturales.

Con estas actuaciones el Govern Balear pretende reactivar la industria turística de las islas, pero tenemos que recalcar que uno de los valores que mas aprecia un turista de clase media alta es la calidad ambiental del lugar, por lo tanto estas actuaciones lo único que conllevaran será una perdida de calidad ambiental en todo el litoral balear, con la consiguiente degradación de los sistemas dunares y playas, perdida de calidad de las aguas de baño, perdida de paisajes rurales hasta la fecha bien conservados...

Construcción de nuevas autopistas

En los últimos años el Govern Balear ha ejecutado el Plan de Carreteras, lo que ha supuesto la construcción del 75% de los 240 Km de autopistas y autovías planificadas.

En el caso de Mallorca se han construido hasta 6 nuevas autopistas. La variante de Inca, Inca-Sa Pobla, S´Arenal –Llucmajor, Variante de Llucmajor, Palma – Universidad y Palmanova-Peguera.

En la isla de Ibiza el Consell insular y el Govern Balear están llevando a cabo la construcción de unas autovías absolutamente desproporcionadas a las características físicas de la isla (8 carriles para una isla que apenas tiene 100.000 habitantes), pese a la oposición de una gran parte de la población. Estas obras suponen un gravísimo impacto medioambiental e incluso afectan al ámbito de protección de un parque natural incluido en diversos catálogos de espacios de Protección de ámbito europeo (por ejemplo, Ramsar), ya que se trata de una zona húmeda de gran valor. Además, muchas de las personas directamente afectadas por estas obras están manifestando su indefensión al verse despojados de sus bienes sin que se hayan realizado correctamente los preceptivos trámites de expropiación y ocupación.

Protección de espacios naturales protegidos

Desde la llegada del Gobierno del PP, la protección de espacios naturales protegidos ha disminuido, ya que han visto rebajados sus figuras de protección y muchos de ellos se han convertido en “reclamo” para la construcción de nuevas urbanizaciones. Este es el caso del Parque Natural de Llevant y de la Reserva Natural de Cap Ferrutz y Camp des Freu.

1 El informe sobre Baleares ha sido realizado por el GOB (Grup Ornitológic Balear) y Ecologistas en Acció.



La zona húmeda de l'Ullal en Pollença, que había sido incluida dentro de las zonas húmedas de pequeño tamaño a proteger por el anterior gobierno, ahora con el nuevo plan territorial se han declarado zona urbana y edificable 70.000m².

El parque natural S'Albufera es uno de los humedales mas importantes de la isla, en el se pretende construir un campo de golf en Son Bosc.

Existe la posibilidad de construir un balneario en la zona de Es Trenc – Salobrar, zona que goza de diferentes figuras de protección, tanto autonómicas como europeas (ANEI, LIC y ZEPA).

Proyectos de campos de golf

Actualmente en la isla de Mallorca hay 18 campos de golf en funcionamiento y se están tramitando la construcción de 16 más, muchos de los cuales van asociados a complejos residenciales y hoteles aprovechando el apoyo político del Govern Balear y el Consell de Mallorca. Estos campos son:

- Son Real (Santa Margalida): Se trata de un proyecto ubicado en una área rural muy bien conservada en medio de zonas naturales de gran valor. Es lo que queda de la finca que el anterior gobierno compro en 2002 con dinero de la ecotasa. Los promotores han empezado a tramitar el proyecto en el ayuntamiento que incluye un campo de golf, un complejo hotelero y comercial.
- Son Saletes (Sencelles): En esta posesión del Pla de Mallorca se comienza a tramitar un proyecto de campo de golf, solicitando la concesión de las aguas de la depuradora de Binissalem.
- Es Pujol (Santanyí). A pesar de que se han eliminado los proyectos de urbanización, los promotores pretenden la construcción de un campo de golf.
- Son Bosc (Muro). Se trata de una zona situada entre Es Comu y el parque natural de S'Albufera.
- Son Quint (Palma). Se trata de una zona situada al lado de Son vida y Son muntaner.
- Sa Cabana (Palma). Entre Son Sardina y Palmanyola. Se ha iniciado la tramitacion de dos campos de golf y dos hoteles, con la aprobacion del ayuntamiento.
- Son Claret (Es Capdellà, Calvià). En la zona protegida de Son Claret, al lado de Capdellà, se ha presentado un proyecto para la construcción de un campo de golf y un hotel.
- Can Puig – Can Gatul·les (Pollença). Se trata de una zona rustica no muy alejada de otro campo de golf.
- Son Corb (Son Servera). Un grupo empresarial ha presentado una iniciativa para construir un campo de golf y un complejo turístico.
- Can Guilló (Pollença). En esta zona se encuentra construido un campo de golf ilegal que pretende su legalización.
- Puigderós (Llucmajor). Se esta empezando a construir un campo de golf en la marina de Llucmajor, detrás de unas urbanizaciones ya construidas.
- Son Baco (Campos). Se esta tramitando un proyecto de campo de golf y una urbanización.
- Costa dels Pins (Son Servera). Se esta tramitando la posible ampliación del campo existente.
- Ses Algorfes (Calvià). Se trata de una posesión situada entre Calvià y Es Capellà donde una empresa inmobiliaria ha solicitado la concesión de aguas para un campo de golf.
- Es Llobets (Llucmajor). En una posesión de este municipio, la empresa Ramallet S.L. ha solicitado un caudal de 224.292 m³ para regar el campo de golf.
- Can Frasquet (Manacor). Se ha realizado la petición de emplear aguas residuales de la depuradora para el riego del campo de golf.
- Sa Vinyola (Campos), Puntiró (Palma), Son Gual (Palma) ya están en construcción.



Desaladoras

La Conselleria de Medi Ambient pretende construir 4 nuevas desaladoras en Baleares antes del 2009 (Alcudia , Andratx, Ciutadella y Santa Eulalia). Cabe señalar que extraer agua dulce del mar requiere un consumo de energía enorme, con lo que se tendría que construir otra central eléctrica para poder cubrir las necesidades de estas nuevas infraestructuras, con lo que se aumentaría las emisiones de CO₂ a la atmósfera y se estaría contribuyendo al cambio climático. Además, un mejor aprovechamiento del agua de las redes urbanas podría ahorrar entre un 25 y 50 % de este recurso.

Puertos deportivos

En Mallorca existen 43 puertos deportivos e instalaciones náuticas con casi 22.000 amarres.

La aprobación de la nueva ley de puertos da vía libre a la construcción de nuevos puertos deportivos en Baleares, distintas sociedades durante estos 10 últimos años han presentado proyectos para la ampliación o construcción de nuevos puertos deportivos que supondrían 4.500 nuevos amarres solo en Mallorca.

Los proyectos de construcción o de nueva ampliación presentados en estos últimos años, en Mallorca son los siguientes: Can Picafort (Santa Margalida), Son Serra de Marina (Santa Margalida), Cala Rajada (Capdepera), Cala Bona (Son Servera), Portocolom (Felanitx), Portopetro (Santanyí), Colònia de Sant Jordi (Ses Salines), S'Estanyol (Llucmajor), Cala Gamba (Palma), Es Molinar (Palma), Port d'Andratx, Sant Elm (Andratx), Port de Sóller-Puerto de El Toro(Calvià).

Ecosistemas dunares

Al principio del boom turístico muchas urbanizaciones se situaron en los mejores sistemas dunares destruyéndolos (S'Arenal, Cala Millor, Cán Picafort, Platja de Muro...). Actualmente la ley de espacios protegidos salva a los últimos sistemas dunares de la urbanización, pero no evita que estos espacios sufran impactos igualmente destructivos (pero no tan drásticos) que provocan la erosión de los sistemas dunares, como son: el tránsito de personas sobre las dunas menos estabilizadas, la limpieza mecánica de la arena, la instalación de chiringuitos, hamacas, sombrillas, demasiado cerca de las primeras dunas y el tránsito de vehículos todo terrenos y caballos. Cabe señalar que los sistemas mecánicos de limpieza de playas eliminan los procesos de formación de dunas, destruyen la vegetación asociada a estos sistemas dunares, desestabilizan los perfiles naturales de las playas favoreciendo su erosión eólica y también se ven mas expuestos al oleaje.

Desde el punto de vista ambiental hay que erradicar el concepto erróneo de mantenimiento, acondicionamiento y limpieza de las playas, ya que esto supone una agresión al sistema dunar, inhabilita la presencia de fauna autóctona del lugar, impide la fijación de vegetación y favorece la erosión del sistema playa-duna.

Isla de Mallorca

Tramo litoral de Calvià

Calvià se caracteriza por recibir mas de 1.600.000 turistas anuales y poseer mas de 120.000 plazas turísticas. Este municipio se construyó como un destino turístico improvisado, con una explotación insostenible de los recursos naturales y una orientación a corto plazo basado en un crecimiento inmobiliario sin límites.



Banderas negras

- **Zona de Cala Vinyes.** El hotel Barceló, situado en Cala Vinyes, ha hecho una amplia reforma de sus instalaciones invadiendo Dominio Público Marítimo-Terrestre, intentando privatizar la zona de la playa. Donde antes había un pinar ahora solo hay empedrados que desvirtúan la naturalidad del lugar.
- **Ampliación del puerto deportivo de El Toro (Port Adriano).** Es uno de los primeros puertos deportivos que ha iniciado su tramitación una vez aprobada la nueva Ley de Puertos Deportivos. Se pretende ampliar la capacidad del puerto deportivo en 85 nuevos amarres para yates comprendidos entre los 20 y 60 metros de eslora. Para llevar a cabo esta macro ampliación se pretende ampliar un 125% la lámina de agua ocupando 90.000m² del litoral.

Como consecuencia de esta macro ampliación el GOB ha estimado que 25.000m² de *Posidonia oceánica* quedarían destruidos directa o indirectamente, además estas obras perjudicarían a las praderas de posidonia adyacentes a la zona, pudiéndose ver seriamente degradadas. Tenemos que recordar que la *Posidonia oceánica* es una especie clave en los ecosistemas del mediterráneo y su desaparición de la zona de El Toro llevaría consigo la desaparición de numerosas especies protegidas como *Pinna nobilis* (nacra) y *Lithofaga Lithofaga* (datil de mar), entre otras.

A parte de la destrucción de las praderas de posidonia la ampliación del puerto supondría disminuir la renovación de las aguas de la playa de El Toro. Esto, junto con el aumento del tráfico marítimo, supondría la disminución drástica de la calidad del agua de esta playa.



- **Urbanización de la Mariana de Magalluf.** Se pretenden construir 3.000 nuevas plazas turísticas y residenciales, y un centro comercial y de ocio. Esto supondrá la destrucción de 660.000 m² de una antigua zona húmeda.



Tramo litoral de Campo

Banderas negras

- **Urbanización Ses Covetes.** En febrero de 1994 se construyeron 67 apartamentos en un sabinar y pinar en Ses Covetes en la zona de la playa de Es Trenc. Estas construcciones están en la franja de servidumbre de protección comprendida hasta los 100 metros. Y, por lo tanto, según la ley de costas está en zona no edificable. Desde entonces el GOB ha interpuesto una serie de denuncias que han conseguido paralizar las obras. Cabe señalar que el ayuntamiento de Campos (PP), se ha gastado más de medio millón de euros en recursos para evitar la demolición de los apartamentos.
- **Urbanización Es Trenc - Salobrar.** Existe la posibilidad de construir un balneario en la zona de Es Trenc – Salobrar, zona de vital importancia para la avifauna y que goza de figuras de protección tanto a nivel autonómico como europeo.

Punto negro

- **Sistema dunar de Es Trenc.** La limpieza mecánica, la retirada de arribazones de *Posidonia oceanica*, la instalación de hamacas, chiringuitos... supone un desequilibrio en el sistema playa-duna que supone una degradación de este sistema dunar de una elevada importancia ecológica.

Tramo litoral de Palma

Bandera negra

- **Urbanización en la zona húmeda Ses Fontanelles.** El ayuntamiento de Palma pretende urbanizar la última zona húmeda de Ses Fontanelles. Se pretende construir un centro comercial, turístico, deportivo y nuevos aparcamientos que afectarían a 32 hectáreas de la antigua zona húmeda. La extensión de esta zona húmeda es de 325.000m², actualmente se encuentra degradada debido a que se depositan escombros, pero aun así sigue manteniendo su valor ecológico y paisajístico.

Hay que señalar que la construcción de este gran centro comercial saturaría la zona donde ya existe una gran oferta de ocio y de entretenimiento, además de impedir la recuperación de este humedal.

Punto negro

- **Playa del Cargatge.** La construcción del paseo marítimo que en su día realizó el Ministerio de Medio Ambiente ha supuesto la degradación de las dunas fósiles que sustentaban el equilibrio dinámico de la zona, hay que señalar que este lugar está declarado Área Natural de Especial Interés (ANEI) y esta actuación va en contra de esta figura de protección.

Tramo litoral de Felanitx

Bandera negra

- **Dragado de Porto Colom.** La Conselleria de Obras públicas y el Ayuntamiento de Felanitx aprobaron el dragado de Porto Colom “por necesidades ambientales”. Pero este dragado deja la puerta abierta para la ampliación del puerto deportivo existente en la zona.



La empresa responsable ha extraído 200.000 m³ de lodos del fondo del puerto que comenzaron a depositarse de forma incontrolada en suelo rústico. El Seprona, al ver esta actuación, paró estos vertidos incontrolados, pero la empresa responsable del dragado del puerto trasladó estos vertidos a una cantera cercana con el riesgo de contaminación de las aguas subterráneas de la zona. Cabe señalar que durante las operaciones de dragado se dañaron numerosos restos arqueológicos de la zona.

Tramo litoral de Pollença

Bandera negra

- **Urbanización en la zona húmeda L'Ullal.** Declaración de zona urbanizable la zona húmeda de l'Ullal en Pollença, importante enclave para la avifauna.

Tramo litoral de Muro

Bandera negra

- **Parque natural de S'Albufera.** Se pretende construir un campo de golf en la zona de Son Bosc, colindante al parque de S'Albufera.

Tramo litoral de Andratx

En este municipio se está fomentando por parte del ayuntamiento un desarrollo urbanístico típico de los años 70, que ha llevado a la degradación de espacios que presentaban una alta calidad ambiental como son Camp de Mar, Cala Moragues, el Port d'Andratx y Cala Mermassen. También se está fomentando la construcción ilegal en Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI) y áreas rurales de interés paisajístico.

Bandera negra

- **Urbanización de Cala Blanca.** Playa de un gran interés paisajístico, ya que es la única cala virgen que queda en el municipio. El ayuntamiento pretende construir 300 viviendas en primera línea de mar que desvirtuarían la naturalidad del lugar.

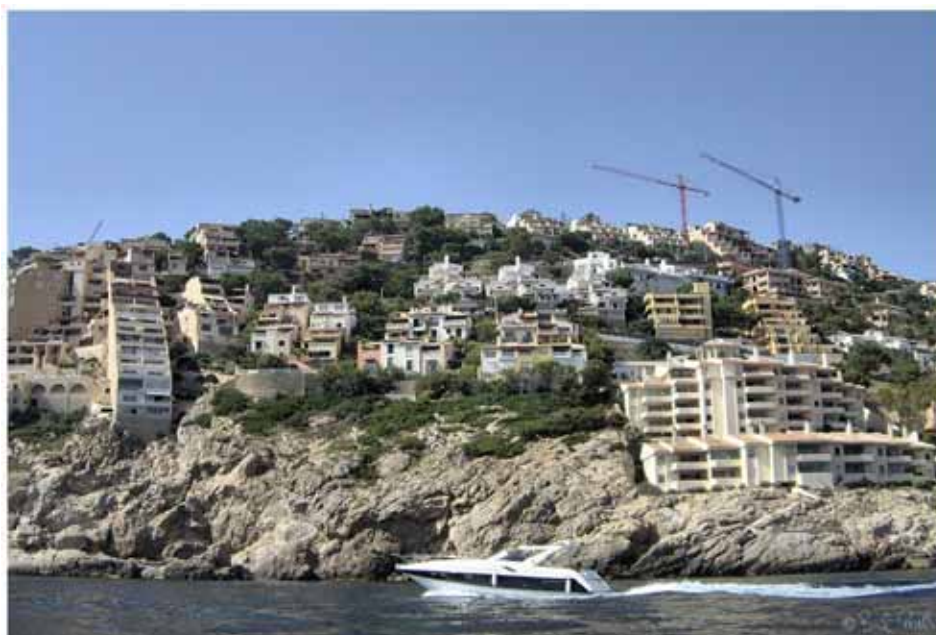


Foto: GOB.

Tramo litoral de Artà

Punto negro

- **Degradación del sistema dunar de Sa Canova.** La limpieza mecánica, la retirada de arribazones de *Posidonia oceanica*, supone un desequilibrio en el sistema playa-duna que supone una degradación de este sistema dunar de una elevada importancia ecológica.

Tramo litoral de Banyalbufar

Bandera negra

- **Playa de Banyalbufar.** En el 2003 el Ministerio de Medio Ambiente extrajo de la costa de Banyalbufar unos depósitos de arena para regenerar las playas de Mallorca. Esta extracción de arenas supuso la destrucción de la *Posidonia oceánico* y su ecosistema asociado.

Tramo litoral de Santanyi

Punto negro

- **Construcciones ilegales en cala Llamp.** En esta cala hay una serie de construcciones ilegales, como escaleras, solariums, senderos y embarcaderos de uso privado, que están dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre y que producen un impacto paisajístico que desvirtúa la calidad ambiental del lugar. El Ministerio de Medio Ambiente ha ordenado su demolición.

Tramo litoral de Manacor



Bandera negra

- **Puerto deportivo de Porto Cristo.** El Ayuntamiento de Manacor ha incluido en su PGOU la construcción de un puerto deportivo en Porto Cristo de 250 amarres en una primera fase.

Punto negro

- **Construcción ilegal de Cala Morlanda.** Se ha construido un camino que invade gravemente la franja de protección de 500 metros en el litoral que establecen las Directrices de Ordenación Territorial (DOT). Este camino particular interfiere con un sendero que une la Cala Morlanda con Cala Petita (en Porto Cristo) que permite acceder a uno de los últimos sitios vírgenes de Mallorca.

Tramo litoral de Cap de Pera

Punto negro

- **Degradación de los sistemas dunares de Cala Mesquida y Cala Agulla.** En Cala Mesquida nos encontramos restos de escombros, tuberías y ruinas de antiguas concesiones que desvirtúan la naturalidad del lugar. En esta cala y en Cala Agulla la limpieza mecánica produce desequilibrios en el sistema playa- duna que se traducen en una erosión del sistema dunar.

Tramo litoral de Ses Salines

Punto negro

- **Construcción del paseo marítimo de Sant Jordi.** La construcción del paseo marítimo de la Colonia de Sant Jordi que se hizo en el 2003. Ha desvirtuado la calidad ambiental del lugar y supone un notable impacto paisajístico.

Tramo litoral de Santa Margalida

Punto negro

- **Degradación del sistema dunar de Son Real.** La limpieza mecánica de esta playa, produce cambios en el perfil duna-playa, que suponen índices de erosión mayores y una pérdida paulatina de la arena.

Tramo litoral de Lluçmajor

Bandera negra

- **Puerto deportivo de S'Estanyol.** Se pretende ampliar el puerto deportivo de 285 amarres que tiene en la actualidad a 638 que tendría con dicha ampliación, multiplicando por cinco la superficie del puerto actual. Esta macroampliación afectaría a una zona que goza de cuatro figuras de protección: Marina de Lluçmajor (ANEI), Reserva marina de Mitjorn y a la zona ZEPA de Cabrera y la totalidad de la superficie marina, que esta integrada dentro de la Red Natura 2000 y esta catalogada como LIC.



Por último cabe señalar que esta macroampliación supondría la destrucción de 45.000 m² de *Posidonia oceanica* así como un gran impacto paisajístico y afectaría negativamente al aporte sedimentario de arena al Raco de S´arena.

Islas de Ibiza

Tramo litoral de Eivissa

Banderas negras

- **Puerto deportivo de Sa Punta des Molí.** La construcción de este puerto deportivo supondrá la antropización de esta zona del litoral. Es decir: destrucción de 120.000m² de una pradera de *posidonia* muy bien conservadas con la consiguiente destrucción de sus ecosistemas asociados, destrucción de restos arqueológicos submarinos de incalculable riqueza histórica, incremento muy importante del tráfico marítimo con su consiguiente impacto ambiental que tendrán estas embarcaciones en el parque natural de Ses Salines, y un impacto paisajístico muy grave en el entorno de Sa Punta des Molí, lo que conllevará una reducción de la calidad visual del lugar.
- **Cala D'Hort.** Situado en el sudoeste de la isla de Ibiza es una de los parques naturales mas importantes desde el punto de vista ecológico de esta isla. El gobierno balear (PP) ha reducido el tamaño del parque natural que con el anterior gobierno era de 2.700 hectáreas de extensión a 0,5 hectáreas. Es una grave agresión a este enclave único que pone en peligro a todo este paraje natural.

Tramo litoral de Sant Joan de Labritja

Bandera negra

- **Urbanismo en Benirràs.** Esta zona que goza de un excelente estado de conservación, se ha propuesto la construcción de 60 apartamentos y 40 chalets. Esta actuación en el litoral supone una disminución notable en la calidad ambiental del lugar.

Tramo litoral de Sant Antoni

Bandera negra

- **Can Cretu.** En este lugar que presentaba un alto grado de conservación, en 1999, se construyó un macro estudio de grabación desvirtuando una zona que esta catalogada como Área Natural de Interés Especial (ANEI). Actualmente el GEN (Grup d'Estudis de la Naturaleza) ha interpuesto una serie de recursos para su demolición.



Comunidad Valenciana

El paisaje de la Comunidad Valenciana está siendo gravemente modificado por el tipo de urbanismo que se ha desarrollado desde la Generalitat Valenciana. Esta degradación ambiental está teniendo serias repercusiones en uno de los pilares de la economía valenciana, como es el turismo. Durante el año pasado se ha reducido la entrada del turismo extranjero en la Comunidad Valenciana a diferencia de lo que ha ocurrido en otras autonomías, como es el caso de Cataluña. Por otra parte existen abiertas críticas a este modelo de construcción desmedida por parte de sectores como los hoteleros que, a través de su asociación EXCELTUR, señalan que critican la degradación paisajística y a la saturación. Además el mismo Parlamento Europeo ha denunciado a la Generalitat Valenciana por los abusos urbanísticos realizados durante los últimos años.

Esta situación, provocada por la LRAU (Ley Reguladora de Actividades Urbanísticas), se ha intentado maquillar con la aprobación de una nueva ley. La aprobación por las Cortes Valencianas de la LUV (Ley Urbanística Valenciana), con los únicos votos del Partido Popular, supone una continuidad de las principales determinaciones de la contestada Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, aprobada en 1994, y, por tanto, una previsible continuidad de las negativas afecciones ambientales y sociales que ha supuesto el modelo urbanístico instaurado con esa primera Ley. Las grandes reclasificaciones de suelo al margen del planeamiento urbanístico municipal, que convierte en papel mojado los PGOU, que en principio tienen una mayor participación democrática y una mayores garantías de racionalidad que la aprobación de los PAIs, y la consolidación del llamado "urbanismo del promotor", que configura los nuevos desarrollos urbanos con la única finalidad de maximizar los beneficios económicos del agente urbanizador, son los principales aspectos negativos de la LRAU que se mantienen en la nueva ley. Así la nueva ley urbanística valenciana es un maquillaje de la moribunda LRAU.

Como síntoma de la fuerte presión pública contra este modelo urbanístico se puede resaltar el cambio producido en el responsable de urbanismo dentro de la Conselleria de Territorio y Vivienda. El señor Blasco, conseller defensor del modelo de crecimiento urbanístico diseñado por promotores y constructores que ha supuesto la destrucción del territorio de la Comunidad Valenciana, fue cesado y transferido a la Conselleria de Sanidad. El nuevo conseller, el señor Esteban González Pons ha suavizado el discurso pero sigue con la misma política.

Regeneración de playas

Queremos destacar la política de regeneración de playas de Ministerio del Medio Ambiente como merecedoras de banderas negras. En enero de 2006 el defensor europeo expedientó a la CE por las mal llamadas regeneraciones de playas valencianas. A instancia de WWF/ADENA, se abrió un expediente en la Comisión por no hacer valer el dictamen de la propia institución que exige a las autoridades españolas realizar una evaluación de impacto ambiental en los proyectos realizados por costas. Año tras año se ha seguido realizando esa adición de arena a playas con fines turísticos sin tener en cuenta los criterios ambientales más mínimos ni tenerse en consideración el negativo impacto que pueden tener sobre las comunidades marinas. Durante el año pasado se realizaron acciones en las siguientes playas:

- Castellón: Burriana, Almassora, Benicàssim, Benicarló, Vinarós, Xilxes, Moncofar.
- Valencia: Poble de Farnals.
- Alicante: Altea, Denia, Xabia, Guardamar del Segura, Teulada, Moraira, Vilajoyosa.



Playas de Benicarló y Vinarós. Fotos: Ecologistas en Acción

Durante 2006 se ha continuado con esta absurda política de primar un mal entendido turismo de sol y playa frente a la conservación de los valores ambientales de las costas valencianas. Destacamos los siguientes casos:

- Recuperación ambiental de las playas de Almadraba y Deveses. 7.021'88 Miles de euros.
- Orihuela: Recuperación ambiental y conexión peatonal entre las calas Mosca y Capitán. 3.642'15 miles de euros.
- Guardamar: Recuperación del ecosistema dunar de Guardamar de Segura. Tramo muelle de La Mata-Playa del Moncayo. 1.582'08 miles de euros.
- Altea: Apertura de Cauce en la Desembocadura del río Algar.
- Benissa: Recuperación medioambiental del borde litoral de Benissa, Fase I . 2.135'48 miles de euros.
- Teulada: Recuperación medioambiental del borde costero de Teulada-El Portet de Moraira . 603'48 miles de euros.

Provincia de Castellón

Oropesa del Mar

En este municipio se está produciendo un desarrollismo que recuerda la parte más salvaje y poco sostenible del crecimiento turístico de los años 60.

Bandera negra



- **Marina d'Or y Mundo ilusión** (playa de Oropesa). Urbanizaciones costera de forma agresiva y masificada sobre comunidades litorales de vegetación y playas relativamente bien conservadas. Agresividad paisajística.

Proyecto de urbanizar 19 millones de m², Marina d'Or Golf, con un parque temático y tres campos de golf. Se planea la construcción de una pista de esquí artificial y tres hoteles. El complejo incluiría 12 piscinas con cascadas de agua y una acuario. Se plantean despropósitos como la construcción de un lago artificial y dos kilómetros de playas tropicales y un recinto llamado Natura d'Or con lago, colinas, bosques y senderos dentro del que se instalará un parque acuático.

Otros aspectos a comentar: Construcción de un vial de cuatro carriles con fines de expansión del urbanismo salvaje desde Oropesa a Cabanes que transcurre por el Parque Natural del Desierto de las Palmas.

Punto negro

- **Las Playetas.** Urbanización de montaña litoral de forma agresiva y expansiva, con un alto impacto sobre las comunidades vegetales y el paisaje litoral, habitando en la zona incluso águila pescadora.

Otros aspectos a comentar: construcción de una desaladora para abastecer a las urbanizaciones costeras con vertido en el medio marino circundante al puerto deportivo de Oropesa del Mar.



Foto: Ecologistas en Acción.

Peñíscola

En este municipio se está produciendo un desarrollo urbanístico espectacular, ejemplo de modelo insostenible de desarrollo. Sin tener construida la depuradora, que según la Directiva 91/271/CE debía de estar construida para antes del 1 de enero de 2001, se siguen autorizando nuevos proyectos urbanísticos. Un obsoleto Plan General Ordenación Urbana, de 1977, sirve al Ayuntamiento de Peñíscola como argumento para conceder licencias urbanísticas para edificar y urbanizar sin tener en cuenta los



nuevos cambios legislativos de rango superior y aplicación directa, como la que impide edificar en la cima de las montañas, la destrucción del paisaje, la interconexión de las nuevas actuaciones, la no saturación de las infraestructuras existentes, y un largo etc. Este antiguo Plan sirve a los urbanizadores para ganar sentencias judiciales sorprendentes que permiten edificar dentro de áreas naturales protegidas como el Parque Natural de Sierra de Irta o la marjal de Peñíscola.

Banderas negras

- **Playa Sur.** La Bandera azul ha sido denegada otro año más, a pesar de haber los esfuerzos del Ayuntamiento en mejorar los servicios de la playa, como la limpieza o vigilancia. Los aspectos negativos más importantes son la urbanización costera de forma agresiva y masificada, la agresividad paisajística, la urbanización en el ámbito de influencia del parque Natural de Sierra de Irta.

Actualmente hay un proyecto para urbanizar 2 millones de m², en el PAI Golf-Sur, situado en el ámbito de influencia del Parque Natural de Sierra de Irta. El Ayuntamiento ha vuelto a tramitar este proyecto reduciendo su edificabilidad, después de haber sido rechazado por la Conselleria.

También hay un proyecto de urbanizar la cima de las Atalayas, donde se proyectan miles de viviendas sin tener conexión con infraestructuras municipales. Supone una grave agresión paisajística.

Proyecto de Puerto deportivo, PAI Racó Calent. El Ayuntamiento anunció la intención de apoyar la construcción de un puerto deportivo con 900 amarres para grandes yates.

Todos estos proyectos se plantean sin construir previamente las infraestructuras viarias necesarias. La actual vía de acceso, el camí del Pebret, es muy estrecho y peligroso. Además, el emisario submarino se tuvo que reparar el año pasado. Sale del ayuntamiento por la playa Sur hacia el mar y cerca de la Reserva Marina del Parque Natural de Sierra de Irta.

- **Playa Norte.** La playa fue regenerada a finales de los años 90, con una inversión de 30 millones de euros. La arena que se colocó era procedente de machaqueo y presenta una baja permeabilidad. Por ello alguna urbanización ha tenido problemas de inundaciones, al no poder evacuar el agua de la lluvia por la costa. La marjal de Peñíscola, zona húmeda protegida, continua siendo invadida por nuevas construcciones, basándose en el antiguo Plan General. En la marjal hay un proyecto urbanístico que ignora el barranco de Moles y que ha sido aprobado sin el preceptivo informe de inundabilidad, ya que está en una zona declarada inundable por el PATRICOVA y los vecinos han tenido que plantear un contencioso administrativo, por el riesgo de inundaciones en caso de avenida.



Foto: Ecologistas en Acción.



Puntos negros

- **Mas de Conill, Fardatxo** (montañas de Peñíscola). Urbanización de más de 6 millones de m² con dos PAI, el Alt Fardatxo y Peñíscola Hills. Se proyecta construir miles de viviendas con dos campos de golf en un área actualmente deshabitada, y escasamente antropizada.

Por otro lado está el proyecto del complejo de construcción de un macrovertedero que dará servicio a 49 municipios a 400 metros del PAI Peñíscola Hills y a 800 metros del PAI Alt Fardatxo. Se han presentado alegaciones contra el macrovertedero por el alto riesgo de contaminación de los acuíferos que tiene al ubicarse sobre una zona geológicamente cárstica y con importantes reservas de agua de calidad. El macrovertedero, a pesar de costar la licitación, no tiene depuradora para sus lixiviados. El proyecto está promovido por un Consorcio de Residuos de la Zona I. El representante de Peñíscola votó a favor de esta ubicación, a pesar de que afectaría por proximidad a las miles de viviendas que se proyectan construir en su entorno cercano.

- **Puerto deportivo en Peñíscola.** En el DOGV nº 5093, de 15 de septiembre de 2005, se publicó la resolución relativa a la información pública conjunta del estudio de viabilidad y del estudio de impacto ambiental de un puerto deportivo en Peñíscola, promovido por la mercantil Marina Racó Calent, S.A. El puerto deportivo proyectado se ubicará en un tramo litoral rocoso de la Sierra de Irta (en fase de degradación y especulación urbanística), a escasa distancia de dos enclaves de alto valor ecológico, el Parque Natural de la Sierra de Irta y la zona húmeda del marjal de Peñíscola. Ambos parajes son de gran importancia ecológica a nivel europeo y sus importantes valores naturales y biológicos, les han hecho merecedores de su actual protección legal. Sin duda, el nuevo puerto y la actividad que se derivará de él, afectará a los dichos espacios protegidos y a otros tramos costeros no protegidos de la Sierra de Irta, debido a fenómenos de destrucción de hábitats y sus especies asociadas, urbanización y hormigonado de amplias zonas, generación de contaminantes, impactos acústicos, cambios en los procesos geodinámicos costeros, etc.

Provincia de Valencia

Valencia

Puntos negros

- **Playas de la Malvarrosa y Cabanyal-Arenas.** En noviembre de 2003 se designaba a Valencia como sede de la competición de la Copa del América, evento deportivo que ha servido como excusa para llevar a cabo actuaciones urbanísticas de enorme impacto ambiental, como la remodelación del puerto de Valencia. La obra principal sobre la que gira el nuevo diseño portuario es la construcción de un dique de cerca de dos kilómetros de longitud que se adentra en el mar perpendicularmente a la costa, obstaculizando las corrientes litorales.

Según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Canal de acceso a la Dársena Interior del Puerto de Valencia" (publicado en el BOE el 27 de abril de 2004), la construcción del dique provocará la basculación de la playa de la Malvarrosa, con un retroceso de hasta 20 metros en su parte norte. Para subsanar esta pérdida de arena, los autores del proyecto proponen la aportación durante 12 años de 113.000 metros cúbicos de arena, como mínimo. El escenario más pesimista indica que esta regeneración debería alargarse dos décadas con la aportación de medio millón de metros cúbicos de arena. En ningún punto del Estudio de Impacto se señala de dónde se sacará la arena.

- **Playas de Pinedo y El Saler** (Parque Natural de Albufera). Las obras de ampliación del Puerto de Valencia que se efectúan en la actualidad afectarán también a las playas situadas al sur, en



pleno Parque Natural de la Albufera. La afección a estas playas ya fue notificada por un informe del Servicio de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Territorio en mayo de 2005, en el que se aseguraba que “es técnicamente evidente que las instalaciones del puerto de Valencia y sus sucesivas ampliaciones provocan una alteración de la dinámica marina litoral que da lugar a procesos regresivos, intensos y visibles en la desembocadura del Turia y en las playas del sur, en especial en Pinedo y el Saler, ambas dentro del entorno del parque natural”.

El artículo 5.7 del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural sobre conservación de la fachada litoral establece que “se evitará la construcción de cualquier obra o instalación que genere modificación de la dinámica litoral actual y en consecuencia altere la morfología actual de las playas”.

Otro reciente informe, esta vez procedente de la Universitat de València, y firmado por la catedrática de Geografía Física de la Universitat de Valencia Eulalia Sanjaume, subraya que la ampliación portuaria “supone un grave peligro para la estabilidad de la playa del Saler” e, incluso, para la del Perellonet.

- **Ampliación del puerto de Valencia.** El Ministerio de Medio Ambiente va a permitir que la ampliación del puerto de Valencia no cumpla la nueva ley aprobada el 28 de abril en el Congreso de los Diputados. Es la ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta ley incorpora la directiva europea que da mayor importancia a la memoria ambiental a la hora de aprobar el proyecto. A partir de esta ley la memoria ambiental tiene que ser aprobada antes que el proyecto y no al revés, como ha sucedido hasta ahora. Ello afectaría a la ampliación del puerto de Valencia que, con el estudio de impacto ambiental pendiente, ha aprobado hace dos semanas su plan director, el cual debería someterse a este nuevo criterio.

Tavernes de la Valldigna

Banderas negras

- **Especulación promovida por el PAI La Vall del Mar.** En esta población de 18.000 habitantes, la entidad financiera Bancaja promueve el PAI La Vall del Mar, mediante el que se pretende realizar en una zona de uso agrícola un parque científico y tecnológico, un centro comercial y de ocio, dos campos de golf, tres hoteles, una desalinizadora y más de 4.000 viviendas, con una inversión de 1.800 millones de euros. El Plan afecta a cerca de 2000 de propietari@s, que se enfrentan organizados en grupos a favor y en contra del desarrollo del mismo. Según se afirma en el diario El País (22.01.2006), los precios de la tierra se han disparado, llegándose a ofrecer hasta 90.000 euros por hanegada.

De llevarse a cabo el proyecto, se esquilmarían miles de kilómetros cuadrados de excelente tierra de labor, se incrementaría sobremanera el consumo de agua y aumentaría considerablemente la producción de residuos.

En la actualidad, el PAI La Vall del Mar ha sido retirado por sospechas de corrupción.

- **Playa de la Goleta.** La playa de la Goleta sufre cada invierno regresiones importantes tras los temporales propios de la estación, llegando el mar a invadir, en ocasiones, las edificaciones situadas en primera línea. Para paliar el problema de cara a la llegada de turistas en verano se emprendió, a finales del mes de junio, la regeneración de la playa con arena procedente de la zona sur de la Goleta, en su límite con el litoral del municipio vecino de Xeraco.



Sueca

Punto negro

- **Proyecto “Manhattan de Cullera”** (Plan Parcial de la Bega). Prevé la construcción de más de 30 torres de viviendas de 25 alturas (en total 13.000 viviendas) y un puerto deportivo en la desembocadura del Júcar. El proyecto está siendo investigado por el Tribunal Superior de Justicia.
- **Playa de San Lorenzo/Mareny de San Lorenzo** (Cullera). La playa de San Lorenzo es una de las más espectaculares del municipio de Cullera. Con 3.100 metros de largo y más de 40 metros de ancho, conserva un buen sistema dunar rodeado de huertos. Pese a que el estado de la playa es bastante aceptable, aún es posible ver en algunos puntos de la misma pequeñas escombreras y acumulación de basuras.

Provincia de Alicante

Denia

Bandera negra

- **Playa de la Almadraba y las Deveses.** Por los efectos de la actuación del Ministerio del Medio "Recuperación del Entorno Natural de la Playa de la Almadraba y les Deveses en Denia (Alicante)". Ecologistas en Acción denunció que el proyecto no estaba justificado ni existía necesidad de llevarlo a cabo, ante la afección gravísima que se provocará en dos lugares incluidos en la Red Natura 2000 (LIC Sierra Helada y LIC La Almadraba), así como a Habitats enmarcados dentro del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de Habitats, Bancos de Arena sumergidos en aguas poco profundas (nº 1110), y praderas de *Posidonia oceanica* (nº 1120, prioritario), así como el crítico e irreversible impacto que las obras provocarían, tanto en el medio natural como sobre la flota pesquera artesanal de la zona, y por la incongruencia con la petición de financiación europea para proyectos de conservación de las zonas que se pretenden destruir con las obras y la afección negativa a especies de interés prioritario. Estas advertencias se han cumplido al verse la pradera de *Posidonia oceanica* claramente afectada en su frente somero debido al efecto de erosión de parte de los sedimentos utilizados en la actuación de relleno de estas playas con arena de forma artificial.

Benissa

Punto negro

- **Urbanización en Benissa.** La empresa urbanizadora Ronda Norte Benissa S.L.O. ha presentado una actuación que afecta a cinco sectores del municipio (Orxelles I, Pla de Molins, Costera del Povil, UE Costa I, y UE Costa II). La extensión del proyecto es de medio millón de m² y se prevé la construcción de 2000 viviendas. Hay que señalar que Vicente Cotino Ferrer, hermano del conseller de Agricultura Juan Cotino, es consejero delegado de la empresa.

Por otra parte, la mercantil Benissa Golf S.L. ha presentado un proyecto para construir 4.700 viviendas y dos campos de golf en 3'6 millones de m², un 5% del término municipal.

Otra empresa ha presentado un proyecto de urbanización en suelo rustico para recalificar. El proyecto incluye un campo de golf y 500 casas junto a la urbanización La Chata de Benissa.



Foto: Ecologistas en Acción.

Calpe

Punto negro

- **Urbanización de la periferia de las salinas de Calpe.** Un Plan Parcial va a suponer la construcción de 2200 viviendas en los alrededores de las Las Salinas de Calpe. Este Plan Parcial fue aprobado tres días antes de entrar en vigor la nueva ley urbanística, aprovechando al máximo la LRAU, ley Reguladora de la Actividad Urbanística. Las Salinas de Calpe están incluidas en el Catalogo de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana, que les asigna una superficie de 41.08 hectáreas y valores significativos biológicos, paisajísticos y culturales.



Foto: www.morosicristians.com/calpsalines.htm



Benidorm-Altea-Finestrat

Bandera negra

- **Paseo marítimo a lo largo de la Olla de Altea.** En mayo del pasado se comenzaron las obras de un paseo marítimo a lo largo del litoral de Altea en la zona conocida como la Olla de Altea. Estas obras han supuesto la degradación del entorno de varias playas, incrementando la artificialización del entorno costero.



Foto: Ecologistas en Acción.

Puntos negros

- **Ampliación del puerto deportivo Campomanes.** El plan de ampliación del puerto de Campomanes ha dado problemas desde su presentación en 2002. La antigua Conselleria de Medio Ambiente y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente establecieron en garantía y, a fin de proteger las especies protegidas que se ven afectadas por la ampliación, unos condicionantes de obligado cumplimiento a llevar a efecto con anterioridad al inicio de las obras y actuaciones. Entre dichos condicionantes se estableció que, con anterioridad al inicio de obras y actuaciones, debía llevarse a cabo la ejecución de un Proyecto de restauración de matas de *Posidonia oceanica* afectadas por la ampliación del puerto. Este proyecto fue aprobado por el mismo órgano medioambiental de la Generalitat Valenciana que emitió la Declaración de Impacto Ambiental y la realización de los trabajos necesarios para la prospección de los fondos en busca de los ejemplares presentes de *Pinna nobilis* (molusco protegido) para el traslado y reimplante de los mismos.

Dichas labores constituyen unos condicionantes mínimos establecidos a fin de preservar las especies mencionadas protegidas por la legislación autonómica, estatal, comunitaria e internacional, motivo por el cual los citados órganos administrativos establecieron que debían llevarse a cabo con anterioridad al inicio de obras y actuaciones encaminadas a la ampliación.

Durante el pasado año se realizó una prueba para comprobar la viabilidad del trasplante de posidonia a instancias de la Consellería de Medio Ambiente. En un informe de la Universidad de Alicante queda patente que dicha experiencia fue un completo fracaso, con una viabilidad mínima de recuperación de la pradera transplantada. Del trasplante de *Pinna nobilis* y su viabilidad no se ha realizado ninguna evaluación. A pesar de la falta de estas pruebas preliminares que debían haberse realizado antes de comenzar las obras del puerto, se ha destruido una buena parte del litoral de la zona del Mascarat. Así, calas de gran belleza son ahora un acumulo de piedras y sedimentos a pesar de que la obra sigue paralizada al no asegurarse la viabilidad de los trasplantes.



- **Actuaciones y proyecto de urbanización del cauce del río Algar.** La bahía de Altea está sufriendo todo tipo de agresiones de mano de la gestión municipal de grupo popular. Uno de los pocos puntos del litoral que tiene el atractivo de la desembocadura de un cauce casi permanente de agua va a ser transformado por un proyecto urbanístico. En la actualidad esta zona, junto a la desembocadura, está calificada como suelo no urbanizable de protección paisajística y forestal.

Un nuevo proyecto prevé la construcción de más de 5 775 viviendas y un campo del golf junto al cauce del río cerca de su desembocadura. La urbanización cuenta con el beneplácito de la Comisión Territorial de Urbanismo. El Plan Parcial presentado no contempla el abastecimiento de agua potable necesario para las viviendas proyectadas y el campo de golf. En este último caso ni se indica como se va a regar. Este proyecto también ha sido presentado por la mercantil Altea Futura, perteneciente al grupo Ballester, en el cual ha participado el propio asesor urbanista del ayuntamiento de Altea, Angel Pérez Iniesta socio del gerente de Altea Futura cuando se presentó el proyecto.

Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente realizó unas obras de “mejora” de la desembocadura del cauce sin justificación ninguna con un coste de 80'05 miles de euros, que ha supuesto la apertura del cauce del río con una anchura de 100 metros y con taludes a los lados de 30 metros cada uno, rebajando la cota del cauce en 30 centímetros. Parece que estas obras están en sintonía con el proceso urbanizador emprendido por el ayuntamiento de Altea, afectando a la fisonomía natural del río.

- **Parque Natural de Serra Gelada.** Por la falta de normativa del control ante las agresiones urbanísticas y la presión en la explotación de los recursos pesqueros. La Conselleria de Territorio y Vivienda, con el decreto 58/2005 de 11 de marzo, aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Serra Gelada y su zona litoral. En la segunda disposición adicional se resalta la posibilidad de extracción de arena del fondo marino en caso de “necesidad imperiosa”, es decir, utilizar la arena para regenerar playas artificialmente. En el plazo de 6 meses desde la aprobación, se debía solucionar el problema del vertido de aguas residuales desde la depuradora de Benidorm, en base a los siguientes puntos: medidas para evitar el vertido del alcantarillado en Punta de l'Escaleta, niveles máximos admitidos para los diferentes parámetros en el vertido procedente de la depuradora, alternativas técnicas para reducir los efectos paisajísticos del vertido procedente de la depuradora de Benidorm, presupuestos de la actuaciones, organismos responsables y plazos para su ejecución, programa de seguimiento ecológico de la eficacia del plan. Hasta la fecha se ha ejecutado una ampliación de la depuradora de Benidorm, pero no se han cumplido los puntos señalados en el PORN. El mismo vertido de Serra Gelada carecía de permiso, por lo que no se realizaba un seguimiento ambiental del su impacto sobre el medio marino.

El aspecto mas importante del una reserva marina, la protección de las poblaciones marinas sometidas a explotación, queda en papel mojado. El PORN en el artículo 46, referido al aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros, indica que la Conselleria competente en medio ambiente “instará” a la Conselleria competente en la materia para que lleven a cabo una regulación adecuada de la pesca profesional y deportiva. Hasta la fecha no se ha producido ninguna medida por parte de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para regular la pesca profesional con cerco y arrastre y especialmente la pesca deportiva de superficie y submarina. De esta forma existe un parque natural con una parte submarina en la que no se ejerce ningún tipo de regulación pesquera que favorezca la recuperación de especies de interés como es *Epinephelus marginatus*, *E. alexadrinus* o *Sciaena umbra*, por la completa ineficacia y falta de sensibilidad de la Conselleria responsable de la regulación pesquera.

La presa local (Información 2-julio-2006) denunciaba que El Consell no prevé medida para proteger la Serra Gelada de las agresiones urbanísticas. En el Convenio para la gestión del Parque solo se contempla a la voluntad de diseñar material divulgativo y su distribución a través de los consistorios. Existen toda una serie de agresiones urbanísticas sobre Serra Gelada y todo el litoral (vertidos en la cantera, obras ilegales en la playa de Benidorm, ampliación de puertos en



la bahía de Altea, urbanización del río Algar, vertido de aguas residuales...) que no se van a remediar con la creación de este parque natural.

- **Proyecto de construcción de dos torres de 21 plantas a pie de mar en el Rincón de Loix** (Benidorm). Al norte de la ciudad turística de Benidorm se realizó la demolición un edificio antiguo sin la menores medidas de seguridad y se produjo el vertido de una gran cantidad escombros sobre el mar, sepultado las comunidades marinas y afectando a los fondos de la zona. Pero no solo la demolición de este edificio fue una agresión al entorno costero del LIC de Serra Gelada y del Parque Natural creado recientemente, sino que en vez de recuperar el entorno se plantea una construcción irracional.

En este solar se pretende construir dos edificios de 21 plantas, el "Coblanca 10", a tan solo 60 centímetros de la línea de costa. La Generalitat dio luz verde a la construcción de los dos edificios, a través de una resolución de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, que el Ministerio de Medio Ambiente ha recurrido a través de un contencioso administrativo. Curiosamente la mercantil que presentó el proyecto es Construcciones Calpe S.A., perteneciente al empresario Andrés Ballester, presidente del Consejo de Administración de Terra Mítica.

La zona donde se pretende construir los edificios residenciales se encuentra precisamente de una zona de servidumbre de 20 metros

conforme al deslinde realizado en 1971. Según el proyecto de edificación se construiría a tan solo 60 centímetros de la línea de costa y, en el mejor de los casos, a 7'8 metros, incumpliendo la Ley de Costa. Por otra parte se limita el acceso al dominio público marítimo terrestre al no tener previsto ningún acceso y se degrada completamente por las edificaciones planteadas.



Villajoyosa

Puntos negros

- **Hotel Atrium La Cala.** La construcción de este hotel se ha visto envuelta en una serie de ilegalidades. Se han construido 11 plantas más de las permitidas en el plan y se ha ocupando el dominio publico. Todo ello bajo el amparo de la corporación municipal del Ayuntamiento de Villajoyosa.



Foto: Ecologistas en Acción.

- **Desarrollo urbanístico de el Montiboli y Rincón del Conil.** La política de destrucción del litoral de la corporación municipal ha sido brutal en este sector del litoral vilero, con centenares de construcciones y un plan para urbanizar una de la pocas costas vírgenes de esta zona.

El Campello

Bandera negra

- **Playa de la Almadraba.** Por el vertido de sedimentos del dragado del puerto deportivo de El Campello. En el mes de abril se denunció por parte de l@s vecin@s el vertido a través de un tubo de sedimentos procedentes del degrado del puerto deportivo de El Campello. Estos sedimentos presentaban color negro y mal olor. Además el vertido se producía en la playa de la Almadraba, dentro del LIC de Cabo Huertas y frente a una extensa pradera de *Posidonia oceanica*.

El aporte de sedimentos se realizó sin ningún tipo de evaluación ambiental ni control de la calidad y salubridad de los mismos. La actividad se realizó el 27 y 28 de abril de 2006 y, a posteriori, se pidió un informe al Institut de Ecología Litoral sobre la calidad de los sedimentos.

La nefasta gestión ambiental de las costas por parte de las administraciones públicas a llevado a esta situación. La adición de arena a la playa urbana de El Campello ha generado que el puerto deportivo se vea colmatado de arena que debe ser dragada frecuentemente. En vez de verter esta arena en una zona óptima en mar abierto o llevada a vertedero, lo que lleva implícito un mayor coste económico y la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental, se ha procedido a la opción más económica. La arena, junto con los sedimentos anóxicos acumulados en el puerto (hidrocarburos y metales pesados) se vertió a una playa de uso público.



Foto: Ecologistas en Acción.

Punto negro

- **Puerto deportivo en Cala Baeza.** En una zona relativamente bien conservada del litoral del municipio de El Campello se ha planeado la construcción de un puerto deportivo. La zona donde se instalará queda comprendida en el LIC litoral de Cabo Huertas - Campello, donde se desarrollan importantes praderas de *Posidonia oceanica*. Este puerto deportivo es uno de los muchos que se justifican en base a la Copa América que se celebrará en Valencia el próximo año.

Alicante

Punto negro

- **Puerto deportivo de Puertoamor.** En 1979 el Consejo de Ministros aprobó la concesión de un nuevo puerto en la bahía de la Albufereta. El proyecto produjo un rechazo ciudadano con un importante contestación social, paralizando las obras de aterramiento y la construcción de un primer espigón. Avanzados ya los 80, la propia Generalitat Valenciana impidió de nuevo las obras, argumentando la necesidad de un Estudio de Impacto Ambiental que no se había realizado en su momento. Sendos informes realizados en su momento por el Institut de Ecología Litoral y la Universidad de Barcelona destacaban el gran impacto ambiental por la reducción del hidrodinamismo, falta de renovación de las aguas y potencial desaparición de la playa. Por ejemplo, en la bahía se encuentra una de las poblaciones de la nacra (*Pinna nobilis*) más importante de la provincia, como quedo patente en el estudio ambiental realizado para la ampliación del Club Náutico Costa Blanca. Este molusco está protegido por la legislación europea, leyes nacionales y autonómicas. Por otra parte las praderas de *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*, las dos plantas marinas que pueblan el vecino LIC de Cap de l'Horta protegidas, puede verse afectadas por la construcción de este gran puerto deportivo en sus inmediaciones. Desde el punto de vista arqueológico, el nuevo puerto puede sepultar bienes de interés cultural.



Además el Ministerio de Medio Ambiente ha presentado un proyecto para crear una nueva playa de 2'5 kilómetros de largo que conecte las actuales playas de la Albufereta, la Almadraba y Cabo de las Huertas en sustitución de Puertoamor. No sabemos bajo que lógica se ha podido sugerir esta actuación sobre un LIC como medida de compensatoria a la construcción de un puerto pero supondría quizás un impacto mayor que la construcción del propio puerto.

Elche

Bandera negra

- **Playa de Arenales y Carbasí.** Una de las zonas mejor conservadas del litoral de la provincia de Alicante ha sido degradada completamente por la macro urbanización del sector sur de Arenales, junto a la zona húmeda del Clot del Galvag. La Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Elx, en manos del PSPV, dio el visto bueno definitivo a la construcción de 3.200 viviendas en la costa de Arenales del Sol, a pesar de que el plan había sido suspendido en septiembre de 2003 después de que la Dirección General de Costas rechazara el proyecto por invadir el Dominio Público Marítimo-Terrestre. En esta zona se ha desarrollado un agresivo urbanismo en dunas fósiles con la construcción de un paseo marítimo sobre las mismas destruyendo un pinar costero.

El sistema de drenaje de las aguas pluviales vierte directamente sobre el sistema dunar, con el impacto erosivo y el acumulo de contaminantes que se producirá.



Foto: Ecologistas en Acción

Santa Pola

Bandera negra

- **Degradación de las calas del Cabo de Santa Pola.** El Cabo de Santa Pola está sufriendo una gran presión humana con el creciente número de urbanizaciones en la parte superior del Cabo y



la sobrefrecuentación de la zona con acúmulo de basuras en todo el litoral. Por otra parte se produce toda una serie de vertidos difusos a lo largo del cabo que incrementa gravemente la cantidad de nutrientes y se favorece la eutrofización de las aguas, afectando a la calidad de las mismas para el baño.



Foto: Ecologistas en Acción.

Punto negro

- **Propuesta de un Nuevo Plan General de Ordenación Urbana.** El nuevo Plan de Ordenación Urbana de Santa Pola es un aberración al sentido común debido a un claro sesgo hacia un tipo de desarrollismo insostenible que aboga por el turismo de segunda residencia y la destrucción del paisaje, creando problemas en la calidad del agua y el aire. Todo ello afectará a la calidad de vida de l@s ciudadan@s Santa Pola. En el plna el suelo no urbanizable común se pasa de 4.720.397 en el plan del 85 a tan solo 1.477.000 m², y el suelo no urbanizable protegido de 38.197.862,12 a 37.537.494 m².

El nuevo plan prevé la creación de poblaciones satélites en diferentes sectores del municipio, actualmente saturados urbanísticamente. El Sector Bahía, Las Perdices I, II y III, los cambios en la edificabilidad del sector Salinas y los hoteles de Cadena y Ermita son completamente inadmisibles. De la misma forma el sector Balsares y el CJ-5 son atentados contra parajes naturales y fuera de todo criterio.

El plan propone la creación de campos de golf y un incremento poblacional brutal sin tener en cuenta que el agua es un recurso natural limitado. Por otra parte se cambia edificabilidad en el entorno y zona de amortiguación de las Salinas de Santa Pola, paraje natural protegido, permitiendo viviendas de pisos. En el Clot de Glavany, en el linde con el municipio de Elx, se promueve la masificación urbanística con inmuebles de hasta 6 alturas.



Guardamar de Segura

Punto negro

- **Construcciones litorales en la desembocadura del río Segura y baja calidad de las aguas.** El río Segura sigue sufriendo a lo largo de toda su cuenca el vertido de aguas residuales urbanas e industriales sin depurar como se ha estado denunciado desde hace más de 10 años. En su desembocadura al mar, en lo que es el estuario más importante de sureste ibérico, llega convertido en un afluente de aguas residuales que afecta muy negativamente a la calidad de las aguas y de los sedimentos de todo su entorno, así como a las playas del municipio. Durante este año se ha continuado con la construcción desmedida de todo el entorno de la desembocadura que afecta muy negativamente al entorno del parque natural de las Dunas de Guardamar.



Foto: Ecologistas en Acción.

Torre Vieja

Punto negro

- **Torre Vieja y el cerco urbanístico a las Lagunas de Torre Vieja.** La política urbanística de este municipio ha sido un ejemplo de mala planificación y agotamiento de los recursos, añadido con la problemática social ligada a la inseguridad ciudadana fruto de un desarrollismo salvaje. La autorización de 5000 viviendas supone un cerco más al parque natural de las Lagunas de Torre Vieja, humedal costero de gran valor ecológico. Los nuevos proyectos conocidos como La Coronelita y La Ceñuela suponen la transformación de suelo rústico a urbano no contemplados en el plan general de 1987. Así se va a contruir en 120 000 m² que formaban parte del perímetro de protección de las lagunas.



Costa Africana

Islas Canarias

Canarias es una comunidad autónoma compuesta por siete islas pobladas y 4 islotes, de los cuales, el islote de La Graciosa es el único habitado del archipiélago Chinijo.

En Canarias se produce la primera amnistía a viviendas ilegales en el año 1997 y, durante el presente año, en menos de una década, se ha producido la segunda amnistía a viviendas ilegales de la comunidad autónoma. Este caso es exclusivo de Canarias.

En el 2001 Canarias contaba con 500.000 camas turísticas. Ese año se promulgó la Ley de Moratoria Turística, y al año siguiente, la Ley de Directrices Generales de Ordenación y del Turismo de Canarias. La Ley de Directrices propuso que se podían conceder 3.600 camas anuales, siempre que llevarán incorporadas instalaciones, que pudieran incorporar una oferta de calidad extra, tales como: campos de golf, puertos deportivos, centros comerciales, etc. Pues bien, en estos tres años se solicitaron alrededor de 7.000 nuevas camas turísticas, todas acumulables.

Las Directrices se han renovado de forma automática siguen incluyendo la posibilidad de continuar creciendo en camas. La posibilidad de implantar un crecimiento cero, para replantear y reconducir el modelo, se ha imposibilitado una vez más.

Por otro lado, la posibilidad de renovar la planta alojativa obsoleta, la gran oportunidad de futuro del mercado turístico canario, se antoja imposible en el mercado de la isla de Gran Canaria, debido a su atomización, es decir, el elevado número de pequeños propietarios turísticos, especialmente de la planta extrahotelera, de la que son propietarios.

Por último, la creación del proyecto estrella del Presidente del Gobierno canario, Adán Martín Menis, el Eje Transinsular de Comunicaciones y/o Transportes, donde se incluyen: la ampliación de los aeropuertos del Reina Sofía en Tenerife, Gando en Gran Canaria, Guacimeta en Lanzarote y Fuerteventura; la creación de carreteras, tales como: eje Norte -Sur de Fuerteventura, eje Playa Blanca-Orzola en Lanzarote, carreteras Agaete-La Aldea en Gran Canaria, eje del Norte, variante de Bañaderos, Pagador-Guía, variante Aeroportuaria, Carrizal-Ingenio-Agüimes; circunvalación de El Paso en La Palma; o la carretera del norte de Tenerife; y por último, la construcción del puerto de Granadilla y Fonsalía en Tenerife, ampliación del puerto de Arinaga en Gran Canaria y el puerto de Gran Tarajal en Fuerteventura.

Asimismo, el cabildo de la isla de Gran Canaria, plantea la construcción de 18 campos de golf, en una isla donde ya existen 5, así como dos nuevos puertos deportivos en la isla, que afectan a un LIC.

Todas estas propuestas de nuevas infraestructuras, y/o ampliación de las ya existentes, han generado importantes movilizaciones. Tienen especial significación las que se han producido alrededor del proyecto de puerto en Granadilla y, a menor escala, la batalla empleada por la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria y Ben Magec - Ecologistas en Acción de Canarias, con la ampliación del puerto de Arinaga en Gran Canaria.

Gran Canaria

Banderas negras

- **Puerto de Arinaga** (Agüimes y Santa Lucía de Tirajana). La Fase 1, está pendiente de que 8 años después de su publicación en el BOE, la Autoridad Portuaria de Las Palmas cumpla los condicionantes impuestos en dicha Declaración de Impacto Ambiental.



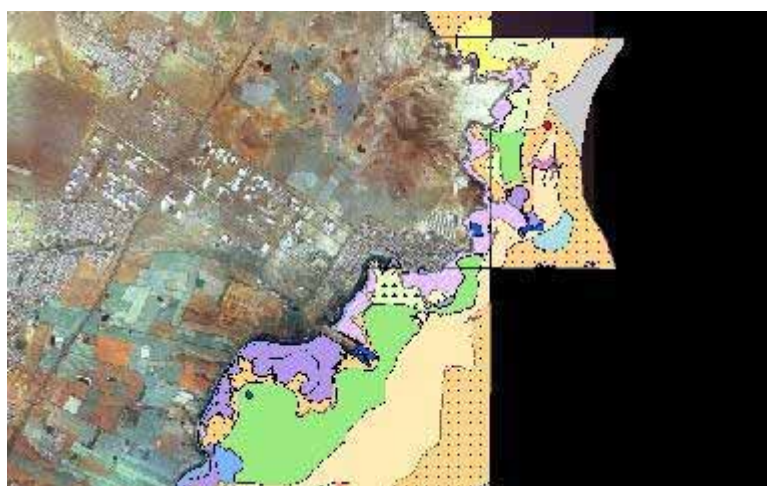
El proyecto de ampliación está pendiente de Declaración de Impacto Ambiental.

También se está a la espera del primer estudio en Canarias, encargado por el ayuntamiento de Agujes, donde se refleja la disminución de los sebadales *Cymodocea nodosa*, especie sensible a la alteración de su hábitat, tanto en la Bahía de Formas, así como la afección producida en el Sebadal de la Bahía de Arinaga, perteneciente al LIC de El Cabrón.

La construcción de la primera fase del puerto de Arinaga ha transformado la dinámica sedimentaria del lugar, alterando así una de las mejores praderas de sebadales existentes en la isla de Gran Canaria.



Litoral del Sureste de Gran Canaria, con el primer proyecto de ampliación del puerto de Arinaga y los sebadales en color verde.



Cartografía de las comunidades bentónicas del sector Punta de La Sal-Bahía de Formas. Adaptado del "Estudio Ecocartográfico de la zona sur del litoral de Gran Canaria, Demarcación de Costas. Amarillo: sebadales; Verde: sebadales mixtos; verde con triángulos: sebadales dispersos. Foto aérea de 1998.



Foto: Ben Magec – Ecologistas en Acción.

- **Playa de Bahía Feliz** (San Bartolomé de Tirajana). Se prevé la construcción de un puerto deportivo, afectando así al LIC Sebadales de Playa de El Inglés. El Plan Territorial que daba cobertura de planeamiento a este proyecto ha sido anulado tras sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La planta desaladora cercana está vertiendo sal en cantidades considerables con una gran cercanía de su emisario a tierra. Este hecho está haciendo desaparecer parte de las praderas existentes en el lugar, minando así las plantas marinas.

- **Playa de Melonerías** (San Bartolomé de Tirajana). Se prevé la construcción de un puerto deportivo de 500 atraques cercano al LIC Franja Marina Costera de Mogán. El proyecto también afecta a una población de sebadales *cymodocea nodosa*.
- **Playas de Tauro y El Cura** (Mogán). Esta es una ensenada natural de condiciones inmejorables cercana al LIC Franja Marina Costera de Mogán. Este LIC ha sido declarado por albergar tortugas bobas (*Caretta caretta*) y delfines mulares (*Tursiops truncatus*). Estos valores han servido para sustentar la propuesta de la isla de Gran Canaria como reserva mundial de la Biosfera.

Pese a ello se ha emitido una Declaración de Impacto Ambiental favorable a la construcción de un puerto deportivo con urbanizaciones asociadas. Además el proyecto carece de la preceptiva y vinculante autorización de la Unión Europea. Hay que añadir que no se han propuesto medidas compensatorias por afección grave a especies prioritarias y a un LIC. Asimismo, se destruyen hábitats de tortugas bobas y caballitos de mar (*Hippocampus hippocampus*).

Este proyecto es necesario para que el promotor del Plan Parcial Anfi Tauro pueda lograr la Declaración de Interés General del Gobierno de Canarias y su Parlamento, para así poder conseguir la medida de excepcionalidad incluida en Las Directrices Generales de Ordenación y del Turismo de Canarias, para posibilitar la construcción de 3.500 camas turísticas en la zona. Estos proyectos cuentan con la oposición de los propietarios turísticos de playa de El Cura, la Federación Española de Surf y el movimiento ecologista canario. Estos hechos han sido denunciados ante Bruselas por violación de la Directiva Hábitats.

- **Playa de El Burrero** (Ingenio). Se construyeron diques, lo que produjo la paralización del proceso de la dinámica sedimentaria de la costa. El ayuntamiento solicitó la retirada de los diques. La Dirección General de Costas ha paralizado el proyecto de retirada de los diques.
- **Playa de Jinámar** (Las Palmas de Gran Canaria y Telde). Sitio de interés Científico y Área de Sensibilidad Ecológica por albergar la *Lotus kunkelli*, que resulta dañada por la construcción de una pista y un centro comercial.



Punto negro

- **Playa de Las Canteras** (Las Palmas de Gran Canaria, zona La Puntilla). Se está perdiendo el sebadal perteneciente al LIC de El Confital por ahogamiento de la arena que le cae desde la playa de Las Canteras. La playa de Las Canteras es el único sistema dunar de las islas que gana arena en vez de perderla. La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente debería tomar medidas para la conservación del LIC que está obviando.

Fuerteventura

Banderas negras

- **Puerto de Gran Tarajal.** Ha afectado al LIC Cebadales de Gran Tarajal. Se impuso la medida compensatoria la replantación de sebadales, pero este proyecto ha fracasado y los sebadales están muriendo. Este proyecto fallido está siendo utilizado por el Gobierno de Canarias para auspiciar puertos como Granadilla, ampliación de Arinaga, o la construcción de puertos deportivos como Tauro y Meloneras.
- **Playas de El Cotillo, Majanicho y Parque Natural de Las Dunas de Corralejo** (La Oliva). Construcción de urbanizaciones turísticas en sistemas dunares. En El Cotillo se planea la construcción de 6.000 camas turísticas, aunque el proyecto ha sido paralizado tras ser recurrido por Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias por irregularidades urbanísticas y altas afecciones ambientales a un Área Importante de Aves que tiene hubaras canarias (*Clamidotis Undulata*) y especies de plantas como la *Caralluma Burchadii*.
- **Playa de Majanicho.** Plan Parcial de construcción de 4.000 camas turísticas.
- **Playas de Corralejo.** Hoteles como el Oliva Beach y el Tres Islas, donde el Ministerio de Medio Ambiente, tras demostrarse la interrupción de los citados sistemas dunares y haber anunciado que iba a rescatar las concesiones administrativas, ha negociado con los propietarios y, finalmente, tardará entre 30 y 10 años, respectivamente, en rescatar las concesiones administrativas.

Tenerife

Banderas negras

- **Proyecto de Puerto Industrial de Granadilla.** Destrucción de Hábitats costeros protegidos y playas naturales. Pendiente de la decisión de la Unión Europea, donde permanecen abiertas las denuncias ante la Comisión en el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo y el Defensor del Pueblo Europeo, por violación de la Directiva Hábitats.



Ceuta y Melilla

Melilla

Puntos negros

- **Playas de Melilla.** Se permiten las carreras de vehículos tipo 4x4 y motos. De hecho son organizadas por la propia ciudad autónoma. Han sido varias las pruebas celebradas, algunas de ellas sin autorización. La autoridad competente, el puerto de Melilla, ha concedido autorización al resto.
- **Desaladora.** Se está acabando de construir bajo un valioso acantilado una desaladora de agua marina. Dicha obra ha supuesto la destrucción de una parte del acantilado. Además se desconoce como se realizará el vertido de la salmuera.

Ceuta²

Bandera negra

- **Playa del Ribera.** Construcción de grandes bloques de pisos en la zona de Servidumbre de Protección. Estos edificios hacen de afecto pantalla litoral, cosa prohibida según la Ley de Costas.

Además la demarcación de costas regeneró artificialmente esta playa sepultando arrecifes y hábitats de valor ecológico. También dispuso espigones para contener la arena, la cuál no se consiguió retener provocando la abrasión de las zonas colindantes.

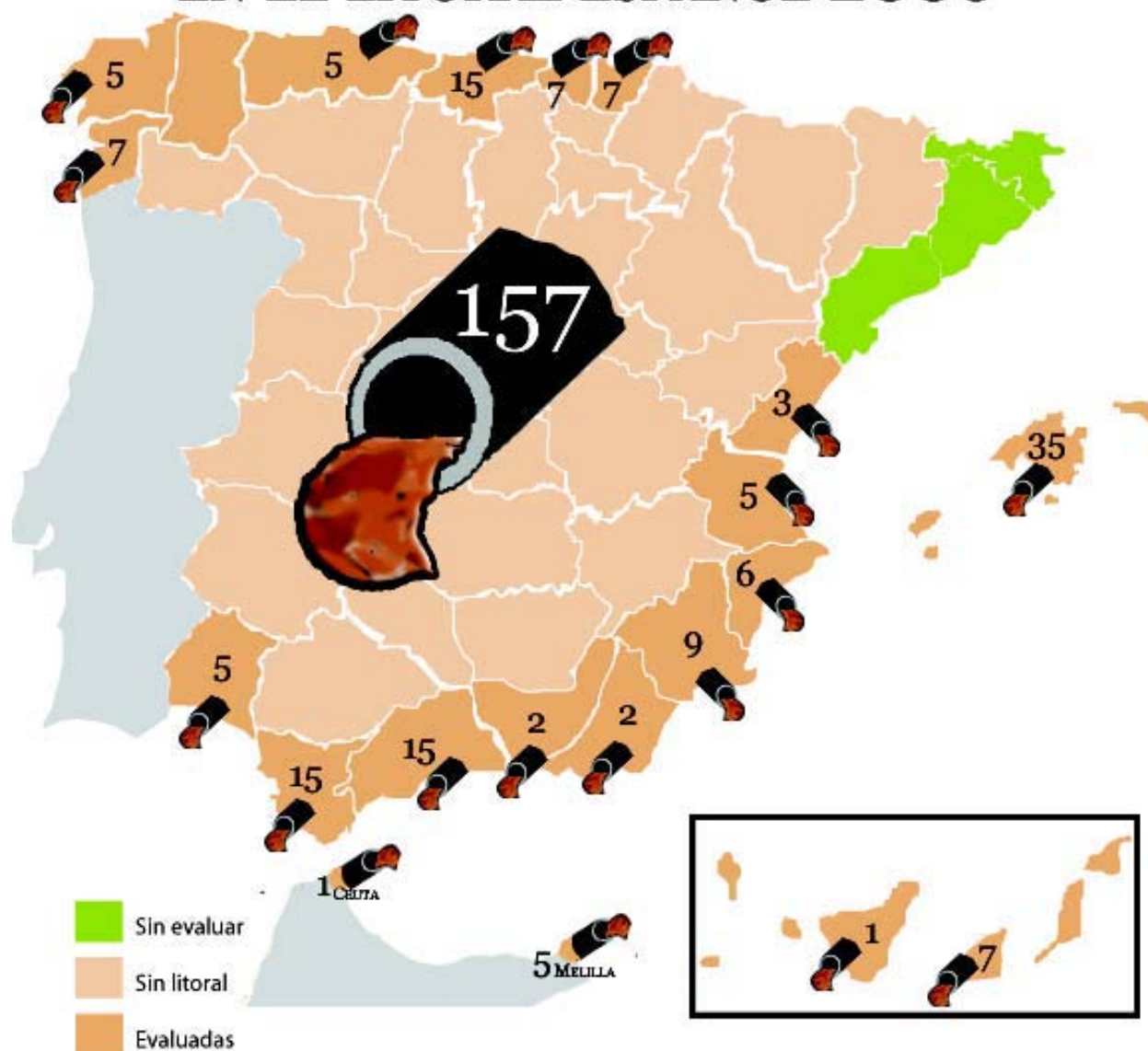
2 Información realizada por Septem Nostra y Ecologistas en Acción.



RESIDUOS



CASOS DE CONTAMINACIÓN POR VERTIDOS EN EL LITORAL ESPAÑOL 2006





En esta sección vamos a repasar, tanto el funcionamiento básico de una depuradora, como la normativa legal de obligado cumplimiento en esta materia por las administraciones públicas y vamos a finalizar revisando punto por punto los episodios de contaminación por vertidos sin depurar acontecidos este año y denunciados en este informe.

¿Que es una depuradora?

Una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) es una instalación donde las aguas residuales urbanas e industriales se someten a un proceso en el que, por combinación de diversos tratamientos físicos, químicos y biológicos, se consigue eliminar las materias en suspensión, las sustancias coloidales y las sustancias disueltas.

Cuando un vertido de agua residual sin tratar llega a un cauce produce varios efectos sobre él:

- Tapiza la vegetación de las riberas con residuos sólidos como plásticos, utensilios, restos de alimentos, etc
- Acumula sólidos en suspensión sedimentables en fondo y orillas del cauce, tales como arenas y materia orgánica.
- Consume el oxígeno disuelto del lugar donde se vierte, por descomposición de la materia orgánica y los compuestos amoniacales, esto implica la formación de malos olores.
- Facilita la entrada en el medio de grandes cantidades de microorganismos entre los que pueden haber elevado número de patógenos.
- Contamina con compuestos químicos tóxicos que, según el tipo de industria, pueden llegar a inhibir las funciones vitales los organismos residentes en el medio.
- Aumenta la eutrofización al incorporar grandes cantidades de fósforo y nitrógeno.

Funcionamiento de una depuradora

El agua sucia se vierte al alcantarillado desde industrias y zonas urbanas. Posteriormente llega a la estación depuradora a través de un sistema de colectores. El tratamiento se inicia con la entrada del agua en la estación depuradora, se produce un bombeo y se impulsa a una cota que le permitirá circular por diferentes elementos de la planta. Unas rejillas de desbaste retienen las partículas sólidas de mayor tamaño: se trata del desbaste de gruesos. La operación se repite más adelante con tamices cada vez más espesos, que forman el desbaste de finos. El pretratamiento continúa y acaba en el desarenador-desengrasador donde, por procesos mecánicos, se hunden las arenas y flotan las grasas. En casos de fuertes contaminaciones industriales, se añaden coagulantes químicos y se produce la floculación: ello favorece la decantabilidad de la materia en suspensión.

El siguiente paso consiste en separar por medios físicos los detritos (constituyentes de la materia en suspensión) en el decantador primario, en cuyo fondo se depositan los fangos primarios. La carga contaminante restante se elimina por medios biológicos, mediante bacterias que se alimentan de la materia orgánica, tanto disuelta como en suspensión. Para ello necesitamos un reactor biológico y una aportación de oxígeno.

Los biosólidos formados en el reactor se depositan en el fondo del decantador secundario y así se separan del agua (fangos secundarios), así el agua ya limpia retorna a la naturaleza y continúa su ciclo.

Cómo se evalúa que una depuradora funciona

Los objetivos de una depuradora son:

- Eliminación de residuos, aceites, grasas, flotantes, arenas, etc.
- Eliminación de materias decantables orgánicos o inorgánicos.
- Eliminación de la materia orgánica.



- Eliminación de compuestos amoniacales y que contengan fósforo (en aquellas que viertan a zonas sensibles)
- Transformación de los residuos retenidos en fangos estables y correctamente dispuestos.

Las determinaciones analíticas que siempre se usan en una depuradora para conocer el grado de calidad de su tratamiento son, entre otras:

- **Sólidos en suspensión o materias en suspensión**

Corresponden a las materias sólidas de tamaño superior a 1 μm independientemente de que su naturaleza sea orgánica o inorgánica. Gran parte de estos sólidos son atraídos por la gravedad por lo que son fácilmente separables del agua residual cuando ésta se mantiene en estanques que tengan elevado tiempo de retención del agua residual.

- **D.B.O.₅ (Demanda biológica o bioquímica del oxígeno)**

Mide la cantidad de oxígeno que utilizan los microorganismos del agua, en su función metabólica normal, para degradar la materia orgánica existente. Se mide en un periodo normalizado de 5 días. Cuanto más alto es el valor peor calidad tiene el agua.

- **D.Q.O. (Demanda Química de Oxígeno)**

Es el oxígeno equivalente necesario para oxidar, y así estabilizar, la carga contaminante que tiene el agua, para ello es necesario el empleo de sustancias químicas oxidantes.

- **Nitrógeno**

Las formas predominantes de nitrógeno en el agua residual son las amoniacales (amonio-amoniaco), nitrógeno orgánico, nitratos y nitritos.

- **Fósforo**

Bien como fósforo total, bien como ortofosfato disuelto.

Recomendaciones para disminuir la contaminación del agua por parte de la ciudadanía

No permitir que la gasolina, los aceites, u otros líquidos nocivos se escapen y se mezclen con el agua.

- No permitir el vertido de los residuos domésticos al agua.
- No tirar productos químicos domésticos en el fregadero o sumidero.
- Generar el mínimo posible de basuras: utilizar el mínimo indispensable de papel y de plástico, por ejemplo: Lavando, utilizar la mínima cantidad de lejía y de detergente, o, por lo menos, usar uno con la mínima cantidad de fosfatos.
- No tirar al retrete lo que no se deba.
- En el jardín o en el huerto, evitad al máximo utilizar plaguicidas y otros elementos químicos.

A continuación revisaremos la situación de depuración de aguas en el Estado español por franjas litorales, mostrando los puntos y banderas negras relacionados con vertidos en la costa.



Litoral Cantábrico – Atlántico Norte

Euskadi

La costa vasca continúa teniendo un retraso generalizado e incumplimiento de las Directivas europeas. Los últimos datos disponibles del Gobierno Vasco indican un empeoramiento de la calidad de las aguas en el año 2004. Los estuarios presentan problemas de contaminación más graves que las aguas litorales debido a la localización de la actividad industrial.

Bizkaia

Existen sistemas de depuración de aguas residuales en las cuencas del Nervión, Barbadún, Butrón y Lea. En la parte alta de la cuenca del Nervión aún quedan algunos núcleos urbanos (y con importante presencia industrial) pendientes de instalación de Depuradoras. Especialmente el valle de Ayala (Amurrio, Laudio, Orduña...).

También existen importantes problemas de vertidos sin depuración (aguas urbanas y, en menor medida industriales) en las cuencas del Oka (en plena reserva de la Biosfera de Urdaibai) y Artibai.

Banderas negras

- **Ría de Oka. Reserva de la Biosfera de Urdaibai.** Este tramo costero carece de sistema de recogida de aguas residuales pese a ser Reserva de la Biosfera, por lo que la mayor parte de sus aguas fecales acaban en la ría, su plan de saneamiento se planea para el 2009.

En la ría de Oka, en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, permanece un Astillero (Murqueta), que además de provocar vertidos, obliga al dragado periódico de la ría (para poder sacar los barcos a alta mar), que afecta al ecosistema de estuario y a su hidrodinámica. Vertidos de aguas urbanas e industriales sin depurar.

- **Playa de Muriolas.** Municipio de **Barrika**. Junto a la playa nudista de Muriolas. Existencia de una playa colgada (playa situada en la parte alta del acantilado, rareza geológica) y de hábitat de la rana patilarga y del lagarto verdinegro. Proyecto de relleno de la zona para plantar txakolí. Vertido de todo tipo de materiales de relleno, algunos potencialmente contaminantes. Destrozo de una parte de la playa colgada y desaparición de la charca existente. Interpuesta denuncia por delito ecológico actualmente en trámite en el Juzgado de Getxo.

Puntos negros

- **Estuario del Barbadún, Muskiz.** Refinería de Petronor construida hace unos 30 años y en constante crecimiento desde entonces. Actualmente tienen un proyecto de una planta de transformación de coque de petróleo.
- **El Nervión.** Lleva desarrollando el Plan de Saneamiento Integral desde 1985. La mayor parte del Bilbao metropolitano está conectada a la EDAR de Galindo (Sestao, para una población equivalente de 900.000 personas). Sin embargo, pese a las cuantiosas inversiones, aún quedan aún quedan en la parte alta y media de la cuenca algunas importantes poblaciones sin conectar.
- **Getxo.** Problemas de contaminación generalizada.



- **Sukarrieta.** Problemas de contaminación generalizada.
- **Ondárroa-Saturrarán.** Problemas de contaminación generalizada.

Guipúzcoa

La situación es especialmente grave, Ríos Deba y Oria prácticamente sin depuradoras y con importantes vertidos industriales, Río Urumea sin depuradoras en toda la cuenca metropolitana de San Sebastián, la propia ciudad vierte directamente al mar mediante un emisario submarino).

Puntos negros

- **Deba.** Problemas de contaminación generalizada.
- **Santiago en Zumaia.** Problemas de contaminación generalizada.
- **Oribarzar en Orio.** Problemas de contaminación generalizada.

También presentan problemas en algunos de sus tramos que las inhabilitan para el baño periódicamente las playas de:

- **Zarautz.**
- **La Zurriola.**

Los peores muestreos, según el Gobierno Vasco, corresponden a los estuarios de:

- **Urumea.**
- **Oiartzun.**



Cantabria

En Cantabria el mayor problema es la mala o inexistente depuración de aguas residuales en muchos de los municipios de Cantabria, fruto de un nefasto modelo de saneamiento. Las nuevas urbanizaciones se construyen sin planes de saneamiento y se realizan vertidos directos al mar. Elevado número de vertidos contaminantes, escasa atención que las autoridades prestan a la eliminación de la contaminación. De 32 municipios costeros solo 7 están conectados a sistemas de depuración, aunque solo constan de tratamiento primario.

El Tribunal Supremo ha declarado ilegal la construcción de la Estación Depuradora de Cortiguera (Suances), ubicada en la marisma de Vuelta Ostrera. La sentencia ordena su demolición puesto que "invade el dominio público marítimo-terrestre de manera injustificada, ya que había otros emplazamientos posibles". La depuradora se ubicó allí, en 2001, por el anterior gobierno del PP Junto a la destrucción de un espacio costero, esta depuradora ni siquiera garantizaba la depuración correcta de las aguas residuales, ya que se limitaba a trasladar la contaminación desde tierra hasta el mar. Su capacidad de depuración de las aguas residuales domésticas era insuficiente y casi nula ante las aguas residuales industriales, permitiendo verter sin depurar a las empresas más contaminantes de la comarca. Su diseño impide el reciclaje y reutilización del agua depurada, así como su restitución al ecosistema, convirtiendo la costa de Suances en un auténtico pozo negro.

Puntos en los que los vertidos de aguas fecales se realizan directamente a las playas.

En cuanto a la depuración de las aguas residuales, en Cantabria, el mayor problema es la mala o inexistente depuración de aguas residuales en muchos de los municipios. Las nuevas urbanizaciones se construyen sin planes de saneamiento y se realizan vertidos directos al mar. Puntos en los vertidos de fecales se realiza directamente a las playas.

Banderas Negras

Continúan los vertidos gravemente contaminantes de origen industrial.

- **Ría de San Martín de la Arena (Municipio de Suances).** Ría con niveles de contaminación importante por residuos urbanos de 100.000 habitantes a los dos ríos que desembocan en la ría (Saja y Besaya), además de todas las industrias de la cuenca, principalmente los vertidos de las empresas SNIACE (ligninas), SOLVAY, AZSA, ASPLA que son las más grandes.

Las empresas más contaminantes y sus vertidos son:

- **SNIACE:** Cromo, Mercurio y Zinc, ligninas, HAL, fósforo y nitrógeno. Esta empresa tiene advertencia del Ministerio y del gobierno de Cantabria para controlar sus vertidos o se procederá al cierre de la empresa hasta que cumpla con la normativa.
- **SOLVAY:** HAPs, benceno, tolueno y xileno, cloruros y Hg, y compuestos de N.
- **AZSA:** metales pesados, Cd y Zn.
- **ASPLA:** Cloroalcanos C₁₀ y C₁₃.

En la ría se encuentran niveles de metales pesados de hasta 200 veces por encima de lo permitido.

- **Playa de la Concha (Suances).** Contaminación proveniente de la desembocadura de la ría.
- **Playa de Cuchía (Suances).** Contaminación proveniente de la desembocadura de la ría.
- **Playa de Usgo.** Sufre un vertido directo de la empresa Solvay que vierte con un emisario situado a unos 2 Km de la costa. Por este emisario se vierten cantidades importantes de residuos de



tratamiento de caliza, amoníaco, cloruro cálcico, Boro y Titanio. Esta playa está situada en el límite occidental del Parque Natural de las dunas de Liencres.

- **Ría del Carmen.** Antigua contaminación masiva del medio bentónico, lodos del páramo intermareal y suelos de las zonas anexas que hoy son zonas de uso agropecuario y marisma, agravada por la generada actualmente, que sigue afectando masivamente a las aguas y la calidad del aire de la zona.

Los lodos intermareales están contaminados por los vertidos incontrolados que se han dado durante décadas desde las industrias instaladas en el entorno, cabiendo destacar los vertidos de metales pesados, principalmente Cu, Zn... Así mismo es destacable la actividad contaminante desde los arroyos Collado y Bolado, que desembocan en la ría, transportando aguas fecales procedentes de Revilla e Igollo. Como bioindicador de esta intensa contaminación orgánica está el crecimiento masivo de *Enteromorpha intestinalis* y *Ulva lactuca*.

También es importante la contaminación por los materiales arrastrados por las aguas pluviales y el viento desde las acumulaciones de mineral y escorias al aire libre de la empresa Ferroatlántica.

Vertidos procedentes de los polígonos industriales que han vertido y que aún hoy vierten y aceites, grasas, jabones...existen varios puntos de vertido ilegales visibles en el polígono de la Cerrada, Trascueto, Revilla...

Rellenos con escombros y rellenos de distintos tipos, de composición indeterminada, existencia de residuos sólidos en el lecho de la ría.

Puntos Negros

- **Playa de Luaña** (Cóbreces). Además del vertido de fecales directo existe acumulación de escombros.
- **Playa de Portio.**
- **Playa de Cerrias.** Además en estas playas existen vertidos de residuos sólidos.
- **Canal de San Juan de la Canal** los vertidos de los chalets en la zona.
- **Playa de Covachos**, a esta playa desemboca un río subterráneo contaminado con vertidos realizados más arriba.
- **Playa de Canallave**, se aprecian unos tubos que vierten y que provienen de los bares de la zona.
- **Playa de Dícido** (Mioño).
- **Playa de Brazomar** (Castro Urdiales).
- **Playa de Oriñón.**
- **San Vicente de la Barquera sólo aplica un tratamiento primario a sus aguas.**



Asturias

La planificación sobre la depuración de la totalidad de las aguas de Asturias viene recogida en el Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias de 2003 que tiene por horizonte el año 2013.

Este plan divide el litoral asturiano en 3 cuencas hidrográficas, litoral occidental (1087 Km²), litoral central (543 Km²) y litoral oriental (815 Km²), en este planteamiento se puede observar que en abundantes aglomeraciones del litoral no existen sistemas de depuración algunos y en las que existe, es necesario mejorarlo.

Banderas Negras

- **Proyecto faraónico de ampliación del puerto comercial**, La actividad normal del futuro puerto comercial implicará la emisión constante de vertidos a causa del movimiento de mercancías, la regasificadora, las centrales térmicas y los almacenes de petróleos. A su vez se originaran vertidos en la construcción de todas estas infraestructuras.
- **Ría de Navia**. Industrias lácteas asturianas sigue aumentando sus vertidos de carbono orgánico total, situándose en cuanto a contaminación a la cabeza la industria agroalimentaria de España y en puestos destacables a nivel europeo.
- **Ría de Avilés**, vertidos de Aceralia de cianuro, cadmio, níquel, fluoruros, hidrocarburos aromáticos policíclicos, fósforo. Continúan los vertidos provenientes de la fábrica de zinc de San Juan de Nieva.

Puntos negros

- **Depuradora de Gijón**. Solo consta de tratamiento primario, vierte a través de un emisario submarino al Este de la ciudad.
- **Playa de Xagó**. Construcción de un emisario submarino que evacua las aguas residuales de la depuradora de Avilés directamente a la playa de Xagó.

De las escasas infraestructuras existentes en Asturias para la depuración de aguas destacan por su especial peso la falta de depuración en municipios generadores de contaminación como Gijón y Avilés, también destaca por su falta de depuración el municipio de Gozón que planifica urbanizar agresivamente su litoral.

En el caso de que, a su fin en 2013, se ejecute completamente el Plan, este quedará muy lejano a los compromisos temporales de depuración establecidos en la Directiva Europea 91/271/CE sobre depuración de aguas.



Galicia

Banderas negras

- **Porto de Vigo (Ría de Vigo).** El sistema de depuración no es suficiente para la población residente, y la principal depuradora de Vigo presenta deficiencias.
- **Ría de Pontevedra.** Contaminación producida por las instalaciones de la papelera de ENCE.
- **Ría de Arousa (Concello: Vilagarcía de Arousa).** Presencia de depósitos de hidrocarburos en un área especialmente sensible a la contaminación. Problemas derivados del dragado del Porto de Vilagarcía de Arousa y vertido de fangos contaminados en la boca de la ría, en las proximidades de la isla de Sálvora (P.N. das Illas Atlánticas).
- **Cee.** Contaminación producida por las instalaciones de Ferroatlántica. Impacto de la central eléctrica de Ézaro.
- **Costa da Morte.** Contaminación producida por el vertido del Prestige.
- **A Coruña.** Construcción del puerto exterior de A Coruña, grave afección al litoral y al espacio protegido de Punta Langosteira. Contaminación producida por la actividad portuaria e industrial. Falta de depuración de los efluentes urbanos.
- x **Ría de Ferrol – Doniños.** Contaminación producida por la actividad portuaria e industrial. Falta de depuración de los vertidos de aguas urbanas. Construcción del puerto exterior de Ferrol, grave afección al litoral y al espacio protegido de cabo Prioriño, descatalogado como LIC para la realización del proyecto.

Puntos negros

- **Costa de Oia. (Oia – Baiona).** Abundan vertidos a causa de la limpieza de tanques.
- **Ría de Vigo.** Ampliación de instalaciones industriales con la consecuente contaminación que llevan aparejada.
- **Porto de Vilagarcía (Concello: Vilagarcía de Arousa).** Problemas derivados del dragado del Puerto de Vilagarcía de Arousa y vertido de fangos contaminados en la boca de la ría.
- **Playa de Carnota.** Reciente vertido que a causó mortandad a numerosos ejemplares de anélidos, bivalvos, crustáceos, anguilas y otras especies. El probable origen del vertido, según los vecinos y vecinas, se encuentra en una conservera ubicada en Lamas de Castelo. Los vertidos llegan a la playa a través del canal del río Pedrafigueira. Se ve afectado un espacio protegido, incluido en el LIC Costa da Morte y declarado en 2004 como Zona de Especial Protección de los Valores Naturales.
- **Parque Nacional Illas Atlánticas.** Los efectos del vertido del Prestige permanecen en numerosos tramos del litoral del Parque.



Franja Sur

Andalucía

Almería

En cuanto a la calidad de las aguas, destaca la contaminación generada por la situación gravísima de los residuos en los puertos comerciales, deportivos y pesqueros, vertidos de aguas residuales, contaminación por agroquímicos y residuos agrícolas, contaminación radiactiva, emisiones al aire de industrias, vertidos de hidrocarburos, contaminación biológica por aguas de lastre, residuos en forma de nutrientes y de antibióticos procedentes de piscifactorías.

El supuesto déficit del agua se ha convertido en un arma de doble filo, se están construyendo desaladoras, en parte justificándose en las necesidades agrícolas –es mentira- pues su uso está orientado a las urbanizaciones que se construyen y se van a construir, invirtiendo dinero público en actuaciones fraudulentas que ponen en peligro nuestros recursos como es el caso de la desaladora de Rambla Morales.

Banderas negras

- x **Cala Invencible, San Juan de los Terreros (Pulpí).** Falta depuración de aguas residuales y mal funcionamiento de los colectores asociados a la construcción de una nueva urbanización junto al mar, esto ha supuesto afecciones a la salud en los bañistas.
- x **Costa de Vera.** La especulación inmobiliaria está construyendo macro urbanizaciones en la franja litoral sin ningún respeto hacia el medio ambiente, se está construyendo en el cauce del río Antas y realizando vertidos que generan proliferación de mosquitos y causan problemas de salud pública.

Conclusiones

El gobierno de Almería también debe adaptar sus infraestructuras de depuración a la normativa vigente, la especulación inmobiliaria fraudulenta no deja lugar a la correcta gestión de las aguas, debe primar la salud de sus ciudadanos y turistas y el respeto al medio ambiente frente a los ingresos inmobiliarios. La provincia tiene una deficiencia grave en equipamientos e infraestructuras, ya sean sanitarias, transporte, culturales, deportivas, sociales,..., la situación no se corresponde con la bonanza económica de los últimos años.

Los ciudadanos necesitamos que las autoridades apliquen las Directivas europeas de Prevención y Control Integrados de la Contaminación de 1996, la Directiva Marco de Aguas de 2000, cumplir con los requisitos sobre el tratamiento de aguas, actualizar el Programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aguas de baño y poner en marcha un Plan de Prevención de la Contaminación del Litoral.



Granada

La provincia de Granada, aunque cuenta con pocos kilómetros de costa, la mantiene en un mal estado de conservación, el litoral granadino sufre abandono en cuanto a limpieza, conservación, respeto al medio ambiente y urbanismo desahogado. Las playas del este de Granada, desde Castell hasta Almería, están salpicadas de puntos negros debido a los invernaderos y sus desechos, que se acumulan en las playas.

Banderas negras

- **Playa de las Azucenas:** Declarada ya por la administración como zona no apta para el baño, y donde hay un colector de la ciudad de Motril que viene vertiendo aguas residuales desde tiempo inmemorial y no se hace nada por arreglarlo.
- **Playa de la Caleta en Salobreña.** Vertidos industriales, por vertidos de aguas residuales, por vertidos de la piscifactoría, por acumulación de basuras procedentes de los cultivos y que aportan los balates, por la suciedad de su arena y de sus aguas y por la acumulación de alquitrán y otros productos procedentes de la limpieza de barcos.

Conclusiones

Hay que actualizar el Programa de Vigilancia Sanitaria de la Calidad de Aguas de baño por una norma que incorpore nuevos parámetros físico-químicos y microbiológicos. Es inadmisibles que las autoridades sanitarias alaben el buen estado sanitario de las aguas cuando todos los veranos nos encontramos con cientos de casos de dermatitis, otitis y otras afecciones achacables al mal estado de las aguas de baño.

Es imprescindible un plan de prevención de la contaminación del litoral, que elimine cualquier vertido contaminante, tanto desde tierra como desde el mar, con indicadores precisos y evaluables de la calidad ambiental.

Es imprescindible un plan de prevención de la contaminación del litoral, que elimine cualquier vertido contaminante, tanto desde tierra como desde el mar, con indicadores precisos y evaluables de la calidad ambiental.

Málaga

El litoral malagueño mantiene un deplorable estado de conservación, la aparición de vertidos permanentes de aguas fecales que no cumple con la normativa de depuración, la urbanización ilegal del litoral que incumple claramente la Ley de Costas y la destrucción total de praderas de fanerógamas marinas son los aspectos básicos de degradación continua.

Marbella

Puntos negros

- **Playa de Lagos (Vélez).** Problemática del saneamiento de la población, cuyas aguas residuales vierten en el río de Lagos, cerca de la playa.



- **Delta del río Vélez.** Abrumadora degradación del humedal del delta que en este año fue incluido en la Red de Humedales de Andalucía y como Monumento Natural. La presión proviene del constante tránsito de vehículos, acampadas libres, perros, vertidos, chiringuitos, etc.
- **Playa de Benajárfes-Chilches.** Por no haberse solucionado aún el saneamiento, vertiéndose aguas residuales directamente a los arroyos y de ahí al mar.
- **Playa de Guadalmina:** Vertido de aguas fecales y fitosanitarios del río Guadalmina.
- **Playa Fontanilla:** Presencia de aguas fecales.
- **Playa de la Venus:** Playas descarnadas. Mezcla de aguas fluviales y residuales.
- **Playa de los Caños:** Presencias de agua escasamente depuradas.

Manilva-Casares – Estepona

Puntos negros

- **Playa Paraíso, Punta Chullera y Punta Paloma (Manilva),** donde desembocan dos arroyos con aguas que llevan una fuerte carga de contaminación, debido al vertido de aguas residuales sin depurar, desprendiendo un fuerte olor al llegar a la playa.
- **Desembocadura del Arroyo del Castillo (Manilva),** por la contaminación del arroyo que desemboca junto al Castillo de Sabinillas con una fuerte carga orgánica debido al vertido de aguas residuales sin depurar.
- **Punta Chullera (Manilva):** Chalet abandonado junto a Torre Vigía, con gran acumulación de basura abandonada siendo un foco grave de contaminación orgánica de residuos sólidos.
- **Camping Chullera (Manilva):** Arqueta de saneamiento integral rota por efecto del oleaje, produciéndose el escape del saneamiento de este camping directamente a la playa.
- **Playa de Torre la Sal (Casares):** Consolidación de la urbanización en la mayor parte del territorio litoral del municipio de Casares, sobre la playa y sin respetar dominio público marítimo-terrestre.
- **Playa del Cristo (Estepona).** Por una nueva promoción en la línea de las anteriores en uno de los pocos acantilados del municipio, con lo que todo él quedará sepultado bajo los ladrillos. Un hotel (H10) pegado a la playa con una gran escollera sobre la playa y un punto de vertido de aguas negras en el chiringuito Bartolo.
- **Urbanización Playa Azul (Estepona):** Una escollera a nivel del mar no deja ni pasar con marea baja (casa "Blanca Azul"). Punto de vertido de aguas negras con una tubería de hormigón de más de 1 metro de diámetro. Toda la zona de poniente está a menos de 8 m. de la línea de pleamar. Muchos carteles de zona privada en dominio público terrestre.
- **Hotel Elba Spa (Estepona):** Una gigantesca escollera a pie de playa (menos de 10 m. a la línea de pleamar). Tubos de unos 60 cm. de diámetro de drenaje de jardines con residuos de abonos químicos y fitosanitarios.

Conclusiones

La provincia de Málaga también debe adaptar sus infraestructuras de depuración a la normativa vigente, se evidencia aquí que las riquezas generadas por el urbanismo descontrolado no se destinan por los ayuntamientos a los servicios sociales básicos y legalmente estipulados como la depuración de las aguas residuales, la calidad de las aguas de baño y la salubridad del medio ambiente. El modelo de turismo insostenible no solo destroza el medio ambiente sino que no se asegura las condiciones mínimas



de salud para los ciudadanos. Se hacen inminentes en esta franja del litoral cambios políticos radicales que aboguen por intereses sociales antes que privados.

Cádiz

El panorama de los vertidos ha cambiado poco respecto al año pasado, 4 municipios siguen vertiendo, sin ningún tipo de depuración, 18 millones de metros cúbicos anuales (el 29 % del agua vertida al mar): Chipiona, Vejer, Tarifa y Algeciras: 1800.000 personas censadas (y un número muy superior durante los meses de verano) que representan el 27 % de la población del litoral. Destaca Algeciras que, con más de 100.000 habitantes, sigue vertiendo todas sus aguas residuales a la Bahía con total impunidad, a pesar de que el Ministerio de Medio Ambiente adjudicó el proyecto de depuradora ¡hace 4 años!.

Otros cinco municipios cuentan con depuradoras que funcionan mal: El Puerto de Santa María, Puerto Real, Barbate, Conil (Roche), La Línea, San Roque y Los Barrios (estos dos últimos sobre todo en verano). La peor situación está en la Bahía de Algeciras, con 10 puntos de vertidos industriales y urbanos, más los frecuentemente producidos por el intenso tráfico de barcos y los fondeados permanentemente al amparo de Gibraltar. Un informe de la asociación científica Oceana, elaborado a partir de datos oficiales de la Unión Europea, indica que, solo en las instalaciones del Puerto de Algeciras, se vierten anualmente 773.000 toneladas de hidrocarburos pesados debido a malas prácticas o a usos ilegales.

Como novedad positiva hay que mencionar la entrada en funcionamiento en septiembre de 2005 de la depuradora de Barbate aunque el proceso de depuración debe mejorar bastante.

La novedad negativa es el mal funcionamiento de la depuradora de la Línea. El año pasado destacábamos positivamente el estreno de la depuración secundaria o biológica en esta depuradora. La noticia ha resultado ser errónea. El proceso de depuración es únicamente primario y el agua de salida (prácticamente residual), tiene altos niveles de contaminación orgánica. Los vertidos son conducidos por un emisario de 800 m a la altura de la playa de Levante a unos 2 km del Puerto Pesquero.

Los demás municipios (salvo, en parte, Rota y la Barrosa) realizan una depuración primaria y secundaria, que no garantiza la reutilización del efluente; para lograr la reutilización de las aguas residuales es necesario llegar a un tratamiento terciario. Este debería ser el objetivo a conseguir en todos los municipios litorales.

El total de vertidos es de unos 62 hectómetros cúbicos, de los que se reutiliza solo el 4 % (Rota y parcialmente La Barrosa y Atlanterra). El 96 % de los vertidos van al mar sin reutilizarse (59 hectómetros cúbicos). Este volumen se aproxima al volumen del trasvase Guadiaro-Majaceite y a un 27 % del consumo de los regadíos de la provincia de Cádiz.

Banderas negras

- **Playas de Camarón, Cruz del Mar y Regla**, en Chipiona. Vertido de todas las aguas residuales urbanas (de unos 60.000 habitantes en los meses de verano) sin depurar, que van al mar por un emisario submarino de 2800 m que tiene casi 20 años de antigüedad y presenta deficiencias de mantenimiento.

Está prevista la construcción de una depuradora cuyas obras deberían estar finalizadas en el 2008. Sin embargo, las obras no han comenzado todavía, aunque si se está empezando a realizar la renovación de la parte de la red de saneamiento.

Si bien no hay evidencias de contaminación en la playa, mantenemos la bandera negra por el grave incumplimiento de la legislación sobre vertidos y el dudoso estado del emisario submarino.



- **Playa y acantilado de Roche**, en Conil. La depuración de las aguas es pésima, ya que el tamaño de la depuradora es insuficiente para la población atendida. Existe un compromiso municipal de triplicar la capacidad de la depuradora. Las obras ya se están ejecutando y se espera que estén terminadas para el mes de julio. Aunque valoramos esta mejora, mantenemos la bandera negra por considerar que se consolida un proceso urbanizador que afecta a la primera línea de playa, destruyendo acantilados y especies protegidas.
- **Playa de El Palmar**, en Vejer. La aprobación del Plan Especial de El Palmar en año 2003 no consiguió resolver el caos urbanístico del espacio entonces declarado urbano y urbanizable. Se está construyendo la conducción para el suministro de agua potable, pero los vertidos continúan sin la más mínima depuración; el acuífero está salinizado y contaminado.
- **Playa de Caños de Meca (Mari Sucia, Los Castillejos y La Laja) y Tómbolo de Trafalgar**, en Barbate. Ausencia de depuración de las aguas fecales, sin red de abastecimiento de agua potable, sin alcantarillado, acuífero costero contaminado. Las aguas están calificadas como de baño y pesca. La depuradora de la urbanización "Playas del Estrecho" no garantiza el saneamiento de las aguas residuales. La arena de la playa de Los Castillejos está contaminada. El proyecto de la Delegación de Obras Públicas de construir una depuradora conjunta para El Palmar, Zahora y Caños de Meca, no ha visto la luz.

Transcribimos directamente la siguiente frase tomada del, recientemente publicado, Atlas Hidrogeológico de la provincia de Cádiz (2005):

"En Los Caños de Meca, la superposición de pozos de abastecimiento, la inexistencia de redes de saneamiento y la utilización de los productos químicos requeridos por la agricultura, configuran una zona de riesgo para la salud pública y el medio ambiente"

- **Playa de El Carmen**, en Barbate. La depuradora, construida hace más de siete años, ha comenzado por fin funcionar en septiembre de 2005 como resultado de la presión ejercida por la plataforma ciudadana ¡Depuradora ya! No obstante, la depuración es bastante deficiente ya que carece del tratamiento biológico o secundario. El vertido se realiza al río Barbate ya de por sí muy contaminado por las aguas residuales de Vejer, Zahara de los Atunes y los regadíos de su cuenca media y baja. Ahora el objetivo es la depuración biológica.

Una denuncia de la Plataforma ¡Depuradora Ya! (contra el Ayuntamiento y la Junta) alertando de presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente por los vertidos al litoral, acaba de ser admitida a trámite por la fiscalía.

Mantenemos la bandera negra por considerar que la depuración es bastante deficiente y el vertido no es al mar por un emisario (caso de la Línea), sino al río Barbate, muy próximo a la desembocadura. La playa del Carmen está pegada a la desembocadura.

- **Playa de Atlanterra**, en Tarifa. Carencia de infraestructuras básicas para el suministro de agua y la depuración de los vertidos. La depuradora de la urbanización es totalmente insuficiente para la magnitud de vertidos que recibe, sobre todo en verano, e incumple los límites de contaminación. La situación permanece igual que el año pasado.
- **Playa de Los Lances**, en Tarifa. Vertidos directos a la playa a la altura de la urbanización de Las Cañas. El municipio de Tarifa, con más de 20.000 habitantes, no depura sus aguas residuales. Solo posee un emisario de 1.800 metros, roto a 30 metros de distancia de la costa, que "aleja" las aguas contaminadas después de un mero pretratamiento. Es frecuente, sobre todo en invierno, ver manchas grandes de contaminación en las cercanías de la playa al soplar el Levante.

El avance del nuevo Plan General Municipal de Ordenación propone la urbanización de 14 millones de metros cuadrados, lo que sepulta todo el suelo no incluido en espacios protegidos.

Parte de las aguas residuales se vierten por una tubería directamente a la playa, lo que unido a la rotura del emisario, constituyen una situación de riesgo sanitario. Bandera más negra que nunca.



- **Isla Verde**, en Algeciras. Prácticamente todas las aguas residuales de Algeciras (101.000 h.) vierten en este punto sin la más mínima depuración. La paralización del proyecto para construir la depuradora es injustificable teniendo en cuenta que el estudio de alternativas y proyecto básico fueron aprobados hace ya 5 años por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Desde enero del 2001 Algeciras infringe gravemente la legalidad en materia de depuración con absoluta impunidad.

Puntos negros

- **Playas de Bajo de Guía y San Salvador**, en Sanlúcar de Barrameda. Por verter aguas residuales al arroyo del Salto del Grillo que llegan hasta la playa. Además, la Colonia Agrícola de Monte Algaida no tiene ningún tipo de depuración y las aguas fecales van al acuífero costero (en el Parque Natural de Doñana).
- **Playas de La Calzada y Las Piletas**, en Sanlúcar de Barrameda. Por verter aguas fecales a través del Arroyo de San Juan y los aliviaderos (en época de lluvias) que desembocan en la playa, como evidencian las arenas negras y las algas bioindicadoras de contaminación. Denunciado judicialmente el año 1999. Por el despilfarro energético y la contaminación lumínica que suponen los 30 focos de 3.000 W cada uno.

Este año, como consecuencia de las obras de remodelación del paseo marítimo, los vertidos (aguas negras y de un olor penetrante) continúan cuando ya está comenzando la temporada de baño. Ecologistas en Acción y vecinos de la zona han denunciado los vertidos a la Consejería de Medio Ambiente y ante el SEPRONA.

- **Playa del Río San Pedro**, en Puerto Real Por los vertidos de la depuradora de Puerto Real (Trocadero) que funciona muy deficientemente. Esta es única playa de Puerto Real y además se encuentra en regresión.
- **Playa de Bolonia**, en Tarifa. Por sufrir los vertidos de aguas negras al Arroyo Alpariate, que terminan en la playa.
- **Zona Portuaria de Algeciras: Saladillo, Paseo de la Conferencia y Playa de los Ladrillos.** En el Saladillo vertidos de aguas residuales, por conservas de pescado y reparación de barcos. En el Paseo de la Conferencia desemboca el Río de la Miel, por completo contaminado por aguas residuales. En la playa de los Ladrillos existe contaminación por metales pesados y vertidos esporádicos de aguas residuales.

La Autoridad de Puerto Bahía de Algeciras ha realizado limpieza de fondos tras la manifestación que realizamos el año pasado, al colocar la bandera negra.

- **Río Guadarranque**, entre Los Barrios y San Roque. Vertidos de aguas residuales de los Barrios, San Roque (23.000 hab.) y de los Polígonos Industriales de Guadarranque. La depuradora de San Roque ha mejorado su funcionamiento respecto al año anterior aunque no llega a cumplir los valores de referencia. San Roque Casco vierte parte de las aguas residuales al arroyo Madre Vieja (afluente del río Guadarranque), y las barriadas de Taraguilla y Estación San Roque al río Guadarranque

Vertido de residuos peligrosos procedentes de lavado de cisternas. Contaminación térmica por encima del límite de temperatura procedente de las aguas de refrigeración de la central térmica de Endesa.

- **Vertidos en el río Cachón de Jimena**, entre los términos municipales de San Roque y La Línea (junto al Hotel Rocamar). Procedentes de viviendas ilegales.



Huelva

Banderas negras

- **Ría de Huelva. Huelva.** Vertidos contaminantes de ENDESA a causa de la puesta en marcha de su nueva central térmica.

Los vertidos combinados de otras centrales térmicas como las de Unión Fenosa y el resto de las industrias, así como la amenaza permanente de las balsas de fosfoyesos junto con el tremendo potencial de riesgo generado por la gigantesca concentración de materias inflamables y explosivas refuerzan los signos negativos para la recuperación integral de la ría.

Puntos negros

- **Ayamonte (Isla Canela).** Permanencia de un vertido de aguas fecales, entre la zona residencial y hotelera de la playa de Canela y la marisma, cerca de los cimientos de una supuesta depuradora que existía en el lugar. Mal olor y color de los sedimentos.
- **Cartaya (El Portil).** Vertidos de fertilizantes y fitosanitarios procedentes del campo de golf "Nuevo Portil" que lo rodea en la parte final de su cauce.
- **Punta Umbría.** Vertidos directos a la ría de aguas pluviales, que presentan evidentes señales de ir mezcladas con aguas residuales, en el Paseo Pascasio, Almirante Garrocho y zona de la Peguera.
- **Palos de la Frontera. Mazagón.** El colector de aguas fecales que discurre enterrado por la playa de Las Dunas, y provocado vertidos a la arena, se ha llegado a generar una balsa de aguas fecales que se ha disimulado tapando y mezclando, con la consiguiente dispersión de los contaminantes y los riesgos sanitarios que esto conlleva.

Conclusiones

La ruptura de la tubería de descarga de CEPESA el invierno pasado generó un importante vertido con manchas de varios kilómetros de extensión que terminaron afectando a parte de las playas a poniente de la zona de operaciones de riesgo. Retirar el fuel, limpiar las playas, y diluir estos vertidos como se hizo no debe hacernos olvidar que las consecuencias invisibles de esta contaminación siguen estando presentes en nuestras aguas, y que estamos convirtiendo la mar en un gigantesco vertedero en el que ocultamos nuestras basuras de todo tipo. Los riesgos del traslado de sustancias peligrosas y contaminantes, en especial los derivados del trasiego continuo de petroleros y metaneros en las zonas cercanas a Huelva, constituyen una fuente permanente de riesgo y contaminación a levante y poniente del puerto de Huelva. Se evidencia, pues, la falta de adecuación a la normativa vigente de depuración de la administración onubense, las principales agresiones al medio ambiente vienen desde el sector industrial, el cual no encuentra dificultades mayores en realizar vertidos contaminantes.



Mediterráneo y Baleares

Comunidad Valenciana

En la Comunidad Valenciana, la entidad pública encargada del saneamiento de las aguas residuales es EPSAR (Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Valenciana). Según sus datos, a 31 de diciembre de 2005 había 409 instalaciones de saneamiento y depuración en servicio, que han tratado en conjunto un volumen de agua de 505,6 hm³. De este total 51 depuradoras pueden considerarse como las encargadas de depurar las aguas residuales de los municipios costeros. En general existe cierta inversión en mejora y ampliación de las depuradoras existentes. Estas inversiones como se puede comprobar no son suficientes ya que las ampliaciones y mejoras están por debajo su capacidad al incremento poblacional debido a la construcción desmedida del litoral y a las fluctuaciones poblacionales interanuales debido a la afluencia de turismo. Por otra parte existen municipios que incumplen la disposición europea 91/271/CE sobre depuración de aguas, haciendo que a pesar de las inversiones existan grandes deficiencias en la depuración de aguas en la Comunidad Valenciana.

Según la directiva 91/271/CE todas las poblaciones de 15000 habitantes continuos o temporales tiene que tener solucionado el problema de la depuración de aguas residuales. La Unión Europea ha abierto un expediente sancionador contra el Estado por la falta de depuradoras en Benicarló, Vinaròs y Peníscola. El plazo para dar solución a la depuración de estas localidades era 31 de diciembre de 2005, o se podía solicitar una prórroga por parte de la administración competente.

Por provincias podemos resaltar los siguientes resultados a partir de la analítica presentada por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Valenciana.

Reutilización de aguas residuales

Si consideramos que es necesario un tratamiento terciario para poder reutilizar las aguas residuales de forma óptima, muy pocas depuradoras está preparadas con este sistema que reduce los nutrientes, y en muchos casos las sales, del agua. A pesar de las quejas institucionales sobre la falta de agua en la Comunidad Valenciana se vierte un gran porcentaje aguas residuales al mar y que no se reutiliza en agricultura. Del total de los 500 Hm³ que son depurados aproximadamente un tercio (165 Hm³) son reutilizados, principalmente por la agricultura. Zonas deficitarias de agua podrían abastecerse de aguas depuradas para usos alternativos, como es el sur de Alicante donde se vierten vierte 30 Hm³ al año al mar.

Rendimiento de la depuración y vertidos al medio marino en la Comunidad Valenciana.

Según la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Valenciana, el rendimiento medio de las depuradoras fue del 92% en eliminación de DBO₅ en 2005, derivado de las tecnologías implantadas entre ellas la incorporación de sistema terciarios de depuración. Sin embargo la inversión y modernización de las instalaciones es muy irregular. Las inversiones se están realizando sobre todo en las grandes urbes, y como se ha detallado anteriormente, ha dejado fuera de ellas partes del territorio como el norte de la provincia de Castellón. Además otras estaciones depuradoras no son eficientes en la depuración de las aguas y en la limitación de los sólidos en suspensión. El presupuesto para la construcción de nuevas instalaciones es tan solo de 76.318 miles de € en 2004 a 98.848 en 2005, cuando existen grandes deficiencias estructurales. Respecto a las depuradoras ya construidas, es preocupante que la inversión en la mejora en depuración de aguas, en vez de incrementarse año tras



año, haya disminuido en un 16.5 %, con un gasto en “Reformas, mejoras y reparaciones” de 9.300 miles de euros en 2004 y tan solo 7.767 miles de euros en 2005. Esta reducida inversión pública es un fraude a la sociedad valenciana si se tiene en consideración que se estableció en 1992 un Canon Valenciano de Saneamiento, destinado a sufragar los costes de saneamiento y depuración de aguas residuales (Ley 2/1992, de 26 de marzo de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana). El dinero recaudado por este canon en la factura del agua y sobre los vertidos de todo tipo de empresa debería ser aplicado en su integridad a la depuración de aguas por lo que no puede entenderse que aun existan localidades litorales en las que el agua residual no se depura.

Por otra parte hay que tener en cuenta que no todas las aguas residuales pasan por las depuradoras, si no que un volumen no controlado de aguas residuales se vierten directamente al mar. Estos rendimientos tan óptimos, sobre todo en las grandes depuradoras, son fácilmente explicables considerando la utilización de aliviaderos que mandan parte de las aguas fecales al mar sin depurar. Es decir, en caso de un gran volumen de entrada de aguas residuales las depuradoras tiene la opción de desviar parte del caudal entrante a través una conexión directa con el mar o con un cauce sin pasar por la depuradora o a partir del pretratamiento. Esta conducción es conocida como aliviadero y su construcción se justifica para ser utilizada en los momentos de lluvias, donde el gran aporte de agua puede afectar al sistema de depuración. Sin embargo estos aliviaderos son utilizados en los momentos en que el caudal de entrada supere al de la capacidad de la depuradora, situación fácilmente esperable en los picos de visitantes en las épocas estivales.

El uso de este tipo de vertido al mar no es un hecho aislado sino que se distribuye por todo el litoral valenciano. Los vertidos de diferentes depuradoras vierten aguas brutas sin ningún tipo de tratamiento en el Cabañal (Valencia), Saler (Valencia), Cullera (Valencia), Jávea Grava (Alicante), Cabo Huertas (Alicante), Postiguat (Valencia) y Urbanova (Alicante), entre otros. En estos puntos del litoral se vierten, por lo tanto, volúmenes de aguas provenientes de las diferentes depuradoras que no se contabilizan a la hora de estimar la eficiencia de la depuración de las aguas residuales. Por lo tanto se produce un fraude a la sociedad cuando, según los datos suministrados por Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales en la Comunidad Valenciana se dice que la eficiencia de la depuración es superior al 90 %, sin considerar los miles de m³ que se vierten al mar a través de los aliviaderos sin ningún tipo de control ambiental e incumpliendo la legislación europea.

Por otra parte varias empresas son las encargadas de realizar un seguimiento del vertido de aguas residuales a través de los emisarios submarinos, como con CONSOMAR S.L., UTE PROINTEC – CAASA, RED Control SL e Intercontrol Levante. Estas empresas estudian el efecto de los vertidos de aguas residuales sobre las comunidades marinas, sin embargo se obvia el efecto que tiene estos aliviaderos sobre el medio marino al carecer del permiso de vertido por no contemplarse como un emisario submarino cuando realmente lo son. Este vertido afecta gravemente a la biodiversidad marina, en particular a comunidades de interés como son las praderas de *Posidonia oceanica*. Los emisarios que vierten estas aguas sin depurar se producen a muy poca profundidad, en comparación con el vertido producido por los emisarios legalizados que vierten las aguas depuradas. Por ejemplo, en Valencia el aliviadero del Cabañal vierte a 5 m de profundidad, el de Saler y Cullera a 6 y 8 m de profundidad. En Alicante, tanto en la playa de la ciudad de Alicante del Postiguat como en el Cabo de las Huertas (incluido en un LIC) se vierte aguas residuales a tan solo 10 m de profundidad.

Castellón

Como ya se ha comentado los municipios de parte de la comarca castellonense del Baix Maestrat: Benicarló, Vinaròs, Peníscola y Alcossebre, incumplen la normativa de la CE ya que no existen estaciones de tratamiento primario, y solo se han construido estaciones de pretratamiento que trituran los restos para su bombeo al mar. La depuradora de Vinaròs está en fase de construcción pero no dispone de tratamiento terciario por lo que las aguas una vez depuradas no podrán ser reutilizadas.

Otras depuradoras presentan un incumplimiento de la legislación europea al no depurar el agua residual de forma eficiente. Por ejemplo las depuradoras de Oropesa presentan rendimiento del 50 % en sólidos



en suspensión (SS) y del 62 y 55 % para la DBO₅ y DQO, respectivamente. En este caso el caudal del proyecto es de 5000 m³/día y se está al límite depurando 4576 m³/día durante 2005.

Otro caso similar es el de la depuradora de Moncofa, donde el caudal proyectado para la instalación es de 2 244 m³/día y ha recibido durante 2005 3439 m³/día, con rendimiento de depuración de sólidos en suspensión inferiores al 76%.

Puntos negros

- x **Las Playetas. Oropesa.** Construcción de una desaladora para abastecer a las urbanizaciones costeras con vertido en el medio marino circundante al puerto deportivo de Oropesa del Mar.
- x **Montañas de Peñíscola.** Proyecto del complejo de construcción de un macrovertedero que dará servicio a 49 municipios a 400 metros del PAI Peñíscola Hills y a 800 metros del PAI Alt Fardatxo. Se han presentado alegaciones contra el macrovertedero por el alto riesgo de contaminación de los acuíferos que tiene al ubicarse sobre una zona geológicamente, cárstica y con importantes reservas de agua de calidad.

Otros aspectos a comentar: El macrovertedero a pesar de costar la licitación más de 116 millones de euros no tiene depuradora para sus lixiviados. El macrovertedero está promovido por un Consorcio de Residuos de la Zona I. El representante de Peñíscola votó a favor de esta ubicación a pesar de que afectaría por proximidad a las miles de viviendas que se proyectan construir en su entorno cercano.

- x **Benicarló, Vinaròs, Peñíscola y Alcossebre:** Estos municipios incumplen la normativa de la CE ya que no existen estaciones de tratamiento primario, y solo se han construido estaciones de pretratamiento que trituran los restos para su bombeo al mar. La depuradora de Vinaròs está en fase de construcción pero no dispone de tratamiento terciario por lo que las aguas una vez depuradas no podrán ser reutilizadas

Valencia

En la provincia de Valencia la situación es algo mejor pero existe aun municipios que incumplen la normativa europea. Tanto en Canet d'en Berenguer como en Valencia-Vera solo existe pretratamiento de las aguas por lo que el vertido de aguas residuales se realiza sin depuración al mar. De hecho la depuradora de Canet d'en Berenguer se encuentra saturada con un caudal diario igual proyectado, en torno a los 3040 m³/día.

Otras estaciones de depuración no cumplen los rendimientos como en Alborada (Port Saplaya) con rendimiento por debajo del 61 % en sólidos en suspensión y del 77 y 68 % en DBO₅ y DQO, respectivamente. En la depuradora de Sueca-Marenu de Barraquetes- (68 % sólidos en suspensión), Cullera-Estany- (53 % sólidos en suspensión) y Oliva Sector 2D (64 % sólidos en suspensión) ocurre lo mismo, presentando una ineficaz depuración de las aguas residuales.

Banderas negras

- **Playas de Pinedo por la falta de eficacia de la depuradora de Pinedo.** La segunda fase de la depuradora de Pinedo, situada en el límite con el PN de La Albufera, fue inaugurada en 2001. En junio de 2006 todavía no disponía de la preceptiva licencia para funcionar, por lo que realiza su actividad de forma ilegal.



Según denuncian los vecinos de la zona, la depuradora genera molestias continuas, producidas, posiblemente, por su uso ineficaz. Así, desde algunos grupos políticos municipales se ha denunciado que, pese a que hasta la depuradora de Pinedo llegan del orden de 180 hectómetros cúbicos anuales de aguas residuales, sólo reciben tratamiento terciario 30 hectómetros cúbicos. El resto sólo recibe tratamiento secundario (90 hectómetros cúbicos) o primario (60 hectómetros cúbicos).

- **Playa de la Almadraba (El Campello) por el vertido de sedimentos del dragado del puerto deportivo de El Campello.** En el mes de abril se denunció por parte de los vecinos el vertido a través de un tubo de vertidos de sedimentos procedentes del dragado del puerto deportivo de El Campello. A parte de la alarma producida ante los vecinos por el color negro y mala olor de los sedimentos debido a su procedencia. Además el vertido se producía en la playa de la Almadraba, dentro del LIC de Cabo Huertas y frente a una extensa pradera de *Posidonia oceanica*.

El aporte de sedimentos se realizó sin ningún tipo de evaluación ambiental ni control de la calidad y salubridad de los mismos. Aporte de sedimentos anóxicos y malolientes procedentes de la dársena del puerto, sin ningún tipo de analítica ni estudio previo de impacto ambiental. La actividad se realizó el 27 y 28 de abril de 2006 y a posteriori, se pidió un informe al Institut de Ecologia Litoral sobre la calidad de los sedimentos.

La nefasta gestión ambiental de las costas por parte de las administraciones públicas a llevado a esta situación. La adición de arena a la playa urbana de El Campello ha generado que el puerto deportivo se vea colmatado de arena que debe ser dragada frecuentemente. En vez de verter esta arena en una zona óptima en mar abierto o llevada a vertedero, lo que lleva implícito un mayor coste económico y la necesidad de realizar un estudio de impacto ambiental, se ha procedido a la opción más económica. La arena, junto con los sedimentos anóxicos acumulados en el puerto, hidrocarburos y metales pesados, se vertió a una playa de uso público con el patente impacto visual y ambiental producido.

Puntos negros

- x **Playas de la Malvarrosa y Cabanyal-Arenas.** Sigue sufriendo la emisión de las aguas residuales del Cabañal, siendo un punto importante de contaminación marina por el vertido de aguas residuales urbanas sin depurar, a 300 m de la costa y a tan solo 5 m de profundidad.
- x **Playa de Motilla y Gola del Mareny.** La playa de Motilla sufre desde hace años la contaminación producida por la Gola del Mareny, a través de la cual llegan al litoral de Sueca residuos sin depurar procedentes de las acequias que confluyen hacia la Gola. Esta situación ha venido siendo denunciada por colectivos vecinales desde hace seis años, circunstancia que ha motivado, como medida paliativa, pero a todas luces insuficiente, la instalación de una barrera flotante en la desembocadura de la Gola con la que se retienen cierta cantidad de residuos sólidos. Según análisis realizados por el SEPRONA este año, la playa sigue presentando importantes índices de contaminación microbiológica.
- x **Parque Natural de Serra Gelada por la falta de normativa del control ante las agresiones urbanísticas y la presión en la explotación de los recursos pesqueros.** La Conselleria de Territorio y Vivienda, con el decreto 58/2005 de 11 de marzo, aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Serra Gelada y su zona litoral. Tras un discurso sobre la necesidad de conservar los valores naturales del medio marino y en especial del entorno de la Serra Gelada, en el plazo de 6 meses desde la aprobación, se debía solucionar el problema del vertido de aguas residuales desde la depuradora de Benidorm, en base a los siguientes puntos: medidas para evitar el vertido del alcantarillado en Punta de l'Escaleta, niveles máximos admitidos para los diferentes parámetros en el vertido procedente de la depuradora, alternativas técnicas para reducir los efectos paisajísticos del vertido procedente de la depuradora de Benidorm, presupuestos de la actuaciones, organismos responsable y plazos para su ejecución, programa de seguimiento ecológico de la eficacia del plan. Hasta la fecha se ha ejecutado una ampliación



de la depuradora de Benidorm pero no se han cumplido los puntos señalados en el PORN. El mismo vertido de en Serra Gelada carecía de permiso por lo que no se realizaba un seguimiento ambiental del su impacto sobre el medio marino.

Alicante

En la provincia de Alicante la situación es mejor. Solo el municipio de Teulada-ES Moraria- no disponía de tratamiento de depuración de aguas residuales en el 2004 y en el 2005, dispone de tratamiento primario y secundario pero solo eliminación de fósforo. Los rendimientos son muy bajos con reducciones del 78 % en sólidos en suspensión y del 64 y 66 % de DBO₅ y DQO, respectivamente.

Las depuradoras costeras del municipio de Elx también tienen un problema de eficacia en la depuración como son los casos de Elx Arenales y Elx Carrizales, con valores de reducción de sólidos en suspensión de 77 y 68 % respectivamente. Pero los peores resultados los presentan los municipios de Santa Pola y Pilar de la Horadada. En el primer caso, el rendimiento en sólidos en suspensión es tan solo de 45 % y en el segundo caso del 36 %.

En los siguientes gráficos se presenta la evolución del volumen de agua depurada y rendimiento de eliminación de la materia orgánica. Como se puede observar en ellos, el volumen anual depurado se ha visto incrementado sólo en 4 hm³, lo que pone de manifiesto la fuerte sequía que existe en la Comunidad Valenciana.

Banderas negras

- **Playa de la Almadraba (El Campello) por el vertido de sedimentos del dragado del puerto deportivo de El Campello.** vertidos de sedimentos procedentes del dragado del puerto deportivo de El Campello. A parte de la alarma producida ante los vecinos por el color negro y mala olor de los sedimentos debido a su procedencia. Además el vertido se producía en la playa de la Almadraba, dentro del LIC de Cabo Huertas y frente a una extensa pradera de *Posidonia oceanica*.

El aporte de sedimentos se realizó sin ningún tipo de evaluación ambiental ni control de la calidad y salubridad de los mismos. Aporte de sedimentos anóxicos y malolientes procedentes de la dársena del puerto, sin ningún tipo de analítica ni estudio previo de impacto ambiental. La actividad se realizó el 27 y 28 de abril de 2006 y a posteriori, se pidió un informe al Institut de Ecología Litoral sobre la calidad de los sedimentos. La arena, junto con los sedimentos anóxicos acumulados en el puerto, hidrocarburos y metales pesados, se vertió a una playa de uso público con el patente impacto visual y ambiental producido.

- **Playa del Saladar de Agua Amarga-Cala de los Borrachos.** En este sector del litoral al sur de la ciudad de Alicante se concentran una serie de impactos sobre el medio marino que afectan gravemente a la calidad del agua y a la posibilidad de su uso en condiciones óptimas para el baño. Por una parte se produce el vertido de la desaladora de Alicante cuya salmuera de rechazo afecta a una buena parte del litoral, afectando a las comunidades marinas. Pero junto este impacto se produce el vertido de aguas residuales. El tradicionalmente conocido con el vertido del Matadero sigue en activo y produce la degradación de toda la fachada sur de la ciudad, donde se extiende el humedal costero del saladar de Agua-amarga.

Las aguas proceden de un polígono industrial sin tratamiento ninguno y a pie de playa, contaminando gravemente el litoral.



- **Playa de Arenales y Carabasi** (Elche). Una de las zonas mejor conservadas del litoral de la provincia de Alicante ha pasado a ser degradado completamente por la macro urbanización del sector sur de Arenales, junto a la zona húmeda del Clot del Galvag.
El sistema de drenaje de las aguas pluviales vierte directamente sobre el sistema dunar, con el impacto erosivo y del acumulo de contaminantes que se producirá. Por otra parte esta playa sufre en su zona norte el vertido del aliviadero de la depuradora de Alicante, el cual vierte aguas sin depurar directamente a través de un emisario a tan solo 10 m de profundidad en el LIC de Santa Pola-Tabarca.
- **Degradación de las calas del Cabo de Santa Pola por basuras y eutrofización de sus aguas.** El Cabo de Santa Pola está sufriendo una gran presión humana con el creciente número de urbanizaciones en la parte superior del Cabo y la sobrefrecuentación de la zona con acúmulo de basuras en todo el litoral. Por otra parte se produce toda una serie de vertidos difusos a lo largo del Cabo que incrementa gravemente la cantidad de nutrientes y se favorece la eutrofización de las aguas, afectando a la calidad de las mismas para el baño.
- **Playas de Pilar de la Horadada.** Durante el pasado año una de las depuradoras que peor han funcionado y han vertido más aguas residuales al medio marino afectando a la calidad de las playas ha sido la depuradora del municipio de Pilar de la Horadada, con un crecimiento urbanístico desmedido y que influye sobre la incapacidad de las infraestructuras para poder asimilar los residuos producidos por esta población.

Punto negro

- **Construcciones litorales en la desembocadura del río Segura y baja calidad de las aguas.** El río Segura sigue sufriendo a lo largo de toda su cuenca el vertido de aguas residuales urbanas e industriales sin depurar como se ha estado denunciado desde hace más de 10 años. En su desembocadura al mar, en lo que es el estuario más importante de SE ibérico, llega convertido en un afluente de aguas residuales que afecta muy negativamente a la calidad de las aguas y de los sedimentos de todo su entorno, así como a las playas del municipio. Durante este año se ha continuado con la construcción desmedida de todo el entorno de la desembocadura, construcciones de alta densidad en forma de torres que afecta muy negativamente al entorno del parque natural de las Dunas de Guardamar.

Conclusiones

El estado de eutrofización del litoral valenciano se debe en buena parte al vertido de las aguas residuales que provienen de los emisarios submarinos y el vertido desde los aliviaderos. Aunque los análisis del agua que se consideran en el cómputo de la eficacia de la depuración dan una media de más de un 90 %, existen amplios sectores del litoral donde se produce el vertido de aguas residuales con tan solo un tratamiento primario, en cuyo caso no se considera en la estadística de depuración. El problema se agrava principalmente en el norte de la Comunidad Valenciana donde se incumple la legislación europea, con una falta de infraestructuras y una serie de emisarios submarinos, como los de Vinaroz, Benicarló, Peñíscola y Alcossebre que vierte aguas sin depurar. Por otra parte hay una serie de depuradoras poco eficaces con valores inferiores al 70 %, incumpliendo también la legislación. El crecimiento demográfico ligado al desarrollo urbanístico fuera de planificación lleva esta situación a un empeoramiento paulatino, más cuando no se incrementa en consonancia la inversión pública en depuración. La pérdida de la calidad del medio marino para uso y disfrute de la sociedad, el impacto negativo sobre los sectores extractivos como la pesca y la acuicultura, la disminución de la biodiversidad y la pérdida de atractivo turístico son consecuencias de la negativa gestión de las aguas residuales en la Comunidad Valenciana.



Murcia

La situación de la depuración de aguas en la Región de Murcia es, realmente lamentable, ya que por los datos que tenemos ninguna de las depuradoras litorales están preparadas para tratar las aguas con los incrementos poblacionales en épocas estivales. Además de le reflejamos a continuación depuradoras que tratan deficitariamente sus aguas. Hay que recordar que según la directiva europea 91/271 sobre tratamiento de aguas residuales urbanas que obliga a todas las comunidades europeas a recoger y depurar todas las aguas residuales. Los vertidos son numerosos en el Mar Menor en el cuál, el verano pasado se tuvieron que cerrar varias playas de las pedanías de los Nietos y los Urrutías, coincidiendo con unas tormentas veraniegas en la que estas depuradoras colapsaron. Los vertidos de las depuradoras sumado a la llegada de fertilizantes de la agricultura intensiva del campo de Cartagena hace que nos encontremos con graves problemas de eutrofización en ciertas zonas y con una plaga de medusas asociada.

El gobierno regional parece estar más empeñado en invertir fondos públicos en campañas propagandísticas como el “agua para todos” que invertir en la mejora de sus estaciones depuradoras para aprovechar mejor el escaso recurso del agua.

Para terminar lamentar que nuestra organización se ve obligado a denunciar a la DIRECCION GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL de la CONSEJERIA INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE de la región de Murcia por un delito de ocultación de datos públicos sobre el estado de las depuradoras. Ecologistas en Acción Región Murciana solicitó directamente a esta dirección general y la empresa pública “ESAMUR” encargada de la gestión de las EDAR en Murcia esta información. Algunos socios también solicitaron esta información personalmente y, la única noticia que tenemos de estos datos es un correo electrónico a uno de nuestros socios informándolo textualmente “esta información no la tenemos disponible”. Además quién contesto a nuestro socio no fue la dirección general sino la empresa pública “ESAMUR”.

Le recordamos a nuestra administración regional que según ley de acceso a la información ambiental 38/95 modificada por la ley 55/99 están obligados no sólo ha facilitarnos los datos que nos han sido denegados sino ha tenerla “preparada” y “disponible” ante cualquier solicitud de cualquier ciudadano. Debido a este delito nos ha sido imposible analizar y mostrar en estedocumento el estado de todas las depuradoras que se encuentran en el litoral de esta región, tal y como hemos hecho en el resto de comunidades costeras.

Banderas Negras

Municipio de San Javier y Municipio de San Pedro del Pinatar

- La **depuradora de San Javier** fue conectada a la de San Pedro del Pinatar sin realizar un Estudio de Impacto Ambiental para evitar la inundación de la carretera del aeropuerto debido al desbordamiento de las balsas de la depuradora. Ambas depuran insuficientemente sus aguas, que salen a través de un emisario submarino al Mediterráneo frente al Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro.

Municipio de Los Alcázares

- Playa Camping Cartagonova (Desembocadura de la rambla del **Albujón**): Playa afectada por los nitratos, fosfatos, fertilizantes... que llegan a través de la citada rambla y que proceden de la agricultura intensiva del campo de Cartagena y de las aguas deficitariamente depuradas del



municipio ribereño de Los Alcázares y de Torre Pacheco que realizan sus vertidos en la citada rambla. Las aguas son anóxicas, en análisis realizados por laboratorios se ha podido comprobar bacterias como la Salmonera, a nuestro parecer debería estar cerrada al público.



Foto: ANSE

Municipio de Cartagena

- **Cala Cortina:** Debido a la recepción de vertidos continuos por fugas en el Valle de Escombreras. La playa ha estado cerrada al público en varias ocasiones.
- **Cala Reona:** Enfrente de esta cala se sitúa el emisario submarino de la depuradora Mar Menor Sur, esta instalación fue construida con fondos de la Unión Europea para luchar contra la sequía y su objetivo era reutilizar sus aguas para el riego de los cultivos del Campo de Cartagena, sin embargo, las filtraciones de aguas salobres en la red de alcantarillado y sótanos de viviendas desde La Manga y Sur del Mar Menor impide la reutilización de las aguas. Esta EDAR, es la encargada de tratar las aguas de La Manga (t.m. de Cartagena y San Javier), de las urbanizaciones situadas al Sur del Mar Menor y de la pedanía ribereña de los Nietos, arroja desde que entró en funcionamiento todas sus aguas (tras un tratamiento previo) frente a Cala Reona a mediante un emisario submarino, que según el proyecto solo funcionaría en caso de emergencia. Pero la realidad es que por este emisario submarino se vierten diariamente miles de hectómetros cúbicos de agua sin depurar ya que esta depuradora está colapsada debido a que en épocas vacacionales el número de población de esta franja es incalculable debido al caos urbanístico.

Además para más "Inri" se pretende asumir la depuración de las aguas residuales de las 130.000 nuevas viviendas de los proyectos urbanísticos de Lo Poyo y Novo Cartago.

Esto refleja la falta de interés de las administraciones de la zona para solucionar este grave problema.

- **Pedanía de Los Nietos:** Este núcleo costero de la ribera sur del Mar Menor tiene graves problemas en el alcantarillado, lo que hace que con las avenidas de agua en los temporales de la época posfestival esta red del alcantarillado rebose, afectando a las distintas playas de la pedanía ribereña, por vertidos de aguas residuales urbanas sin depurar. Además las aguas residuales de esta pedanía costera se encuentran conectadas con la EDAR Mar Menor Sur, situada en las cercanías de cala Reona, encontrándose ésta saturada.
- **Depuradora de La Loma-Los Urrutias,** presenta también problemas de filtraciones de aguas salobres y arroja sus aguas insuficientemente depuradas a la rambla del Miedo que desemboca también en la laguna del Mar Menor.



Municipio de La Unión

- **Bahía de Portmán:** La bahía de Portmán está considerada como uno de los puntos más negros de todo el Mediterráneo en lo que se refiere a contaminación por metales pesados. El 93,75% de todos los vertidos industriales que se hacen a lo largo del litoral mediterráneo español salían hasta 1990 (cuando la explotación minera cesó) por el emisario a cielo abierto de Portmán; se estima que la antigua bahía contiene 50 millones de toneladas de residuos de minería, que en algunos lugares alcanzan los 25 m. de potencia. Durante los 30 años que duraron los vertidos, las aguas frente a la bahía presentaban gran cantidad de material en suspensión, lo que interfería con la dinámica normal del plancton y de los peces.

Además, es de lamentar que ante la deuda histórica que tiene la administración regional para regenerar esta bahía, los únicos proyectos que se han presentado al respecto son: uno asociado a la ampliación del puerto industrial de la bahía de Cartagena (desechado en la actualidad por irregularidades del mismo) y otros, asociados a la construcción de puertos deportivos lo que sometería a nuestros maltrechos ecosistemas marinos a una mayor presión.



Foto: Ecologistas en Acción

- **Contaminación en la Bahía de Portmán.** La bahía de Portmán se encuentra situada en el municipio de La Unión, junto a Cartagena en la región de Murcia y en esta bahía se ha dado uno de los impactos en el medio marino más salvaje a nivel internacional del siglo pasado.

Este enclave del litoral murciano era de gran belleza y utilizado como puerto de refugio tradicional en le SE ibérico. Toda esta zona ha albergado tradicionalmente explotaciones mineras. En la colonia romana de Cartago Nova se extraía plata que desde la bahía de Portmán, conocida como Portus Magnus, y partían galeras hacia la metrópoli cargadas del metal. Con la llegada de la minería moderna a cielo abierto llegó la degradación completa de este enclave que había soportado la minería manteniendo sus valores naturales y la calidad de sus aguas. De 1958 a 1991 aproximadamente 50 millones de toneladas de estériles fueron vertidos en la costa por una empresa minera belga denominada Sociedad Minera-Metalúrgica Peñarroya S.A., colmatando prácticamente toda la bahía y una extensa área de la plataforma continental. Al principio los sedimentos eran vertidos por una tubería a tan solo 400 m de la costa. La bahía se fue colmatando a pesar de que la responsabilidad e los dragados y restauración de los calados naturales era responsabilidad de la empresa.

Desde los años 60 cuando se incrementa el vertido con la prolongación de la tubería de vertido 2 km se producía un vertido de dos millones de toneladas al año. En el vertido se utilizaban 2 m³ de agua por tonelada de mineral y una serie de aditivos: cianuro sódico, ácido sulfúrico, xantatos, sulfato de cobre,...entre otros. El material sedimentario incluía el vertido d metales como cobre, cadmio, zinc, plomo y mercurio.



Es fácil imaginarse que todo este cóctel tóxico ha provocado fuertes repercusiones en la calidad ambiental, el funcionamiento de los ecosistemas y la capacidad productiva y de usos para los pobladores de la zona.

Debido a esta actividad, paralizada por la fuerte presión internacional de diversas asociaciones, sus fondos presentan los sedimentos más seriamente contaminados por metales pesados del Mar Mediterráneo. Diversos estudios han detectado niveles altísimos de zinc (5,09 µg/g), plomo (1,18 µg/g) y cadmio (6,25 µg/g) (Pérez y Puente, 1989).

El impacto no es local y afecta a una extensa área en relación al hidrodinamismo de la zona. Los aportes de sedimento fuertemente triturados, procedentes de la actividad minera, se han dispersado por la plataforma hasta llegar a una profundidad de 150 m, acumulándose en la parte sur-oeste de Portmán. Además la plataforma continental es estrecha en este sector del Mediterráneo, entre 13 y 2.5 km de amplitud, por lo que es de esperar que los sedimentos tóxicos se hallan llegado al comienzo del talud continental.

La zona costera más somera se correspondía con praderas de *Posidonia oceanica*, en la actualidad muy degradado donde apenas existe macrofauna, excepto equinodermos.

El efecto de estos sedimentos ha sido sobre las comunidades marinas ha sido evaluado en los últimos años por la Universidad de Murcia utilizando test de ecotoxicidad. Los controles de toxicidad con el agua intersticial del sedimento realizados con organismos indicadores, como son los erizos y los anfípodos, han mostrado una gran toxicidad de estos sedimentos. El impacto de este vertido en el litoral es extenso creando un gradiente desde el punto de vertido de la empresa Peñarroya y detectable en la toxicidad de los sedimentos hasta 8 km desde el foco emisor. La concentración de metales da valores muy altos en ciertas localidades, con valores máximos de 3.4 µmol de plomo por g peso seco de sedimento, 18.35 µmol de zinc por g peso seco de sedimento y 14.4 µmol de aluminio por g peso seco de sedimento de aluminio (Cesar, 2003).

La alta concentración de estos metales se transmite a los organismos vivos al ser bioacumulables. En experimentos realizados con larvas de erizos se encontró una importante bioacumulación de metales como el zinc, lo cual puede producir una transferencia a lo largo de la red trófica, afectando a la supervivencia y reproducción de numerosos organismos.

La recuperación ambiental y social de la bahía de Portmán sigue hoy en debate ya que es de difícil solución. La utilización de los sedimentos para construir un dique en el puerto de Escombrera, localidad cercana, no fue aprobado por la Comisión Europea. Al dragar estos sedimentos muy tóxicos se produciría una resuspensión que favorecería su extensión en el litoral murciano con el grave impacto para las comunidades marinas.

Pero las presiones para su recuperación no son debidas a la necesidad de resarcir a la sociedad murciana de la gran pérdida sufrida por la completa colmatación de esta bahía. Detrás de su recuperación están los intereses de especulación urbanística de la empresa Portmán Golf, propietaria de los terrenos adyacentes a la bahía.

- **Mazarrón.** Municipio de 20.00 habitantes en invierno, que en verano se multiplica por diez. Las instalaciones de depuración no se encuentran adecuadas al incremento poblacional de la época estival. Se vierten aguas residuales insuficientemente tratadas.



Islas Baleares

En Mallorca existen 89 depuradoras de las cuales 56 pertenecen a IBASAN (Instituto Balear de Saneamiento), 17 son municipales y 16 particulares. Las depuradoras de IBASAN en el 2005 llegaron a depurar unos 22.000.000 m³.

Hay que señalar que durante el verano estas depuradoras reciben un caudal mucho mayor que durante el resto del año, como consecuencia del aumento de la población debido al turismo, lo que supone un funcionamiento deficiente de muchas de ellas e incluso son frecuentes que las aguas "excedentarias" se viertan a través de emisarios submarinos que actúan como aliviaderos. Según una auditoría medioambiental que encargó la Conselleria de Medi Ambient el 40% de las depuradoras del IBASAN son deficientes y 18 de ellas reciben más agua de la que pueden depurar. Tenemos que recalcar que solo 17 de las 56 depuradoras del IBASAN presentan tratamiento terciario y solo 11 reutilizan el agua, por lo tanto, Mallorca no cumple con los requisitos normativos.

Por otra parte es muy probable que en Mallorca e Ibiza existan bares, restaurantes, hoteles, urbanizaciones que viertan al mar sus aguas directamente sin depurar a través de emisarios ilegales.

Debido al insuficiente funcionamiento de las depuradoras y a los vertidos ilegales a través de emisarios submarinos se producen procesos de eutrofización en el litoral que tienen como consecuencia la pérdida de naturalidad del medio marino, la disminución de la biodiversidad y la pérdida de atractivo turístico.

Isla de Mallorca

Tramo litoral de Campos

Puntos negros

- Depuradora **Campos** (núcleo urbano) construida en 1998 carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Esta depuradora es ineficiente a la hora de reducir la DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos. Superando los valores máximos que marca la legislación, especialmente para el nitrógeno total.
- Depuradora de **Sa Rapita**, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas y vierte a través de un torrente. Supera los valores máximos para nitrógeno total y fosfatos lo cual puede incidir negativamente en la calidad de las aguas descargadas por el torrente.

Tramo litoral de Felanitx.

Puntos negros

- La depuradora de **Portocolom** construida en 1991, carece de tratamiento terciario y reutilización de aguas. Esta depuradora vierte a través de un emisario submarino localizado en la Cala Marçal. Esta depuradora es ineficiente a la hora de eliminar DQO, DBO, nitrógeno total y fosfatos; Ya que excede los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, nitrógeno total y fosfatos. Este exceso de materia orgánica puede producir eutrofización en las aguas colindantes a la Cala Marçal
- La Depuradora de **Felanitx** construida en 1982, carece de tratamiento terciario, vierte a una laguna y no se reutilizan las aguas. No cumple los valores máximos establecidos por la legislación en cuanto a nitrógeno total y fosfatos.



- Depuradora de **Cala Ferrera** construida en 2001, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas y vierte a través de un emisario submarino. No cumple los objetivos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos, de esta forma en la Cala Ferrera sus aguas se pueden ver afectadas por la eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.
- Depuradora de **Cas Concós**, construida en 2005, carece de tratamiento terciario. Presenta valores superiores a los establecidos por la legislación, DBO DQO, nitrógeno total.

Tramo litoral de Pollença

Puntos negros

- Depuradora de **Pollença** construida en 1993, posee tratamiento terciario, se reutilizan las aguas y vierte a través de un torrente a través de un emisario submarino situado en el puerto. Esta depuradora se muestra ineficiente al reducir los niveles de nitrógeno total y fosfatos incumpliendo los valores máximos establecidos por la legislación. Debido al funcionamiento ineficiente de la depuradora las aguas de la playa del Port de Pollença presentan una calidad no apta para el baño
- Depuradora de **Formentor**, carece de tratamiento terciario. Supera los valores máximos establecidos por la legislación referidos a DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Muro

- Depuradora de **Muro** (núcleo urbano) construida en 1978, tiene tratamiento terciario, pero no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un torrente. Supera los valores máximos establecidos por la legislación para DBO, nitrógeno total y fosfatos.
- Depuradora de la **Platja de Muro**, construida en 1992, carece de tratamiento terciario. Vierte a través de un emisario submarino construido en la playa de Can Picafort. Esta depuradora es deficitaria a la hora de depurar DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total, fosfatos, incumpliendo con los valores máximos establecidos por la legislación, pudiendo ocasionar eutrofización en las aguas colindantes donde vierte el emisario.

Tramo litoral de Andratx

Puntos negros

- Depuradora **Cala Marmassen** construida en 1994, actualmente consta de tratamiento terciario, y sus aguas son reutilizadas. Las aguas residuales son expulsadas al mar a través de un emisario submarino, el cual se sitúa en la Cala Marmassen y tiene un longitud de 1000. Esta depuradora supera los límites que marca la legislación para DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos, así en la zona colindante a la cala Marmassen se pueden dar el fenómeno de la eutrofización repercutiendo negativamente en la calidad ambiental del lugar.
- Depuradora de **Camp de Mar** construida en 1998, solo presenta tratamiento primario. Vierte a través de un emisario submarino de 400m, cuando la legislación establece que estos emisarios tiene que tener una longitud minima de 505 metros, de tal forma que el vertido del emisario puede afectar a las calas adyacentes, además la depuradora Supera los valores máximos establecidos legalmente para DBO, DQO, sólidos en suspensión, Nitrógeno total y fosfatos. Estos dos factores actuando



conjuntamente pueden producir eutrofización en las calas adyacentes con la consiguiente pérdida de calidad ambiental de la zona.

Banderas negras

- Depuradora de **Sant Elm**, construida en 1993, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario situado en la playa de Sant Elm. Hay que señalar que la longitud del emisario 212 + 286 inferior a la longitud mínima establecida por la legislación 505, esto significa que cuando cambian las corrientes de la zona, las aguas vertidas por el emisario en vez de dispersarse, se dirigen a la playa produciendo la eutrofización de esta zona. Además, la depuradora no cumple con los valores máximos establecidos por la legislación, referidos DBO, DQO, nitrógeno total, fosfatos.

Tramo litoral de Artà

Puntos negros

- **Depuradora de Artà** (nucleo urbano) construida en 1990 carece de tratamiento secundario, vierte a un torrente y no reutilizan las aguas. Esta depuradora no cumple con los valores legales establecidos para la DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. Esto puede suponer un aporte de materia orgánica en las calas adyacentes con el consiguiente riesgo de eutrofización y pérdida de calidad ambiental del lugar.
- **Depuradora de Canyamel**, construida en 1990, carece de tratamiento terciario y no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario submarino, situado en la playa de Canyamel. Hay que señalar que esta depuradora supera los valores máximos establecidos por la legislación, nitrógeno total y fosfatos, con el riesgo de que se produzca eutrofización en las aguas adyacentes a esta Playa.
- Depuradora de la **Colonia de Sant Pere**, carece de tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración, no se reutilizan las aguas. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación para nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Banyalbufar

Puntos negros

- Depuradora construida en 1990, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas. Excede los valores máximos establecidos para de DBO, DQO, sólidos en suspensión y nitrógeno total y fosfatos, con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.

Tramo litoral de Santanyi

Puntos negros

- Depuradora de **Cala d'Or** construida en 1992, posee tratamiento terciario, pero esta agua no se reutiliza. Las aguas residuales se vierten a través de dos emisarios submarinos situados en la Cala Egos y la Cala Gran. Hay que señalar que no cumple los parámetros determinados por la legislación, DQO, DBO. Sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos., con el consiguiente



riesgo de eutrofización de las aguas adyacentes a estas calas. Y la pérdida de calidad ambiental del lugar.

- Depuradora de **Santanyi** construida en 2000, posee tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración y se produce la reutilización de las aguas. Esta depuradora supera los valores máximos establecidos por la legislación referida a DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Manacor

Puntos negros

- Depuradora de cales de **Mallorca** construida en 1991, carece de tratamiento terciario. Las aguas residuales se vierten a través de un emisario submarino situado en Cala Antena. Esta depuradora no cumple con los valores establecidos por la legislación DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos. Las aguas adyacentes a Cala Antena se pueden ver afectadas por esta mala depuración por parte de la depuradora, produciéndose eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental del lugar.
- Depuradora de Cales de **Manacor** construida en 1992, carece de tratamiento terciario, no reutiliza las aguas y vierte a través de pozos de infiltración. No cumple con los valores establecidos por la legislación tanto para DBO, nitrógeno total y fosfatos

Tramo litoral de Cap de Pera

Banderas negras

- Depuradora de **Cala Ratjada** construida en 2004, posee tratamiento terciario y las aguas se reutilizan. Vierte a través de un emisario submarino situado en la playa de Son Moll. Esta depuradora es deficiente a la hora de eliminar DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos. Esto se traduce en un riesgo de eutrofización de las aguas adyacentes a la Playa de Son Moll, además tenemos que señalar que la depuradora en verano esta sobre saturada con lo cual muchas veces el emisario submarino se satura y vierte en la misma orilla de la playa.
- Depuradora de **Font Sa Cala**, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas. Vierte a través de un emisario submarino de 440 m. de longitud cuando la longitud mínima de los emisarios estipulados por la legislación es de 505 metros. Esto puede significar que las aguas cargadas de materia orgánica de la depuradora lleguen a la costa produciendo eutrofización. Cabe señalar que la depuradora tampoco cumple los valores máximos establecidos por la legislación en cuanto a nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de ses Salines

Puntos negros

- Depuradora situada la **Colinia de Sant Jordi**, construida en el año 2004, carece de tratamiento terciario. Esta depuradora es deficiente a la hora de depurar, ya que no cumple con los valores máximos establecidos por la legislación, para la DBO, DQO, nitrógeno total y fosfatos.
- Depuradora de **Ses Salines** construida en 1995, carece de tratamiento terciario, vierte a una laguna y no se reutilizan las aguas residuales. Supera los valores máximos DQO, nitrógeno total, fosfatos.



Tramo litoral de Deia

Puntos negros

- Depuradora de **Deia**, construida en 1993, carece de tratamiento terciario, vierte a pozos de infiltración, no se utilizan las aguas residuales. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Estellencs

Puntos negros

- Depuradora de **Estellencs** construida en 1992, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas y vierte a un torrente. No cumple con los valores máximos establecidos por la legislación, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos, con lo que se puede dar el fenómeno de la eutrofización en las aguas descargadas por el torrente y la pérdida de calidad ambiental del lugar.

Tramo litoral de Vall de Mossa

Puntos negros

- Depuradora construida en 1992, carece de tratamiento terciario, vierte a un torrente. Supera los valores máximos establecidos por la legislación, referidos a DBO, DQO, sólidos en suspensión, nitrógeno total y fosfatos.

Tramo litoral de Sóller

Puntos negros

- Depuradora de **Soller** construida en 1992, posee tratamiento terciario, vierte a través de un emisario submarino localizado en el Puerto de Sóller. Supera los valores máximos establecidos por la legislación para DQO, DBO, sólidos en suspensión, nitrógeno total Y fosfatos. En las aguas colindantes se puede producir eutrofización con la consiguiente pérdida de calidad ambiental de la zona.

Tramo litoral de Santa Margalida

Puntos negros

- Depuradora de **Son Serra de Marina** localizada en el municipio de Santa Margalida, no se reutilizan las aguas y vierten a través de pozos de infiltración. Supera los valores máximos establecidos por la legislación en referidos al DBO.



Tramo litoral de son Servera

Puntos negros

- Depuradora construida en 1996, carece de tratamiento terciario, no se reutilizan las aguas y vierte a través de un emisario submarino construido en Cala Bona. Supera los valores máximos establecidos para el nitrógeno total y fosfatos. Se puede producir eutrofización en las aguas de Cala Bona.

Islas de Ibiza y Formentera

Tramo litoral de Eivissa

Puntos negros

- **Depuradora de Eivissa.** Construida en 1999, posee tratamiento terciario, pero no se reutilizan las aguas residuales, vierte a través de dos emisarios submarinos situados en Talamanca y Botafoch. Esta depuradora es deficiente a la hora de reducir DBO, DQO, los sólidos en suspensión y el nitrógeno total. Excede los valores máximos establecidos por la legislación para estos parámetros. Hay que recalcar que el incumplimiento de la legislación en la reducción de estos parámetros puede suponer una disminución en la calidad de las aguas de esta zona debido a la eutrofización

Tramo litoral de Sant Joan de Labritja

Puntos negros

- Depuradora de **Sant Joan de Labritja.** Construida en 1999 carece de tratamiento secundario. Sus aguas residuales superan los valores máximos establecidos por la legislación, para nitrógeno total y fosfatos
- Depuradora de **Port Sant Miquel.** Construida en 1999, posee tratamiento terciario pero no se reutilizan las aguas. Esta depuradora es deficiente a la hora de reducir los niveles de nitrógeno total y fosfato e incluso en muchas ocasiones supera los valores máximos establecidos por la legislación para estos parámetros.
- Depuradora de **Cala Sant Vicent** construida en 1994 posee únicamente tratamiento primario y vierte a través de pozos de infiltración. Las aguas residuales de esta depuradora superan los valores máximos establecidos por la legislación para la DBO, DQO, sólidos en suspensión, Nitrógeno total y fosfatos.

Conclusiones

El Govern Balear debe una ofrecer un turismo respetuoso con el medio ambiente, capaz de responder a las necesidades de depuración existentes, para ello debe adaptar las infraestructuras de depuración de aguas residuales y conseguir depurar las todas las aguas provenientes de las instalaciones turísticas,



mejorando la capacidad de las depuradoras, dotándolas de tratamiento terciario y reutilización de las aguas residuales cumpliendo así con la normativa vigente.



Costa Africana

Islas Canarias

Gran Canaria

Banderas negras

- **Playa de Bahía Feliz** (San Bartolomé de Tirajana). La planta desaladora, cercana está vertiendo sal en cantidades considerables, hecho, que tras no aprovechar las corrientes marinas para su dispersión y la cercanía de su emisario a tierra, está haciendo desaparecer parte de las praderas existentes en el lugar.
- **Playa de La Laja** (Las Palmas de Gran Canaria). Se producen pérdidas de lixiviados del cercano vertedero de Salto de El Negro, el vaso del vertedero tiene pérdidas frecuentes y en momentos de lluvias. También está cercana a la Central Térmica de Jinámar, que en condiciones de tiempo sur, llegan los gases que se emiten por la central a las cercanías de la playa.
- **Playa de Bocabarranco** (Gáldar). Esta playa ha sido la única playa española cerrada por el Ministerio de Sanidad, por contaminación. La causa estar incompleto el proceso de depuración por ausencia de sus distintas fases de depuración, así como por ser excesivamente pequeña para la población de la que recibe sus vertidos.
- **Playa de Jinámar** (Las Palmas de Gran Canaria y Telde). Contaminación por vertidos.

Puntos negros

- **Playa de Las Canteras** (Las Palmas de Gran Canaria). Zona La Cícer. Vertidos en épocas de lluvias de los barrancos limítrofes, especialmente, del barranco de Tamaraceite.
- **Playa de Las Alcaravaneras** (Las Palmas de Gran Canaria). Esta playa presenta una pésima calidad de sus aguas, por encontrarse en el interior del Puerto de La Luz y de Las Palmas. A día de hoy, la Autoridad Portuaria no cuenta con ningún sistema de Limpieza de Hidrocarburos, y/o contingencias, por lo que la presencia de elementos contaminantes en dicha playa es habitual.
- **Playa de San Felipe** (Santa María de Guía). Vertidos de aguas fecales.

Tenerife

Puntos negros

- **Playa Paraíso** (Adeje). Vertido de aguas no depuradas. Problemas de depuración de aguas en ambas islas, debido al aumento vertiginoso de la población así como de la planta turística y residencial.



Ceuta y Melilla

Ceuta

Bandera negra

- **Playa de la Ribera.** Se producen vertidos frecuentes e intermitentes según la temporada. Se trata de aguas fecales sin tratamiento de depuración a las aguas de la playa a través del emisario del mercado de abastos.

Melilla

Bandera negra

- **Playa de Horcas Coloradas.** Vertedero de escombros mezclados con RSU, de escorias de incineradora y lodos de depuradora a través del acantilado. Destrucción sistemática de la playa.

Puntos negros

- **Emisario submarino.** Existe un emisario submarino frente a la Estación de bombeo de Río de Oro que emite aguas sin depurar cuando caen grandes chubascos en la ciudad. También en el verano de 2005 vertió durante dos días aguas fecales sin depurar debido a una avería. La Ciudad Autónoma no alertó del problema.
- **Desembocadura Río de Oro.** El río permanece seco la mayor parte del año, pero va acumulando gran cantidad de basuras y escombros en su cauce tanto en su parte española como marroquí, que se vierten en la bahía cuando existen avenidas en la época de otoño e invierno. Deja a las playas inutilizadas depositando en ellas toneladas de residuos de todo tipo.
- **Vertedero de residuos de Punta del Morrillo.** Es el único vertedero de residuos al mar que queda en España. A él van a parar anualmente miles de toneladas de escombros mezclados con diferentes tipos de basuras: chatarras, escorias de incineradora, plásticos, maderas, etc. Creando un espectáculo dantesco y contaminando fuertemente los fondos marinos, la cala del Morrillo (desaparecida) y la cala de Horcas Coloradas.
- **Cementerio.** El Cementerio cristiano de la ciudad dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, y que está pegado al litoral, tiene varios pequeños vertederos al mar por donde arroja sus basuras.



CONCLUSIONES



BANDERAS Y PUNTOS NEGROS EN EL LITORAL ESPAÑOL 2006





El trabajo de control, seguimiento e investigación realizado por los distintos grupos locales de Ecologistas en Acción queda reflejado en las 217 banderas negras y los 298 puntos negros concedidos este año por nuestra organización.

Estas banderas quieren poner de manifiesto las principales afecciones ambientales, culturales y el incumplimiento de las leyes en todo el litoral. Los datos muestran el grave nivel de deterioro en el que se encuentran nuestras costas. Tenemos 190 casos de ocupación del territorio por nuevas viviendas, complejos turísticos, etc., 221 casos de agresiones a espacios naturales y especies protegidas, 58 casos de creación de nuevas infraestructuras portuarias y ampliación de las ya existentes, 71 casos de infracción de la ley de costas entre ocupación de el Dominio Público Marítimo-Terrestre, la zona de servidumbre y las pantallas arquitectónicas en las zonas próximas al litoral y 132 casos de actuaciones sobre las playas (regeneraciones de playas, creación de paseos marítimos, limpieza mecánica de playas en zonas dunares,...).

Estos escandalosos datos nos permiten **concluir**:

- La situación de los ecosistemas litorales en el Estado español se encuentra en un momento muy delicado. A la degradación que estos ecosistemas están sufriendo en las zonas “No Protegidas” del litoral hay que añadir que el modelo desarrollista implantado ya no sólo degrada los territorios y especies no protegidas sino que presiona sobre los Espacios Naturales Protegidos (ENP). Este dato viene reflejado en las distintas banderas negras concedidas por toda la costa (221 casos de agresiones directas a ENP y a especies protegidas por la legislación ambiental vigente).

Hay que señalar que de nada nos sirve legislar para la conservación de la naturaleza y para proteger espacios litorales porque en estos 221 se incumple tanto legislación autonómica como estatal y comunitaria. La franja sur de la península Ibérica es la que más casos tiene, 99, seguida muy de cerca por la costa levante con 70 casos.

En definitiva, los espacios naturales protegidos y las especies protegidas, consideradas por gran parte de la población como territorios que se encuentran a salvo de la degradación, en realidad están en grave riesgo.

- Por otro lado, el hecho de que se ocupe paralelamente la franja litoral con nuevas edificaciones, en vez de concentrar estas edificaciones en los núcleos urbanos ya existentes, acelera el proceso erosivo que sufre de forma generalizada toda la costa española. Esto, sumado a la creación de nuevas infraestructuras portuarias, cuyos espigones de protección aumentan también este proceso erosivo, sitúa el estado de toda la costa en un momento muy delicado.

La administración ya se ha dado cuenta de ello y el Director General de Costas, José Fernández nos presentó hace unos meses, el Plan Director para la Sostenibilidad de la Costa, donde plantea el modelo a implantar en la costa española para los próximos cinco años. Sus objetivos fundamentales son el control de la regresión costera (nuevos deslindes y rescate de concesiones), la expropiación de áreas críticas relacionadas con los procesos erosivos y la protección y recuperación de los sistemas litorales. Sin embargo, la presentación no fue acompañada de ningún documento que permita conocer los criterios que seguirá el ministerio.

Por los datos que extraemos de nuestras banderas negras vemos que en la actualidad la protección del litoral está muy lejos de ser una realidad, ya que tenemos 71 casos claros de incumplimiento de la ley de costas. Además, en la actualidad el Ministerio de Medio Ambiente no está cumpliendo los criterios reflejados en Plan Director de Sostenibilidad de la Costa, ya que, por ejemplo, en la costa gallega sus actuaciones frente a los graves problemas de erosión costera a los que se enfrenta Galicia plantea la inversión de 20'7 millones de euros en “regeneraciones de Playas” y 30'17 millones de euros en paseos marítimos, sin tener en cuenta las actividades humanas que aceleran el proceso erosivo. Estas cifras son muy superiores a los 20 millones de euros que prevee invertir el Ministerio de Medio Ambiente en la compra de fincas para la protección del litoral.



En base a todo esto desde Ecologistas en Acción **proponemos:**

- Una **moratoria urbanística en el litoral** hasta que no se lleve a cabo un verdadero estudio de la capacidad de carga del territorio, analizando verdaderamente el impacto paisajístico, el deterioro y erosión, la pérdida de cubierta vegetal, y, sobre todo, los recursos hídricos reales disponibles.

Todo esto no puede llevarse a cabo más que en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que se ha de exigir a empresas y ayuntamientos. El EIA debe tener una evaluación por parte de la administración ambiental mucho más rigurosa y sería que la que se realiza actualmente, convertida para los promotores en un trámite o papeleo más.

En el tiempo en el que esté vigente está moratoria urbanística se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- x Que los nuevos Planes Urbanísticos se adecuen a las previsiones de crecimiento demográfico local y no se diseñen crecimientos más allá. El actual modelo facilita la construcción de viviendas que no se habitarán más que uno o dos meses al año.
- x Ordenar el territorio y gestionar su desarrollo para hacer compatible un espacio turístico cada día más atractivo y diferencial, con el resto de usos del suelo del municipio turístico.
- x Satisfacer las motivaciones de un/a visitante que busca optimizar su tiempo de ocio realizando actividades en un destino exige la configuración de una escenografía adecuada y cada día más llena de intangibles diferenciales que permitan sorprender y sobrepasar las expectativas del turista a lo largo de las experiencias que le ofrezca el destino. Esta deseada correlación entre la configuración lúdica del escenario donde el turista percibe sus vivencias y realiza la mayor parte de sus actividades y la realidad del espacio físico que lo acoge tiende cada vez más a no producirse en un buen número de los municipios turísticos analizados.
- x La falta de una ordenación clara que delimite funcionalmente la orientación de las distintas áreas territoriales, por un lado, y los propios procesos de transformación urbana y localización de primeras residencias, por otro, están afectando a los atributos propios de los espacios turísticos, transformando su configuración y mermando su capacidad de generar el mejor "ambiente" para el disfrute de experiencias lúdicas. De manera creciente, las zonas donde se localizan los equipamientos turísticos, ya sean de alojamiento o de ocio, tienen que compartir el espacio urbano con edificios donde habita la población local, con zonas dotacionales (colegios, hospitales, residencias de ancianos, comercio), con parcelas dedicadas a la localización de infraestructuras (depuradoras, desaladoras, vertederos, plantas de compostaje, etc.), e incluso en algunos casos con zonas industriales o agrícolas que presentan características y requieren de enfoques y dotaciones de equipamientos distintos.
- x Que las administraciones responsables del urbanismo no permitan nuevas instalaciones inmobiliarias si no se han garantizado previamente los suministros hídricos.
- x Que las administraciones responsables del urbanismo no permitan nuevas instalaciones inmobiliarias si no se han diseñado y garantizado las infraestructuras de suministro y depuración de agua, de recogida y vertido de escombros en la construcción, y de R.S.U. en la instalación definitiva.
- x Igualmente, sin la exigencia de instalación de energía solar en las viviendas, tanto térmica como fotovoltaica.
- x Que no se permitan nuevas urbanizaciones distanciadas de los núcleos urbanos existentes sin la garantía de que las administraciones locales podrán responsabilizarse de su gestión con personal y recursos económicos suficientes.
- x Que se prohíba la ubicación de nuevos campos de golf, ya que los recursos hídricos en el sureste peninsular son bastante escasos ya de por sí para abastecer a los núcleos de población existentes y a las actividades agrícolas presentes.



- **Moratoria de nuevos Puertos Deportivos e Industriales** en el litoral hasta tanto no se haya aprobado un Plan de Puertos, que cuente con el consenso de las administraciones con competencia en la materia, especialmente la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y la participación de instituciones como el Instituto Español de Oceanografía, Universidades, Cofradías de Pescadores, asociaciones de defensa de la naturaleza, etc.

En este Plan de Puertos se debe tener en cuenta el impacto tanto de la instalación portuaria en sí misma como de la presión que ejercerán las nuevas embarcaciones sobre recursos que levantan la economía local, como por ejemplo la pesca artesanal que todavía resiste.

Ecologistas en Acción considera inaceptable la política portuaria del Estado expresada en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte que presenta innumerables proyectos de puertos que ocuparían extensiones de terrenos del litoral estatal.

Ecologistas en Acción afirma que la política portuaria del Gobierno ha quedado en evidencia tras las investigaciones abiertas por la Comisión Europea y el Defensor del Pueblo Europeo en relación al proyecto de macropuerto industrial de Granadilla en Canarias.

Aplaudimos las medidas impulsadas desde el Ministerio de Medio Ambiente, pero expresamos nuestra insatisfacción por considerar absolutamente insuficiente el Plan Director de Sostenibilidad de las Costas españolas, que nace sin el suficiente debate previo con las organizaciones ecologistas.

Esta organización considera imprescindible la denegación de autorizaciones a todos los nuevos proyectos de infraestructuras portuarias, debido a las afecciones irreversibles que provocarían en el litoral marino, especialmente los proyectos previstos en Lugares de Interés Comunitario de la Red Natura 2000 de la UE.

Ecologistas en Acción reclama al Ministerio de Medio Ambiente la recuperación de espacios militares para su protección que en la actualidad son de uso exclusivo del Ministerio de Defensa.

Ecologistas en Acción manifiesta que el Plan Director de Sostenibilidad de las Costas debe primar las medidas de protección y conservación de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 del Estado.

Ecologistas en Acción considera que las comunidades autónomas aún continúan sin aplicar medidas efectivas de protección hacia estos lugares por ausencia de recursos y voluntad política en destinar fondos propios.

- **Retirada controlada en los municipios del litoral.** Para reordenar las actividades económicas y las poblaciones allí existentes. Como por ejemplo dejar libres los cauces de ramblas de todo tipo de edificaciones incluidos los complejos turísticos (campings, residenciales, campos de golf,...) que no sólo ponen en peligro la vida de estas personas, sino que deja de lado cualquier planificación turística y, por lo tanto, pone en riesgo esta actividad económica.

Otro gran problema con el que se enfrentan las administraciones que regulan las actividades turísticas es la erosión costera. Esta propuesta puede ser una alternativa parcial a soluciones de tipo ingenieril, tales como las regeneraciones de playas, la instalación de diques de defensa, etc. La mayor parte del aporte sedimentario en las playas de costa española provienen de las escorrentías, por lo tanto, habría que dejar libre de edificaciones las principales vías de sedimentos por escorrentías a las playas. Además en la planificación urbanística habría que dar un vuelco de 180 grados desechando la ocupación paralela a la costa y potenciando el crecimiento en perpendicular a ella, concretando de este modo el crecimiento de la construcción en el litoral entorno a los núcleos urbanos ya existentes.

También habría que reordenar las actividades agrícolas, potenciando la agricultura tradicional con bajo uso de fertilizantes, fitosanitarios y agua.

- **Que se cumpla, al menos, la legislación vigente** tanto regional como estatal y comunitaria en materia de protección de ambiental.



- Se hace inminente un **planeamiento estatal sobre aguas residuales**, con objetivos claros, actuaciones definidas e inversiones suficientes que aseguren que las infraestructuras de saneamiento y depuración cumplan con los requisitos de calidad de aguas establecidos por la ley.
- Para la aprobación de nuevos planes de ordenación del territorio, ante la nueva construcción de viviendas, se debe **exigir la construcción paralela y efectiva de las infraestructuras de depuración pertinentes**.



ANEXO

Alegaciones al

proyecto de Marina de

Cope



Este Proyecto que ocupará unas 28 hectáreas lo que supone más de 21 millones de metros cuadrados contará con 5 campos de golf, 2.000 amarres en una nueva marina y un Centro de Alto Rendimiento de gestión privada con 10 campos de fútbol, un velódromo y 10 zonas de tenis. También contará con campo de cricket, además de, las 9.000 casas y 20.000 plazas hoteleras. Según estimaciones de Landmark Developments of Spain S.L. y Edward D. Stone and Associates Int., empresas acometedoras del proyecto la población de Marina de Cope, que puede llegar a las 50.000 personas. Lo que conllevará, unas necesidades en el suministro de agua de esta población junto con el conjunto del resto de las infraestructuras, incluidos campos de golf, de unos 5 hectómetros cúbicos anuales para lo cuál, se ha proyectado la construcción de una desalinizadora propia.

Este proyecto ha sido declarado por la administración regional como "Actuación de Interés Regional", el cuál es un ejemplo de desgestión del litoral y de despilfarro de sus recursos y de espaldarazo a la cultura que existe en la zona. Lo que supone un gravísimo caso de una irresponsabilidad política. Es por este motivo, que el grupo de trabajo de la campaña Banderas Negras en Murcia hemos decidido incluir en este informe, resumen de todo lo que concierne al litoral de nuestra región en el último año, las alegaciones presentadas al ayuntamiento de Águilas de forma integra:

Alegaciones presentadas al ayuntamiento de Águilas

PRIMERO.- En relación a la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Águilas.

La modificación de planeamiento propuesta supone la recalificación de terrenos que están incluidos en la delimitación realizada por la Ley 4/1992, de 30 de julio, en relación al Parque Regional Costero-Litoral Cabo Cope Calnegre. Dicha delimitación no ha sido modificada, pese a la vigencia de la Disposición Adicional 8ª de la Ley del Suelo. Esta disposición adicional remite a un acto de trámite - Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000- inserto en un procedimiento ante la Comisión Europa para la formación de la Red Natura 2000, no definitivo y de rango inferior a la ley regional que marcó los límites del Parque.

Además esta disposición adicional octava no puede desplegar sus efectos hasta que se apruebe de forma definitiva la lista de lugares de importancia comunitaria por parte de los órganos europeos, por lo tanto, su eventual vigencia se encuentra suspendida pues establecida la condición suspensiva en la propia disposición – se entenderán ajustados a los LIC a que se refiere el Acuerdo de 28 de julio de 2000. Dadas las posibilidades de que las autoridades europeas amplíen los límites propuestos desde la Comunidad Autónoma, adelantar esa configuración supone una vulneración y un desprecio a las competencias de los órganos europeos para redefinir dichos límites que supone un incumplimiento susceptible de procedimiento de queja y sanción al Estado español, motivada por actos de personas concretas desde órganos de planeamiento concretos.

La naturaleza jurídico-administrativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno ha sido definida por la propia **Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Murcia en sentencia nº 337/2002, de 7 de junio**, que califica la naturaleza y alcance del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000, en los siguientes términos:

"Se trata, en efecto, de un acto de trámite inserto en un procedimiento complejo, en el que, conforme a lo que determina el artículo 4 del citado R.D. 1997/1995, la Comunidad Autónoma ha elaborado y propone una lista de lugares situados en el territorio regional y que pudieran ser considerados como zonas especiales de conservación. El acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2000 se articula así en una primera fase de propuesta autonómica de lista de lugares -- que, en rigor, en esta fase, aún no deben denominarse de "importancia comunitaria"--, que ha de ser seguida después, en la mecánica procedimental que el referido R.D. 1997/1995 establece, de otra fase de propuesta del Estado español y que compete a la Administración de éste (a través del Ministerio de Medio Ambiente). Con posterioridad, y en base a la lista que proponga el Estado español, corresponderá a la Comisión Europea seleccionar y aprobar los lugares de importancia



comunitaria (LIC), que habrían de ser declarados por la Comunidad Autónoma como zonas especiales de protección, conforme a lo que determina la citada Directiva Hábitats CEE 92/43 y el R.D. 1997/1995 (artículo 5).

El acuerdo autonómico impugnado de 28 de julio de 2000 constituye, así pues, un acto de trámite, incardinado en la primera fase de un proceso, en el que han de insertarse ulteriores actuaciones de la Administración del Estado y de la Administración de la Unión Europea, que han de anteceder a la decisión final que respecto a las zonas especiales de protección habrá de adoptar, a la vista de estas actuaciones, estatal y europea, condicionadoras, la Comunidad Autónoma. No se está evidentemente ante esta decisión final autonómica, sino ante la que inicia --digamos-- la primera fase, o si se quiere subfase --interna--"

Además de lo anterior, y en relación a las normas generales sobre derogación de las leyes, contenidas en el Título Preliminar del Código Civil, los límites legales no pueden verse derogados realmente, salvo que se pretenda una ilusión jurídica.

Es por todo ello que, frente a la interpretación que sustenta la posible modificación de la calificación del suelo, y por la vigencia suspendida de la Disposición Adicional Octava, los límites de la Ley 4/1992, que desarrollan el imperativo de la Ley 4/1989, de 28 de marzo, no se encuentran modificados.

Disposición Adicional Tercera. Tres.

Tres. De conformidad con el Artículo 21.1 de la Ley 4/1989, de 27 marzo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15.2 se declaran los espacios siguientes como parque y reserva natural, respectivamente, conforme a los límites que se indican en el anexo a la presente Ley, considerándose excepcional en cuanto a la previa elaboración y aprobación de los correspondientes planes de ordenación de los recursos naturales, dada la urgencia en la adopción de las medidas tendentes a su protección:

1. Calnegre y Cabo Cope

LIMITES DEL PARQUE REGIONAL COSTERO-LITORAL DE CABO COPE Y PUNTAS DE CALNEGRE

Norte: Desde la ribera del mar Mediterráneo toma por la línea de cumbres de la Panadera en dirección al pico de Lomo de Bas, hasta contactar con la carretera local que comunica las pedanías de Ramonete y el Garrobillo, entre los km. 7 y 8.

Oeste: Continúa por esta carretera hasta el cruce con el camino que comunica con Casa de Pique, Escuela de Cope, Casa Asensio y El Cuartel, uniéndose al punto kilométrico 1 de la carretera que comunica Cope con Aguilas. A partir de ese punto, bordea el suelo urbanizable de Calabardina hasta la ribera del Mediterráneo.

Por otro lado, los suelos siguen teniendo el valor ecológico, paisajísticos, científico y cultural reconocido en la Ley 4/1992, y su desaparición no ha sido justificada técnicamente ni se ha procedido al procedimiento de desprotección establecido en la norma citada, que entraría en contradicción con lapropia denominación costero-litoral del espacio.

Pese a las afirmaciones del responsable del estudio ambiental aportado, que será responsable de las mismas ante las instancias que correspondan, y que aducen la desaparición de valores despreciando temerariamente la verdad que se demuestra mediante estudios científicos avalados administrativamente y una desprotección legal, los suelos, de conformidad con el artículo 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia deben ser calificados como "suelos no urbanizables".

SEGUNDO.- En relación con la pendencia judicial de las disposiciones generales e instrumentos que fundamentan la modificación y la producción de daños irreparables.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante el convencimiento de la vigencia de los límites de la Ley 4/1992, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN REGIÓN MURCIANA, integrada en la asociación INICIATIVA PROFESIONAL Y CIUDADANA POR LA DEFENSA JURÍDICA DEL LITORAL ha interpuesto recurso



contencioso-administrativo contra las disposiciones que han aprobado las Directrices y el Plan de Ordenación del Litoral y la Actuación de Interés Regional “Marina de Cope” y ha solicitado la suspensión cautelar de la ejecutividad de dichas disposiciones para evitar la producción de daños irreparables a los ecosistemas presentes en la Marina y en la franja litoral sumergida adyacente, entre los que se encuentran hábitats de interés comunitario.

Asímismo pende ante el Tribunal Constitucional recurso de inconstitucionalidad interpuesto en el año 2001 frente a la vigencia de la Disposición Adicional Octava, que justifica, si bien de forma injusta, arbitraria y fraudulenta, la desaparición de los valores ecológicos del área que se pretende declarar urbanizable y supone una disposición inconstitucional por arbitraria, fuente de inseguridad jurídica en relación con los límites de los espacios naturales protegidos y abiertamente contraria a la legislación estatal básica referida a la Ley 4/1989, de Espacios Naturales Protegidos.

Hasta que los órganos judiciales se pronuncien acerca de la suspensión judicial de dichas disposiciones, que dependerá de la existencia de daños irreparables que frustren la finalidad de los recursos, y dada además la manifiesta contradicción e inseguridad generadas por los instrumentos de ordenación referidos, las Administraciones implicadas, en este caso los Ayuntamientos, no deberían iniciar procesos administrativos tendentes a la transformación de los territorios que los recursos pretenden preservar del desarrollo urbano, menos aún cuando existe la posibilidad de que los tribunales consideren la ejecutividad de las disposiciones que justifican la recalificación, pues puede suponer la destrucción de espacios naturales y la creación de expectativas económicas y urbanística ilegítimas que no deben ser asumidas por los ciudadanos, para beneficio de los propietarios actuales de dichos suelos.

Por todo lo anterior, y en coherencia con la tutela judicial solicitada, debemos exigir la paralización del presente procedimiento hasta tanto los tribunales emitan y confirmen la interpretación acerca de la vigencia de las disposiciones legales que amparan la recalificación de los terrenos y la ejecución de la AIR “Marina de Cope”, pues los actos que pudieran estar viciados de nulidad desde el punta de vista jurídico generarían daños irreversibles al ambiente y obligaciones a las Administraciones públicas sobre la base de actos ilícitos.

TERCERO.- En relación con la necesaria coordinación con los planes de ordenación de los espacios naturales afectados.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 4/1992, y con los artículos correspondientes en las Leyes 4/1989 y en la Ley del Suelo de la Región de Murcia, los planeamientos municipales deben adaptarse a los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales referidos a los espacios naturales protegidos, en este caso del Parque Regional con los límites de la Ley 4/1992, así como a los Planes de Gestión derivados de las Zonas de Especial Protección para las Aves adyacentes, y que pueden incluir medidas exterior a sus límites como reconocen las normas comunitarias y estatales.

Abunda en el argumento de la imprudencia y la irresponsable y arbitraria celeridad de los procedimientos, la no consideración de dicha planificación sectorial que afecta profundamente a la AIR de Marina de Cope y supone un incumplimiento de las obligaciones al planeamiento municipal.

CUARTO. En relación con las obligaciones derivadas de las Directivas comunitarias referidas a la Red Natura 2000.

Establecida la obligación en la Directiva 92/43/CEE de incluir en los lugares de importancia comunitaria los hábitats prioritarios que se cartografien y detecten en los territorios de los Estados, según investigaciones objetivas y que son de conocimiento de las autoridades competentes, existen hábitats en el ámbito de la AIR de Marina de Cope que generan la obligación de protección a las autoridades, directamente derivada de la norma comunitaria, del artículo 45.2 de la Constitución y del propio artículo 65 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Este incumplimiento para con la normativa comunitaria y esta omisión puede generar consecuencias negativas para el Estado español y para los fondos comunitarios, así como la iniciación de procedimientos de infracción por la preparación de acyos de ejecución que destruyan dichos hábitats.



La pobreza científica del Estudio aportado y el reduccionismo de su planteamiento es el que permite la ligereza en el cumplimiento de dichas obligaciones y coopera en la omisión de obligaciones de protección.

QUINTO.- En relación a las obligaciones derivadas de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Dada la naturaleza de la modificación del planeamiento que se pretende y la entrada en vigor de la legislación estatal básica referida a la Evaluación Ambiental de Planes y Programas, es preceptiva la tramitación conforme a dicha Ley, por lo que, de no suspender inmediatamente dicha modificación, deben iniciarse los trámites referidos a dicha evaluación ambiental so perjuicio de incumplir con deberes básicos de prevención de daños ambientales.

El profundo daño a los ecosistemas terrestres y marinos protegidos por legislación estatal básica y comunitaria, así como de especies de flora y fauna de interés prioritario, requiere de un estudio exhaustivo que permita tomar la decisión más sostenible.

SEXTO.- En relación a la responsabilidad de las personas, autoridades y técnicos que permitan la transformación de los terrenos de alto valor ecológico y la puesta en peligro de ecosistemas terrestres y marinos, así como a la prudencia advertida por el Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma.

Tal y como fue expresado en el libro "Delincuencia Urbanística" del año 2002, cuyo autor es el actual Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo adscrito a la Fiscalía General del Estado, Antonio Vercher Noguera, conocedor de los hechos, las omisiones de las autoridades competentes referidas en este escrito y que con desprecio a la posición de garante de las autoridades públicas para la conservación de la naturaleza, suponen la desprotección arbitraria y sin fundamento legal vigente del Parque Regional, la omisión de deberes de protección con respecto a hábitats comunitarios y a otras especies de flora y fauna que no parecen en el estudio y que despliegan deberes específicos para las autoridades, pueden ser consideradas como un delito contra la ordenación del territorio y de prevaricación por omisión en materia ambiental. Dichas omisiones se pueden ver complementadas con las acciones de las autoridades municipales que, conocedoras de los valores ecológicos de los terrenos, la protección que se merecen (con independencia de la que se interprete que tengan), impulsan actos administrativos tendentes a la destrucción de dichos valores sin atender a la posición de garante en que les coloca la normativa referida a los entes locales, así como los técnicos que entran a valorar cuestiones legales, pudieran cooperar necesariamente mediante una suerte de prevaricación técnica a la destrucción de zonas alto valor ambiental y que forman parte del patrimonio natural regional.

Dada la gravedad de los hechos y la inversión de esfuerzos económicos y humanos de esta asociación en la defensa del entorno de la Marina de Cope, no descartamos la idea de iniciar acciones populares contra aquellas autoridades y técnicos que se empeñen en transformar los terrenos en contra de las obligaciones legales y de la prudencia por la pendencia judicial de resoluciones, recomendada incluso por el propio Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PEDIMOS, el archivo del presente expediente de modificación por ser contrario a la legislación de ordenación del territorio y contradictorio con la Ley 4/1992 y mantenga la calificación de suelos no urbanizables a los que se correspondan con los referidos en el Anexo de la Ley citada en relación al Parque Regional Litoral-Costero de Cabo Cope Calnegre.

- Subsidiariamente acuerde la suspensión del presente procedimiento hasta tanto recaiga resolución judicial en los procedimientos referidos en la alegación segunda y, en todo caso, hasta tanto la Comisión Europa establezca los límites definitivos de los Lugares de Importancia Comunitaria.
- Ejercer activamente sus deberes de conservación del patrimonio natural municipal, en coordinación con la legislación comunitaria y la legislación estatal básica, siguiendo las directrices de la Estrategia Regional para el Uso y la Conservación de la Diversidad Biológica.



- En todo caso, someta la presente modificación a la evaluación ambiental prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril.
- La suspensión del acto de iniciación de la modificación de planeamiento por la nulidad alegada y referida al artículo 62, que no respeta el procedimiento establecido en las normas de ordenación del territorio y los derechos constitucionales relacionado con la protección ambiental, y por los daños irreparables a ecosistemas frágiles y únicos terrestres y marinos.

¡LA REGIÓN DE MURCIA NO SE VENDE!